MARE LTDA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUT: 212997600019

Guadalupe 2065 Bis

Montevideo, URUGUAY 11800

Tel: 2204-3323

PAPEL NOTARIAL

Bc Nº 951401

ESC. CRISTINA CERVINI LABAT - 6909/7

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Montevideo, el veintitres de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí Escribana autorizante comparecen quienes manifiestan ser: I) **IRMA CARMEN FRIGERIO PEREZ** oriental, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 816.271-1, con domicilio en Pedro F.Berro 834 de Montevideo, casada en primeras nupcias con Luis Morel Invernizzi; II) **ALVARO GONZALO MUSSO GUIDO** , oriental, mayor de edad, casado en primeras nupcias con María del Carmen Del Olmo, con Cédula de Identidad número 1.190.142-1, con domicilio en José Enrique Rodó 2273 Apto. 301 de esta ciudad, quienes convienen en celebrar una sociedad de responsabilidad limitada. Y para que lo consigne en este mi protocolo dicen que: **PRIMERO.** La sociedad será de Responsabilidad Limitada y se regirá por el presente contrato, por las disposiciones de la ley número 16.060 del 4 de Setiembre de 1989 y por las otras disposiciones legales que le sean aplicables. **SEGUNDO. (DENOMINACION)** La Sociedad se denominará " **MARE LTDA** " . **TERCERO. (OBJETO).** La sociedad tendrá por objeto la venta , comercialización, distribución y reparación de aparatos de electrodiagnosis, importación y exportación. Sin perjuicio del objeto especificamente previsto, la Sociedad podrá realizar para el mejor desarrollo de la

Empresa cualquier acto, contrato o negocio permitido por las leyes. **CUARTO. (PLAZO).** La sociedad tendrá una duración de treinta años , plazo que comenzará a contarse desde la fecha de este contrato. Queda convenido que cada dos años cualesquiera de los socios podrá manifestar a los restantes en su caso mediante telegrama colacionado y con tres meses de anticipación al vencimiento de cada bienio, su decisión de que la sociedad quede anticipadamente disuelta al finalizar el lapso de esos dos años; aquel socio que desee retirarse de la sociedad deberá hacerlo saber a los otros socios por escrito con una anterioridad de 90 días por lo menos al del vencimiento del ejercicio económico. En este caso, se nombrará un Contador para que efectúe un balance actualizado de la sociedad para determinar la cuota del socio saliente. Este importe podrá ser abonado en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de la realización del balance. **QUINTO. (DOMICILIO)** La sociedad tendrá su domicilio en el Departamento de Montevideo, pudiendo la Administración cambiarlo y establecer sucursales y o agentes en cualquier parte de la República, o del exterior sin necesidad de modificación del contrato. **SEXTO. (ADMINISTRACION).** La Dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida indistintamente por cualquiera de

los socios, quedando investidos de las más amplias facultades de administración, de todos los bienes de la Sociedad. Para cualquier acto de disposición o afectación de bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad, será necesario la actuación conjunta de todos los socios. Queda especialmente convenido que la razón social adoptada no podrá ser empleada en operaciones notoriamente extrañas al giro de la empresa, ni para garantir operaciones propias de los socios, ni de terceras personas ajenas a la sociedad. Los socios quedan especificamente investidos de las facultades establecidas en el art. 39 del C.G.P. **SEPTIMO. (CAPITAL).** La sociedad tendrá un capital de pesos uruguayos dos mil setecientos ($ 2.700) dividido en cien cuotas de veintisiete pesos cada una ($27). El capital es aportado en partes iguales por los socios, en este acto y en efectivo o sea pesos uruguayos mil trescientos cincuenta ($1.350), representado por cincuenta cuotas de capital social cada uno. Cada cuota es indivisible y la sociedad no reconocerá sino un propietario por cada una de ellas, sin perjuicio de los derechos de los herederos o cahusabientes quienes deberán hacerse representar por un apoderado común. **OCTAVO. (CESION DE CUOTAS SOCIALES).** Las cuotas sociales serán cedibles libremente entre los socios. Para la

cesión de cuotas sociales a terceros deberá observarse lo dispuesto por el artículo 232 de la ley 16.060. **NOVENO. (ASAMBLEA DE SOCIOS).** Dentro de los 120 días siguientes al vencimiento del ejercicio económico se realizará una Asamblea para la aprobación del Balance y exámen de las gestiones de los Administradores y resolver sobre el destino de los resultados obtenidos. Además de esta Asamblea los socios podrán convocar a las que estimen pertinentes fijando día, hora y lugar de la reunión, comunicación que se realizará por escrito con una antelación de diez días hábiles. Se levantará un acta de las reuniones, la que será asentada en el libro respectivo y firmada por todos los asistentes. **DECIMO (VOTOS).** En las reuniones de los socios cada cuota social dará derecho a un voto. DECIMO PRIMERO. Todas las resoluciones se adoptarán por simple mayoría, excepto en los casos que la ley 16.060 exija mayorías especiales. **DECIMO SEGUNDO. (BALANCES).** Anualmente se practicará un balance el que se pondrá a disposición de los socios para su aprobación y examen de la gestión de los administradores. El inventario - balance anual - que se realizará se registrará en el libro respectivo. Los socios deberán formular sus observaciones a cada balance dentro del plazo de 20 días contados a partir de la fecha de la notifiación, si dentro de ese plazo no se

formularen ,se considerará aprobado.Se fija como fecha de balance 31 de Diciembre. **DECIMO TERCERO. (DISTRIBUCION DE UTILIDADES).** Las utilidades se distribuirán en proporción al capital aportado. De la misma forma serán soportadas las perdidas. Anualmente la Asamblea de Socios resolverá sobre el destino de las utilidades y de acuerdo con el artículo 93 de la ley 16.060 se destinará un 5% (cinco por ciento) para formar un fondo de reserva hasta alcanzar un 20% del capital social. Los socios podrán durante cada ejercicio efectuar retiros a cuenta de utilidades. **DECIMO CUARTO. (DISOLUCION).** La sociedad se disolverá: I) cuando se constate la pérdida del 50 % del capital; II) cuando lo resuelvan los socios por mayoría que represente los 2/3 del total; III) por la expiración del plazo estipulado; IV) por las demás causas establecidas en las normas legales aplicables. **DECIMO QUINTO. (LIQUIDACION).** Producida la disolución la liquidación se hará por un Contador que designen los socios de común acuerdo en la forma prevista por la ley 16.060. **DECIMO SEXTO. (FALLECIMIENTO E INCAPACIDAD).** La muerte, incapacidad o ausencia forzosa de cualquiera de los socios no dará mérito a la disolución de la sociedad, si no que ésta seguirá funcionando en las mismas condiciones que se establecen en este contrato, salvo que la administración, dirección y representación

será ejercida por el socio o los socios supérstites capaces que ya la ejercían. En caso de fallecimiento o incapacidad, la sociedad continuará con los sucesores del socio fallecido ó incapaz, los que se harán representar por una sola persona y en el caso de incapacidad con el representante legal. Hasta tanto no comparezca el representante común de los herederos del socio fallecido o incapaz, continuarán siendo válidas las resoluciones adoptadas por los socios restantes. **DECIMO SEPTIMO. (ARBITRAJE).** Las divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros que serán designados uno por cada socio. En el caso que el número resulte par, estos designarán un árbitro más. Los árbitros deben fallar dentro de los cuarenta y cinco días de designados y su fallo será inapelable. Y yo la Escribana autorizante hago constar que: A) Conozco a los comparecientes; B) Esta escritura es leída por mí y los comparecientes así la otorgan y firman conjuntamente conmigo la autorizante; C) Sigue inmediatamente a la número siete de compraventa extendida el día nueve de Noviembre del folio veintiuno al veintitres vuelto. "ALVARO MUSSO", " IRMA CARMEN FRIGERIO ", CRISTINA CERVINI, Escribana.hay un signo.----------

PASO ANTE MI.- EN FE DE ELLO y para **" MARE LTDA "** expido esta primera copia de cuatro hojas de papel

PAPEL NOTARIAL

Bc Nº 951404

ESC. CRISTINA CERVINI LABAT - 6909/7

notarial serie Bc números 951401, 951402, 951403, 951404 que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

CRISTINA CERVINI LABAT
ESCRIBANA

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

MONTEVIDEO

Presentado hoy, 14 DIC 1993

de mil novecientos

a las 8 16 horas e inscripto en este Registro con el

Nº 9934 del Fº 3728 al Fº 3728v. del

Libro Nº 2 de Contratos.

Legajo Nº 7410/93

Dª Marta Soler de Darracq

Esc. MARTA SOLER de DARRACQ
DIRECTOR

Reg. Comercio: Nº 1806 Fº 2894 Lº 2 Contratos.
Socios: Frida SZORER ROSEMBLAT, Raquel KOLBERG SZORER.
Capital: $ 20.000.
Plazo: 10 años.
Objeto: Compraventa, importación ramo vestimenta.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Frida SZORER.
22) $ 282,00 1/pub 46060 Dic 31 - v Dic 31

"CICAR S.R.L."

Contrato: 6 de diciembre de 1993.
Inscripción: Nº 133, Folio 148, Libro LXIV.
Socios: Carlos Francisco De María Rodríguez y Gabriel Eduardo Minetti Caruso.
Objeto: Venta, operador y distribuidor de productos cárnicos para el mercado interno, sin planta de faena y comercialización de carne ovina, bovina, porcina y aves, carnicería, explotación agropecuaria y actividades afines.
Capital: $U 3.000 dividido en 100 cuotas de $U 30 c/u, correspondiendo a Carlos F. De María 60 cuotas y a Gabriel E. Minetti 40 cuotas.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Paysandú.
Administración: Carlos Francisco De María Rodríguez.
22) $ 470,00 1/pub 46064 Dic 31 - v Dic 31

"MAWAR LIMITADA"

[redacted]ato: 22/11/1993.
[redacted]ción: Registro Público de Comercio de [redacted]ú con el Nº 137 - Fº 154 del Lº LXIV.
EDICTO.- El [redacted] María Cecilia, María del Rosario y Wash[redacted]dispuso la ap[redacted]osé Chappe Ardoino.
PORTO, (Fich[redacted] Industrialización, producción, comer[redacted]Montevideo, [redacted]ción, importación, exportación y representación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 3.000 por partes iguales, dividido en 60 cuotas de $ 50 cada una.
Domicilio: Paysandú.
22) $ 376,00 1/pub 46067 Dic 31 - v Dic 31

"RECTIFICADOS KOCI LTDA."
Cesión de cuotas y modificación

Contrato: 14/12/1993. Reg. Público Comercio Soriano Nº 91, Fº 158/159 Lº Contratos.
Cedente: María Lucrecia Koci Ostrowski. 50 cuotas sociales.
Cesionaria: Camila Ostrowski Kucinska.
El plazo de la sociedad será de 20 años, a contar del 1/10/1988.
22) $ 282,00 1/pub 46069 Dic 31 - v Dic 31

GRUBERA S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1993.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia Nº 169 Fº 610.
Socios: Lissette GALVAN BRUN y Julio VALERIO GUGLIELMELLI.
Objeto: Wiskería Pub y Salón de Fiestas. Comercialización e Industrialización de mercaderías. Materias primas bienes y Servicios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 3.000 por partes iguales.
Administración: Lissette GALVAN.
Domicilio: Colonia.
22) $ 282,00 1/pub 46072 Dic 31 - v Dic 31

"ANVAL S.R.L."

Contrato: 22/XI/1993.
Inscripción: Nº 55 Fº 60.
Socios: José Valdomir - Amanda Matera.
Objeto: Desarrollo de operaciones comerciales civiles especialmente importación, exportación, compraventa de automóviles, motos, bicicletas, cero kilómetro, usadas, repuestos, accesorios. Talleres de reparaciones, pinturas de dichos vehículos, balanceo, alineación de dirección, pudiendo hacer todo tipo de actividad comercial civil permitida por las leyes para estas Sociedades.
Capital: $U 112.000.
Administración: José Valdomir.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Fray Bentos.
22) $ 376,00 1/pub 46075 Dic 31 - v Dic 31

CEPILL S.R.L.

Contrato: 8.11.93.
Registro: Nº 1999 Fº 3215 Lº 2.
Socios: Luis Carlos Silveira y Gustavo Daniel Nin.
Capital: $ 1.000.
Objeto: Limpieza de edificios.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 188,00 1/pub 46079 Dic 31 - v Dic 31

SANTA LUCIA S.R.L.

Contrato: Salto, 16.08.988.
Inscripción: Nº 58 Fº 234-236v lº I el 23.08.988.
Socios: Martín Aquino Lombardo y Olga María Avellanal Legorburu.
Capital: $ 550.00, cada socio 50%.
Objeto: transporte nacional e internacional de pasajeros, encomiendas y cartas.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administración: el socio Martín Aquino Lombardo.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) $ 376,00 1/pub 46081 Dic 31 - v Dic 31

LA TRUFA S.R.L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha: 1º de octubre de 1993.
Cedentes: Yolanda Lila Claudia PIZZORNO TRAVERSARO, Analí María BORGNIA PIZZORNO.
Cesionarios: Susana Daysi URBIETA VIVAS, Williams MONTOYA BURITICA.
Inscripción: Registro de Comercio Nº 1948 Fº 3133 Lº 2 C.
Capital: $ 2.700.
Integración: SUSANA URBIETA - 60%; WILLIAMS MONTOYA - 40%.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
22) $ 376,00 1/pub 46092 Dic 31 - v Dic 31

DINOX LTDA.

Modificación contrato: 22.11.93.
Inscripción: Nº 69 Fº 127 el 12.12.93.
Objeto: reactivación, plazo 30 años desde 20.07.89.- Derecho de rescisión parcial cada 2 años.
Administración: Jorge Nelson RODRIGUEZ SEMPERENA.
22) $ 188,00 1/pub 46095 Dic 31 - v Dic 31

ASTTON S.R.L.

Contrato: 25/10/1993. Registro Público y G. de Comercio Nº 2337 Fº 4103 Lº 3 Leg. 6822/93.
Socios: ADRIAN LORENZO ECHAVE VEDOLLA: 95 cuotas; DIANA BERYL ECHAVE VEDOLLA: 5 cuotas.
Capital: $ 2.700.
Objeto: Comisiones, representaciones, intermediaciones, importación, exportación y comercialización.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Adrián Lorenzo Echave Vedolla.
22) $ 282,00 1/pub 46115 Dic 31 - v Dic 31

ESPIGA S.R.L.

Contrato: 27 octubre 1993.
Inscripción: Nº 1973, Fº 3174, Lº 2.
Socios: GABRIELA ALMA CAMPODON DUARTE y BERTA IRIS CAMPODON DUARTE (5 cuotas c/u).
Capital: $ 2.700 (10 cuotas $ 270).
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años.
Objeto: Ferretería, pinturería, bazar, barraca teriales de construcción, operaciones come les, representaciones.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 282,00 1/pub 46119 Dic 31 - v Dic

MARE LTDA.

Contrato: 23 noviembre 1993.
Inscripción: Nº 2234 Fº 3728v Lº 2 Legajo 7 93.
Socios: IRMA FRIGERIO PEREZ (50 cuc ALVARO MUSSO GUIDO (50 cuotas).
Capital: $ 2.700 (100 cuotas $ 27).
Objeto: Venta y distribución de aparatos de trodiagnosis, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta excepto disposic afectación.
22) $ 282,00 1/pub 46120 Dic 31 - v Dic

ASPEN LTDA.
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Contrato: 9/11/1993.
Inscripción: Nº 2242 Fº 3626/3627v Lº 2.
Capital: $ 30.000, 150 cuotas de $ 200 c/u
22) $ 188,00 1/pub 46125 Dic 31 - v Dic

S. y M. S.R.L.

Contrato: 10 de noviembre de 1993.
Inscripción: Nº 2470, Fº 4324, Lº 3, (L 7047/93).
Socios: Mónica Lourdes Rodríguez Con Sergio Damián Soba Fernández.
Objeto: Distribución de bebidas.
Capital: $U 2.700 por partes iguales.-
Administración: Sergio Damián Soba Fern
Plazo: 25 años.
Domicilio: Alberto Flangini 835.
22) $ 282,00 1/pub 46126 Dic 31 - v Di

BARRACA SOLIS LTDA.

Contrato: 7/12/93.
Inscripción: Nº 2682 Fº 4671/72v Lº 3 de C tos Legajo: 7359/93.
Socios: Elvira Sánchez Terra, Alejandro y Galusso Sánchez.
Administración: Alejandro y Oscar Galuss
Plazo: 30 años.
Capital: $ 50.000 en 100 cuotas de 500 c/
Objeto: Comercio en Ramo de Barraca, A Construcción y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 376,00 1/pub 46127 Dic 31 - v Di

CAFE DE LA PAIX LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 26/11/93.
Inscripción: Nº 2287 del Fº 3701 al Fº 370 Lº 2 contratos - Legajo Nº 4936/93.
Cedente: José Docabo Comesaña - 25 cuo
Cesionarios: Dalmiro González Fernánd cuotas; Andrés García González - 8 cuotas nuel Garrido García - 9 cuotas.Modif. de A repres. quedará exclusivamente a carg Dalmiro González Fernández.
22) $ 376,00 1/pub 46128 Dic 31 - v Di

SANGAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 1/12/93.
Inscripción: Nº 2286 del Fº 3699 al Fº 3700 del Lº 2 de Contratos, Legajo Nº 7390/93.
Cedentes: Antonio De Amorin Fernández - José Rodríguez Rodríguez y Domingo Gayo Pérez.
Cesionarios: José Docabo Comesaña y Rachel Nardi Buzzani (50) cuotas cada uno.
Modificación de Administración y Plazo: Admin. será desempeñada exclusivamente por José Docabo Comesaña.
Plazo será de 30 años a contar desde 15/6/81.
Cesión: Antonio De Amorin, José Rodríguez, Domingo Gayo.
22) $ 470,00 1/pub 46129 Dic 31 - v Dic 31

EMPRESA TAURO S.R.L.

Contrato: 2.1.1992, Registro Nº 2275 Fº 3791 al 3792 Lº 2 Legajo Nº 7440/93.
Socios: SANDRA LIDIA GIMENEZ ACOSTA, ORIETTA MYRIAM POSENTE ESPINOSA, MARTHA BEATRIZ VARELA ITURRIAGA.
Domicilio: Montevideo. Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Prestación de servicios de personal obrero para estiba, carga, descarga y traslado de mercaderías.
Capital: N$ 1.200.000 dividido en 12 cuotas de N$ 100.000 cada una, cada socio 4 cuotas. Administración representación: SANDRA LIDIA GIMENEZ ACOSTA.
22) $ 470,00 1/pub 46130 Dic 31 - v Dic 31



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 267.331. Montevideo, 28 DIC. 1993, con esta fecha Melgar por Fluviamar S.A. solicito la marca: "ESTABLECIMIENTO EL CEIBO SERVICIOS AGROPECUARIOS", de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 324,00 10/pub 46059 Dic 31 - v Ene 14

ACTA Nro. 267.213. 20/12/93. REYES, AMEIJENDA, PELUSO (Montevideo), solicita marca: "GNOMOCARDS", clase Int. 16.
23) $ 162,00 10/pub 46103 Dic 31 - v Ene 14

ACTA Nro. 267.236. Diciembre 21/1993. BERSABEL S.A. (Montevideo), solicita marca:



clase 38, 41.
23) $ 486,00 10/pub 46104 Dic 31 - v Ene 14

ACTA 267.324. Montevideo, 28 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por ISCAR LTD. (Israel), solicita marca: "SELF-GRIP". Clase: Int. 7 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46106 Dic 31 - v Ene 14

ACTA 267.325. Montevideo, 28 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CLALDY S.A. (Uruguay), solicita marca: "DUDELE". Clase: Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46107 Dic 31 - v Ene 14

ACTA 267.326. Montevideo, diciembre 28 de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por LABORATORIOS MICROSULES URUGUAY S.A. (Uruguay), solicita marca:



Clase: Int. 5 y 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 810,00 10/pub 46108 Dic 31 - v Ene 14

ACTA 267.327. Montevideo, 28 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por TIA MUNI S.R.L. (Uruguay), solicita marca: "BELANGE". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46109 Dic 31 - v Ene 14

ACTA 267.328. Montevideo, 28 diciembre de 1993. OSCAR BACOT SILVEIRA, por CORBAMIL S.A. (Argentina), solicita marca: "KILLER LOOP". Clase: Int. 9, 18, 25 y 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 324,00 10/pub 46110 Dic 31 - v Ene 14

ACTA 267.187. 20 DIC. 1993. GONZALEZ RUIZ por EUROPE TAX FREE SHOPPING AB (SUECIA). MARCA:

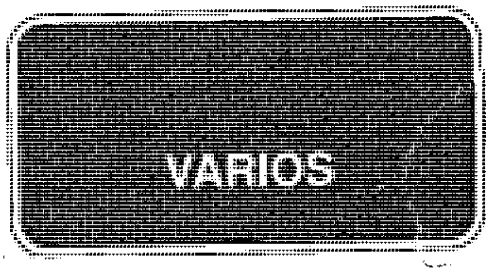


CLASE 36.
23) $ 648,00 10/pub 46131 Dic 31 - v Ene 14



Ley 26 setiembre 1904. CLAUDIA BOSSIO prometió vender comercio Itapebí 2048 a María Gaillardo. Acreedores: Gaboto 1434.
25) $ 324,00 20/pub 46121 Dic 31 - v Ene 28

Ley 26/9/1904. D.E.L. LTDA. prometimos vender a COLON LIMITADA (en formación) comercio sito en Av. San Martín 3011 o Bvar. Artigas 3654. Acreedores allí.
25) $ 648,00 20/pub 46123 Dic 31 - v Ene 28



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

Por este medio se notifica a la Sra. ANA BEATRIZ FIGUEROA COLIETTE de la Resolución del Directorio No. 1648/93, de fecha 29 de noviembre de 1993 en cuya parte dispositiva se dispone el CESE por abandono del cargo de la titular y se fija la fecha de desvinculación funcional el 24 de febrero de 1992, estableciendo que la misma tiene pendiente de usufructo 10 (diez) días de licencia anual reglamentaria del ejercicio 1991.
PORTHOS D'ALESSIO. Director del Departamento de Relaciones Públicas.

INSTITUTO NACIONAL DE MENOR

Por este medio se notifica al señor NELSON EDUARDO LUIGGI MARTINEZ de la Resolución del Directorio No. 2206/91, de fecha 25 de noviembre de 1991, referente a no hacer lugar a la solicitud de pago efectuada por el titular, en virtud de no haber existido nunca resolución expresa de nombramiento.
PORTHOS D'ALESSIO. Director del Departamento de Relaciones Públicas.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 55329 Dic 31 - v Ene 04

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR

EMPLAZAMIENTO
Se emplaza al señor Gonzalo Ariel ACOSTA para que comparezca dentro del tercer día de publicado el presente a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, en la División Recursos Humanos, sita en la Avda. 18 de Julio 1516, 3er. piso. (Artículo 94 del

edicto cuyo texto fué transcripto. EN FE DE ELLO. extiendo el presente, el que sello signo y firmo en Montevideo, el trece de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Por auto 2182 este expediente queda habilitado para la Feria mayor. **Martha Fernández Moledo. Actuaria.** **27/12 v. 10/1**

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico N° 78 21 27 habilitado en Juan Benito Blanco N°1064 Apto 302. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario. **29/12 v. 31/12**

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. VICTOR DIANIS BARROS y SILVIA BARBOZA RUIZ DIAZ cedimos a Pierre Boudinet Kieffer y Marie Claire Querry Niderst el supermercado sito en Neyra 3646. Acreedores allí. **29/12 v. 26/1**

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico N° 62 67 23 habilitado en Anzani 1666 Ap 104. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario. **30/12 v. 3/1**

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico N° 69 22 64 habilitado en Estanislao Lopez 4737. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario **30/12 v. 3/1**

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico N° 70 33 01 habilitado en Parva Domus 2407. Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario. **30/12 v. 3/1**

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. LUIS SUANES DE LOS SANTOS y CLAUDIA CUSTODIO MORALES prometieron vender a Ana María MERENYI MOREIRA. Almacén sito en Av. Veracierto 3302. Acreedores allí **30/12 v. 27/1**

AVISOS DEL DIA

EDICTO.- El Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER BORGES PORTO, (Ficha 496/93), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 24 de diciembre de 1993. **Margarita Saborido Silva Actuaria.** **31/12 v. 14/1**

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico N° 40 19 66 habilitado en Arenal Grande 1718 Ap.0014 Deberá presentarse en Centro Comercial en ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario. **31/12 v. 4/1**

ESPIGA S.R.L.

Contrato: 27 de Octubre de 1993
Inscripción: N° 1973 F° 3174 L° 2
Socios: GABRIELA ALMA CAMPODONICO DUARTE
BERTA IRIS CAMPODONICO DUARTE
(5 cuotas c/u)
Capital: $ 2.700 (10 cuotas de $ 270.)
Objeto: Ferretería, pinturería, bazar, barraca materiales de construcción, operaciones comerciales, representaciones
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta **31/12 v. 31/12**

MARE LTDA

Contrato: 23 de Noviembre de 1993
Inscripción: N° 2234 F° 3728 vto L° 2 Leg. 7410/93
Socios: IRMA FRIGERIO PEREZ (50 cuotas)
ALVARO MUSSO GUIDO (50 cuotas)
Capital: $ 2.700 (100 cuotas de $ 27.)
Objeto: Venta y distribución de aparatos de electrodiagnosis, importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta excepto: disposición y afectación **31/12 v. 31/12**

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. CLAUDIA BOSSIO prometió vender comercio Itapebí 2048 a María Gaillardo. Acreedores: Gaboto 1434. **31/12 v. 28/1**

NEW ENGLAND COUNTRY HOUSES S.A.

Denominación: NEW ENGLAND COUNTRY HOUSES S.A.
Capital: $ 420.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo
Objeto: La Sociedad tiene por objeto: A) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; B) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; C) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 23/12/1993 N° 2849 F° 5684 L°3 de Estatutos Legajo 11515/93. **31/12 v. 31/12**

EL EDICTO
Redactor Responsable: Elba Díaz
Administracion: Mianel Muniagurria
Gaboto 1391 Esc. 103 - Tel. 40 42 42
Reg. Ley Imprenta T VII N° 229
Dep.Legal N°200.150/93
Montevideo - Uruguay

EL EDICTO

FUNDADO EL 15 DE JUNIO DE 1984

AÑO IX **MONTEVIDEO, DICIEMBRE 31, 1993** **Nº 2357**

APERTURA DE SUCESIONES

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIETA ALDA CORALLO PEREZ, (Ficha S 468/93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 6 de diciembre de 1993. **Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVERARDO VLAH DUPETIT, (Ficha S 524/93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de diciembre de 1993. **Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.** **22/12 v. 4/1**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTA LEONOR BORSO SALAMONE o SALOMONE, (Ficha S 462/93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 22 de noviembre de 1993. **Laura Ventimiglia D. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON MALVAREZ SANCHEZ, (Ficha A 464/93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 1 de noviembre de 1993. **Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA ANGELA MARTINEZ GUALCO, (Ficha A 513/93), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo,2 de diciembre de 1993. **Esc.Graciela Fernández Moratorio. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO BUCKSTEIN FEDER, (Ficha S 551/93), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 23 de diciembre de 1993. **Ivonne Baldomir. Actuaria Adjunta.** **29/12 v. 12/1**

AVISOS VARIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904. ROBERTO JAVIER FIGUEROA PEREIRA cedió promesa de compraventa y cesiones a GUILLERMO RAMON ZIMERMANN AGUERRE sobre CARNICERIA de Manuel Herrera y Obes 4613 (Mdeo). Acreedores allí. **13/12 v. 10/1**

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/1904. ANGEL MONTANILI prometió vender carnicería Prudencio Vázquez y Vega 1040 a Rufino Navarro e Ignacio Acosta Acreedores allí. **13/12 v. 10/1**

DIRECCION DE NECROPOLIS
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO.

Se presentaron: I) NELLY LEONOR RODRIGUEZ VILLAFAN
II) ESTRELLA MINERVA RODRIGUEZ VILLAFAN
III) ADOLFO GREGORIO RODRIGUEZ VILLAFAN
IV) OMAR CESAR RODRIGUEZ VILLAFAN
V) ALFREDO BARTELON RODRIGUEZ solicitando un certificado que los habilite el uso del Sepulcro Nº1290 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Modesta Rodriguez. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treita días. **Cecilia Storace. Escribana**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, IRACELIA, Concurso Voluntario. (Ficha 980/91), se convoca a Junta de Acreedores para el día 7 de febrero de 1994 a la hora 8, en el local de esta Sede sita, en San José Nº1132 piso7. SE EMPLAZA por este medio a todo los interesados por el término de 30 días, previniéndose a los acreedores que los que comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de diciembre de 1993. MARTHA FERNANDEZ MOLEDO, ESCRIBANA, ACTUARIA DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 23 TURNO, CERTIFICO: Haber expedido dos ejemplares del

PAPEL NOTARIAL

Bi Nº 916263

ESC. SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON - 10162/3

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE SOCIEDAD.- En la Ciudad de - Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, COMPARECEN: I) IRMA CARMEN FRIGERIO PEREZ, oriental, - mayor de edad, titular de la C.I. No. 816.271-1, con domicilio en Pedro F. Berro No. 834 de esta Ciudad, de estado civil casada en primeras nupcias con Luis Morel Invernizzi; II) ALVARO - GONZALO MUSSO GUIDO, oriental, mayor de edad, titular de la C. I. No. 1.190.142-1, con domicilio en esta Ciudad en Ellauri - No. 697 apto. 702 ----------, de estado civil casado en - primeras nupcias con María del Carmen Del Olmo; yIII) GONZALO - LUIS MOREL FRIGERIO, oriental, mayor de edad, de estado civil - soltero, titular de la C.I. No. 1.485.416-8, domiciliado en esta Ciudad en la calle Pedro F. Berro No. 834. QUIENES CONVIENEN QUE: PRIMERO: Por documento escritura pública de fecha veinti- tres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la Sra. - Irma Carmen Frigerio Perez y el Sr. Alvaro Gonzalo Musso Guido ambos de estado civil casados, la primera con el Sr. Luis Morel Invernizzi, y el segundo con la Sra. María del Carmen Del Olmo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación y Razón Social de "MARE LTDA.", con sede en esta Ciudad por el plazo de treinta años, con un capital de pesos - uruguayos dos mil setecientos, distribuido en cien cuotas de veintisiete pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, y en igual proporción se distribuirían las ganancias y pérdidas y la AdministraciónSocial a cargo indistinto de am- bos socios, salvo en los casos de enajenación, disposición o - afectación de bienes inmuebles pertenencientes a la sociedad,

sería necesario la actuación conjunta de todos los socios. Que dando especialmente convenido que la razón social adoptada no - podría ser empleada en operaciónes notoriamente extrañas al giro de la empresa, ni para garantir operaciones propias de los socios, ni de terceras personas ajenas a la sociedad, pudiendo - otorgar poderes de acuerdo al art. 39 del C.G.P. SEGUNDO: El Sr. ALVARO GONZALO MUSSO GUIDO, cede al Sr. GONZALO LUIS MOREL FRIGERIO cincuenta cuotas de capital, o sea la totalidad de su participación en la sociedad, y éste adquiere dichas cuotas, que le corresponden al cedente de acuerdo a lo establecido en la - claúsula anterior, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de las mismas. TERCERO: El precio de dicha cesión es la suma de dólares americanos quince mil (U$S 15.000), que el adquirente abonará en la siguiente forma: en quince cuotas mensuales, iguales, siguientes y consecutivas de dólares americanos mil - (U$S 1.000) cada una, venciendo la primera el día treinta de - agosto del corriente año. Dicho saldo de precio no devengará - interés compensatorio y se documentará en quince conformes, que se suscribirán conjuntamente con la presente. CUARTO: Como tradición el cedente se desprende de los derechos cedidos y los - transfiere al adquirente colocándolo en su propio lugar, grado y prelación con respecto a los mismos. QUINTO: El cedente garantiza la existencia y legitimidad de los derechos cedidos. SEXTO: La Sra. Irma Carmen Frigerio Perez presta su consentimiento a la presente cesión. SEPTIMO: Los efectos de esta cesión regirán a partir del día de la fecha. OCTAVO: La Sociedad referida no es propietaria de bienes inmeubles. NOVENO: El adquirente -

exonera al cedente de todas las obligaciones sociales con respecto a las cuotas de capital cedidas. DECIMO: La referida Sociedad de acuerdo con lo antes expresado quedará constituída - a partir de la fecha por la Sra. Irma Carmen Frigerio Perez y por el Sr. Gonzalo Luis Morel Frigerio en la proporción de cincuenta cuotas de capital social cada uno de ellos. UNDECIMO: - Los Sres. Irma Carmen Frigerio Pérez y Gonzalo Luis Morel Frigerio convienen en efectuar la siguiente modificación al contrato de Sociedad relacionado en la cláusula primera: La cláusula sexta quedará redactada de la siguiente manera: La Dirección, Adminsitración y representaciónd e la sociedad será ejercida - por cualquiera de los socios actuando indistintamente. En igual forma podrán otorgar poderes para representar a la /Sociedad - en las funciones que estimen convenientes. DUODECIMO En todo lo no incluído en dicha modificación regirán las estipulaciones - que contiene el contrato de sociedad referido en la cláusula - primera. Solicitan las partes la certificación notarial de firmas a la Escribana Silvana Rodríguez de León, al f pie del presente y su otorgamiento.

SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE:I)Las firmas que lucen al pie del documento que antecede son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento IRMA CARMEN FRIGERIO PEREZ, ALVARO GONZALO MUSSO GUIDO Y GONZALO LUIS MOREL FRIGERIO, a quienes leí el referido documento, lo ratificaron, otorgaron y suscribieron en mi presencia con sus firmas habituales. Los datos personales de los mismos, surgen más ampliamente del documento referido. II) Tuve a la vista: a) el contrato social de "MARE LTDA.", de fecha 23 de noviembre de 1993, debidamente inscripto y publicado. - b)el certificado único expedido por el Banco de Previsión Social No. 96/98151, que me acredita que "MARE LTDA." se encuentra en situación regular de pago con dicha Institución. c) el certificado expedido por la Dirección General Impositiva No. 165066, el 27 de setiembre de 1995, que me acredita que la sociedad mencionada, inscrita en el Registro Unico de Contribuyentes -R.U.C.-, con el No. 21 2997 600019, se encuentra al día con dicho Organismo. III) El precio de la Cesión de Cuotas referida asciende a la suma de dólares americanos quince mil, habiéndose tomado la cotización del dólar a la fecha, tipo comprador a pesos uruguayos ocho con veinte. IV) Prevengo la inscripción de la presente en el Registro Público y General de Comercio dentro del plazo legal. EN FE DE ELLO, a solicitud de "MARE -

Ltda.", extiendo el presente, que selli, signo y firmo para ser presentado ante el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y seis. Enmendado: El, Unico, General: VALE.

SILVANA RODRIGUEZ de LEON
ESCRIBANA PUBLICA

PAPEL NOTARIAL

Bi Nº 916266

ESC. SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON - 10162/3

No. 7.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO Y ACTA.- POR "MARE - LTDA.".- En la Ciudad de Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, en virtud de lo dispuesto por el art. 276 de la Ley No. 16.320, procedo a incorporar en mi Registro de Protocolizaciones una Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato Social de fecha veintisiete de julio de mil novecientos noventa y seis, cuyas firmas certificó la suscrita Escribana. Dicha Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social corresponde a la sociedad "MARE LTDA.", en el que figura como cedente el Sr. Alvaro Gonzalo Musso Guido, como cesionario el Sr. Gonzalo Luis Morel Frigerio y consintiendo dicha cesión la Sra. Irma Carmen Frigerio Pérez. Asimismo también incorporo a mi Registro de Protocolizaciones la presente Acta de Protocolización, todo lo cual verifico con el número siete del folio cuarenta y uno al folio cuarenta y cuatro. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la verificada el día diez de julio, con el número seis de Protocolización de Actas, a solicitud de "MORNIC LTDA." del folio treinta y siete al folio cuarenta. Doy Fe. Enmendado: veintisiete, Gonzalo, julio: VALE.

ES//

PRIMER TESTIMONIO que he compúlsado del original incorporado a mi Registro de Protocolizaciones. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, en cuatro sellados notariales numerados seguidamente desde el No.916263 de la serie Bi, para el Cesionario, y para ser presentado ante el Registro Público y General de Comercio, el cual sello, signo y firmo en MOntevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos novewnta y seis.

SILVANA RODRIGUEZ de LEON
ESCRIBANA PUBLICA

INSCRIPCION PROTOCOLIZACION
REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

En, Dos de Agosto
de mil novecientos noventa y seis.-
Folio 1347
Libro 1067 Folio 1325 al Folio 1326
Asiento No 3
Legajo No 7410/93

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

Montevideo, 19 de AGOSTO de 1996.

Inscripción comprobante: No. Fo Lo.

La inscripción que antecede, pasa a ser definitiva.

NORA BARRERO DUARTE
ESCRIBANA

PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

da 1178
.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
net: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy
Año XCII - Nº 24.898 - Montevideo, martes 28 de octubre de 1997

DOCUMENTOS

Tomo 369

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

esolución 1.017/997.- Deléganse en los directores de Hos-es Públicos de Gestión Descentralizada las atribuciones del er Ejecutivo de Ordenador Primario, con el límite de 10 veces áximo de las Licitaciones Abreviadas.
37*R) Pág. 198-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Resolución 1.011/997.- Otórgase la Condecoración "Honor lérito Naval Comandante Pedro Campbell" en la categoría Gran Medalla, al señor Teniente General en situación de re-don Hugo Medina.
31*R) Pág. 198-A

3

Resolución 1.012/997.- Otórgase la Condecoración "Honor al Méri-aval Comandante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Meda-al señor Vice-Almirante en situación de retiro don Ricardo Largher.
32*R) Pág. 199-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

4

Resolución 1.018/997.- Apruébase la cancelación de la habi-ción de la empresa MURCHISON (URUGUAY) S.A. como ope-ora portuaria, procediéndose a la anotación respectiva en el gistro de Empresas Prestadoras de Servicios Portuarios, así no a devolver la garantía puesta a disposición de la Adminis-ción Nacional de Puertos.
538*R) Pág. 199-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

5

Resolución 1.028/997.- Amplíase por determinado plazo, el beneficio de Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social, a empleados y obreros de FRIGORIFICO Y MATADERO FLORES S.A.
(2.548) Pág. 199-A

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

6

Resolución 1.015/997.- Decláranse de Interés Nacional las VII JORNADAS DE ANESTESIOLOGIA DEL INTERIOR, conjuntamente con la III REUNION REGIONAL DE LASRA, a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 1997 en el Hotel Los Cedros de Salto.
(2.535) Pág. 200-A

7

Resolución 1.016/997.- Decláranse de Interés Nacional el IV CONGRESO URUGUAYO DE NEFROLOGIA, conjuntamente con las X JORNADAS de ENFERMERIA en NEFROLOGIA, III JORNADAS de NUTRICION en NEFROLOGIA, III JORNADAS DE ASISTENTES SOCIALES EN NEFROLOGIA y II JORNADAS de PSICONEFROLOGIA a realizarse en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo del 26 al 28 de noviembre de 1997.
(2.536) Pág. 200-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
rifas	Pág. 9203-C		Prescripciones	Pág. 9236-C	Pág. 9278-C
ertura de Sucesiones	Pág. 9203-C	Pág. 9271-C	Propiedad Literaria y Artística	Pág. 9239-C	Pág. 9278-C
ducidades de Promesas			Quiebras	Pág. 9240-C	
Compra y Ventas			Rectificaciones de Partidas	Pág. 9240-C	Pág. 9278-C
nvocatorias Comerciales	Pág. 9218-C	Pág. 9273-C	Remates	Pág. 9244-C	Pág. 9279-C
ección de Necrópolis	Pág. 9219-C		Segundas Copias		
oluciones y Liquidaciones			Sociedades de		
Sociedades Conyugales	Pág. 9219-C	Pág. 9273-C	Responsabilidad Limitada		Pág. 9280-C
oluciones de Sociedades			Trámites de Marcas	Pág. 9252-C	Pág. 9281-C
vorcios	Pág. 9224-C	Pág. 9274-C	Trámites de Patentes		
plazamientos	Pág. 9225-C		de Invención y Privilegios		
propiaciones	Pág. 9225-C		Industriales	Pág. 9260-C	Pág. 9282-C
capacidades	Pág. 9227-C	Pág. 9274-C	Venta de Comercios	Pág. 9260-C	Pág. 9282-C
ormaciones de Vida y			Varios	Pág. 9261-C	Pág. 9283-C
stumbres	Pág. 9232-C		Estatutos y Balances		
citaciones Públicas	Pág. 9233-C	Pág. 9274-C	de Sociedades Anónimas		Pág. 9286-C
amados a Acreedores			Banco Central del Uruguay		
dictos Matrimoniales	Pág. 9234-C	Pág. 9276-C	(Mesa de Cambio)		Pág. 9283-C
agos de Dividendos			Ultimo Momento		

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1996 Y LAS NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR DEL AÑO 1997.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

8

Resolución 1.029/997.- Declárase de Interés Nacional la realización del "2do. Congreso Internacional sobre Actualización de la Actividad Inmobiliaria" a realizarse en el Centro de Conferencias de la Intendencia Municipal de Montevideo, del 1º al 3 de octubre de 1997.
(2.549) Pág. 200-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

9

Decreto 27.753.- Desígnase con el nombre de OSCAR NICASTRO a la calle "B" conocida por Pasaje 11, en la 13ª S ción Judicial del departamento de Montevideo.
(2.550*R) Pág. 20

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

10

Decreto 20/997.- Declárase de interés departamental la F TA DEL ARROZ, cuando su organización corresponda al dep mento de Treinta y Tres.
(2.551*R) Pág. 20

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

[illegible]

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 7 de octubre de 1997

VISTO: La conveniencia de descongestionar la labor del Poder Ejecutivo;

RESULTANDO: que por decreto del Poder Ejecutivo actuando en Consejo de Ministros se ha establecido un régimen experimental aplicable a hospitales públicos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, designados como Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada

CONSIDERANDO: I) que razones de buena administración, principalmente la necesidad de lograr una mayor agilidad y eficiencia en la gestión de los Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada aconsejan utilizar la facultad delegatoria en el Director de la Unidad Ejecutora correspondiente del Inciso 12 Ministerio de Salud Pública;

II) que es conveniente sustraer de la consideración del Poder Ejecutivo asuntos como el que refiere la presente resolución delegatoria que traban su accionar sin desmedro de garantía sustancial alguna;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por los artículos 168 numeral 24 y 160 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en
Consejo de Ministros

RESUELVE

1º - Deléganse en los directores de Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada las atribuciones del Poder Ejecutivo de Ordenador Primario, con el límite de 10 veces el máximo de las Licitaciones Abreviadas

2º - Exclúyese de la delegación dispuesta en el numeral 1º de la presente resolución la facultad establecida en el lit. B inciso 1º del art. 211 de la Constitución de la República, referente a la reiteración de gastos o pagos observados por el Tribunal de Cuentas.

3º - La facultad de contratar directamente en los casos de excep previstos en los literales A), B), C), D), E), F), I), J), K), M), N) y N numeral 3º del art. 33º del Texto Ordenado de Contabilidad y Admini ción Financiera, se regulará por lo dispuesto en los literales siguient

A) Para la causal del literal A el límite será el 100% (cien ciento) de su autorización para gastar.

B) Para las causales de los demás literales, en cuanto co ponda a la gestión del hospital, será el 75% (setenta y c por ciento) de su autorización para gastar.

C) Para la causal del literal I) se deberá cumplir con lo disp to por el artículo 738 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1

4º- Deléganse en los Directores de los Hospitales Públicos de tión Descentralizada las siguientes atribuciones:

A) Aplicar sanciones disciplinarias hasta la de suspensió goce de sueldo por un máximo de ciento ochenta días.

B) Aceptar renuncias de los funcionarios

C) Disponer reválidas de contratos de función pública.

D) Designar transitoriamente funcionarios por subrogació

E) Declarar el cese obligatorio por límite de edad.

F) Declarar el cese por abandono del cargo.
Las facultades y atribuciones delegadas no podrán, a su ser objeto de delegación.

5º - Las facultades delegadas podrán ser avocadas por el Poder cutivo cuando lo considere conveniente.

6º - Comuníquese, publíquese etc. **SANGUINETTI** - DID OPERTTI - CARLOS PEREZ DEL CASTILLO - LUIS MOSC RAUL ITURRIA - SAMUEL LICHTENSZTEJN - LUCIO CACE - PEDRO ANTMANN - ANA LIA PIÑEYRUA - GUSTAVO AM - CARLOS GASPARRI - BENITO STERN - JUAN CHIRUCHI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

[illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 7 de octubre de 1

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la mada para otorgar la Condecoración "Honor al Mérito Naval Con dante Pedro Campbell" en la categoría de Gran Medalla, al señor Ten te General en situación de retiro don Hugo Medina.-

CONSIDERANDO: que el otorgamiento de la citada Condec

DOSELE'S LTDA.

Cesión - Modificación

Contrato: 8 octubre 1997
Inscripción: No. 1571 Fo. 2066 Lo. 1 (Legajo 2936/96)
Cedentes: LUIS ALBERTO RIVERO BENTANCOURT, LEONEL RIVERO CODA (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Daniel Fernández Coronel (50 cuotas)
Harlet Dejhizian Correa (50 cuotas)
Administración: Daniel Fernández Coronel.
22) $ 741 1/p 42033 Oct 28- Oct 28 (0140)

"Wilyam Torre Limitada"

Contrato: 22 mayo 1997.
Inscripción No. 402, Fo. 502, Lo. 4. Legajo 3171/95
Cedentes: Héctor Luis Aguzzi Pizzorno y Rafael Aguzzi Rossi, 75 cuotas c/u
Cesionario: Wilyam Benito Torre Guarnieri.
Contrato: 22 mayo 1997.
Inscripción: No. 403, Fo. 503, Lo. 4 - Legajo 3171/95.
Cedente: Humberto Dante AGUZZI PIZZORNO, 150 cuotas.
Cesionarios: Wilyam Benito Torre Guarnieri: 90 cuotas y Mary Alborina Escobar Machado: 60 cuotas.
Administración: Wilyam Benito Torre Guarnieri.
22) $ 988 1/p 42045 Oct 28- Oct.28 (0141)

DEL PINO S.R.L.

FECHA: 16/6/97.
INSCRIPCION: N° 491 F° 606 L° 4.
SOCIOS: JOSE MARIA COSTANTINO, DELIA CARMEN MONTES DE OCA.
CAPITAL: $ 12.000 (6 cuotas c/u).
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
OBJETO: Compraventa, intermediación, elaboración de bienes y servicios. Importación, exportación, representaciones, participación, adquisición en otras empresas, etc...
22) $. 741 1/p 42046 Oct 28- Oct 28 (0142)

"VOLVER S.R.L.":

Contrato: 28/07/93
Inscripción: No. 1451 Fo. 2305, Lo. 2
Socios: JOSE RAMON VILLAGRAN MALVAREZ,
JUAN ISABELINO HERNANDEZ HERNANDEZ
Objeto: Explotación primordial: carnicería
Secundaria: granja, pollería, fiambrería
Administración: Isabelino Hernandez
Plazo: 30 años
Capital: $ 2.500 (50 cuotas de $ 50 c/u)
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 42050 Oct 28- Oct 28 (0143)

"MARE LTDA."

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23/11/93.- Inscripción: No. 2234 del Fo. 3728 al Fo. 3728v Lo. 2 Legajo 7410/93.
Cedente: Alvaro Gonzalo Musso Guido (50 cuotas).- Cesionario: Gonzalo Luis Morel Frigerio. Administración: indistinta. 27 de julio de 1996.
22) $ 741 1/p 42053 Oct 28- Oct 28 (0144)

SILVERA y RODRIGUEZ LTDA.

CONTRATO: 22 de agosto de 1997
INSCRIPCION: N° 1350 F° 1758 L° 1
SOCIOS: JAIME EMIR SILVERA RAMOS CARLOS EDGARD RODRIGUEZ LOCKWOOD.
OBJETO: Negocios rurales, compraventa semovientes, lanas, cueros y demás frutos del país, remates ferias, consignaciones, compraventa y arrendamiento inmuebles rurales, administración de estancias, importaciones exportaciones.
PLAZO: 20 años. Prórrogable por períodos 2 años
CAPITAL: $ 70.000. Dividido 20 cuotas. Cada socio 10 cuotas.
ADMINISTRACION: Jaime Emir Silvera Ramos.
DOMICILIO: Durazno.
22) $ 988 1/p 42057 Oct 28- Oct 28 (0145)

EDUSIL S.R.L.

Contrato: 7/2/97
Inscripción: N° 370 F° 478 L° 1
Socios: Eduardo Cono Sanchez, Silvia Beatriz Alvarez
Plazo: 20 años
Capital: $ 10.800 en 100 cuotas de $ 108,00, 50 cuotas c/socio
Objeto: Venta de artículos al por menor
Administración: indistinta
Domicilio: Florida.
22) $ 741 1/p 42058 Oct 28- Oct 28 (0146)

SURGIMED LTDA.

Contrato: 5.9.97
No. 1508 Fo. 1879 Lo. 2
Socios: Carlos Cáceres (25 cuotas)
Leonel Baico (25 cuotas)
Objeto: Venta de productos médicos
Capital: $ 50.000.-
Plazo: 30 años
Administración: Indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) $ 494 1/p 42060 Oct 28- Oct 28 (0147)

HIDROVIAL S.R.L.

Cesión cuotas sociales modificación de contrato social
Contrato: 29.08.97
Inscripción N°. 644
Folio 86
Fecha 16.10.97
Cedentes: Luis Julio Fischer Requena y Gerardo Alfonso Ois Cáceres
Cesionarios: Luis Carlos Pereira Becerra 97% y Uruguay Antonio Azziz Manzor 3%
Administración Luis Carlos Pereira Becerra.
22) $ 741 1/p 42061 Oct 28- Oct 28 (0148)

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 299112 Octubre 23 de 1997. FOX, por BUCHER AG LANGENTHAL Solicita: "MOTOREX" Clases 1, 2, 3, 4, 8, 21 (Detalle).
23) $ 840 10/p 41931 Oct 28- Nov 10 (0149)

ACTA 299111 Octubre 23 de 1997. FOX, por CENTEON L.L.C. Solicita: "ALBUMEON" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 41932 Oct 28- Nov 10 (0150)

Acta 299110 Octubre 23, de 1997. FOX por MERCK & CO., INC. solicita marca "CRESCENDO" clase 5.
23) $ 420 10/p 41933 Oct 28- Nov 10 (0151)

ACTA 299069 Octubre 22 de 1997. FOX, por AMWAY CORPORATION. Solicita: "POSITRIM" Clase 32.
23) $ 420 10/p 41934 Oct 28- Nov 10 (0152)

Acta 299047 Octubre 21, 1997. FOX por SITEMA S.A. solicita marca "ITEM" clases 3, 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 41935 Oct 28- Nov 10 (0153)

Acta 299046 Octubre 21, de 1997. FOX por GPR Holdings Limited solicita marca "MIGRALEVE" clase 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 41936 Oct 28- Nov 10 (0154)

ACTA 299045 Octubre 21 de 1997. FOX, por RHONE-POULENC AGROCHIMIE Solicita: "CELPRIL" Clases 1, 31, 40.
23) $ 420 10/p 41937 Oct 28- Nov 10 (0155)

ACTA 299044 Octubre 21 de 1997. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "EPIC MICROVISION" Clase 10 (Detalle).
23) $ 420 10/p 41938 Oct 28- Nov 10 (0156)

ACTA 299026 20 OCT. 1997. GONZALEZ RUIZ POR TEXTIL NORESTE S.A. (AR.) SOLICITA



CLASES 23 y 24.
23) $ 1.680 10/p 41977 Oct 28- Nov 10 (0157)

ACTA 299022 20 OCT. 1997. GONZALEZ RUIZ por ERNESTO FELIX FRONTINI DELFINO (UY) SOLICITA:



CLASE 29, 42.
23) $ 1.680 10/p 41978 Oct 28- Nov 10 (0158)

ACTA 299024 20 OCT. 1997. GONZALEZ por VARIOS S.R.L. (UY) SOLICITA: "TROPIC GOLD" CLASES 3.
23) $ 420 10/p 41979 Oct 28- Nov 10 (0159)

ACTA 299104 22 OCT. 1997. GONZALEZ RUIZ por LILIANA ZARTARYAN (AR) SOLICITA: "O V N I" CLASE(S) 25.
23) $ 420 10/p 41980 Oct 28- Nov 10 (0160)

ACTA 299025 20 OCT. 1997. GONZALEZ RUIZ por CENTRO DE HOTELES Y RESTAURANTES DE PIRIAPOLIS (UY) SOLICITA: "PIRIAPOLIS" CLASES 33.
23) $ 840 10/p 41981 Oct 28- Nov 10 (0161)

ACTA 299023 20 OCT. 1997. GONZALEZ RUIZ por TEXTIL NORESTE S.A. (AR.) SOLICITA: "LA MODA NACE CON NUESTRO HILADO" CLASE(S) 23 y 24.
23) $ 840 10/p 41982 Oct 28- Nov 10 (0162)

ACTA Nro. 298916 octubre 15/1997. PABLO SEITUN (Montevideo) solicita marca



clase 35.
23) $ 1.260 10/p 41998 Oct 28- Nov 10 (0163)

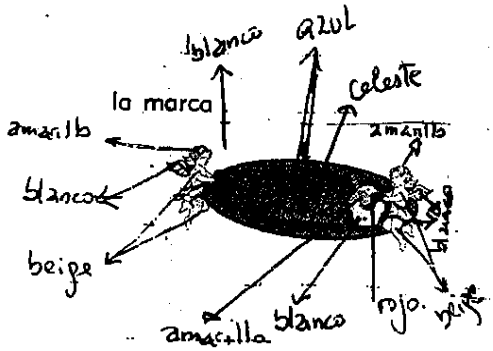
Acta 299059 Octubre 21, 1997. BOSE CORPORATION (US) solicito marca "BOSE", clase 9.
23) $ 420 10/p 41999 Oct 28- Nov 10 (0164)

Acta 298918 15 OCT. 1997. REVLON (SUISSE) S.A. solicito marca "ULTIMA II BEAUTIFUL NUTRIENT MAKEUP", clase 3.
23) $ 420 10/p 42000 Oct 28- Nov 10 (0165)

Acta 299016 20 OCT. 1997. WHITE CONSOLIDATED INDUSTRIES, INC. solicito marca "WHITE - WESTINGHOUSE", clases 7, 9, 11.
23) $ 420 10/p 42001 Oct 28- Nov 10 (0166)

Acta 299068 22 OCT. 1997. PILAS POR VANS, INC. (ESTADOS UNIDOS) SOLICITA mrca IMPULSE TECHNOLOGY CLASE: 25.
23) $ 420 10/p 42008 Oct 28- Nov 10 (0167)

Acta Nº 298901 Montevideo, 14 OCT. 1997 con esta fecha SIMONE DOS SANTOS GOMES Solicito



de la clase 42.
Publiquese diez días consecutivos.
23) $ 3.360 10/p 42012 Oct 28- Nov 10 (0168)

Acta 299096 Octubre 22, 1997. VANRELL por SANCOR COOPERATIVAS UNIDAS LIMITADA (ARGENTINA) Solicita: ANGELITA clase: 29 y 30.
23) $ 840 10/p 42014 Oct 28- Nov 10 (0169)

Acta 299097 Octubre 22, 1997. VANRELL por EXITOSA S.A. (URUGUAY) Solicita: CLUB BIP clase: 38.
23) $ 420 10/p 42015 Oct 28- Nov 10 (0170)

Acta 299098 Octubre 22, 1997 VANRELL por MARIO JESUS CHELLE BARGAS (URUGUAY) Solicita: ANTICUARIO clase: 42 S/D.
23) $ 840 10/p 42016 Oct 28- Nov 10 (0171)

Acta 299099 Octubre 22, 1997. MARINARI por Beecham Group p.l.c. (INGLATERRA) Solicita:



Reivindicando prioridad de la solicitud del Reino Unido Acta No. 2130300, de fecha 22 de abril de 1997.
clase: 3, 5 y 21 S/D.
23) $ 2.100 10/p 42017 Oct 28- Nov 10 (0172)

Acta 299131 Octubre 23, 1997. VANRE por ILCON S.A. (URUGUAY) Solici INDUSTRIA clase: 25.
23) $ 420 10/p 42018 Oct 28- Nov 10 (0173)



MINISTERIO DE INDUSTRI ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 24.752 Montevideo, 20 de o bre de 1997 con esta fecha FAR CENTER S.A solicita patente de in ción para fabricacion de (metil - piperilidenil 4) 9 tioxantono maleato (de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se dena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 42040 Oct 28- Nov 10 (0174)

Acta Nº 24.751 Montevideo, 20 de oct de 1997 con esta fecha FARMA CEN S.A. solicita patente de invención para BRICACION DEL 7 - BROMO - 5 - PIRIDIL) - 3H - 1,4 - BENZODIAZEP 2H - ONA"(I) y de acuerdo con la Le 10.089 se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 42041 Oct 28- Nov 10 (0175)



Ley 26 de setiembre de 1904.- ALV GUALBERTO CAZABAN FORTU prometió vender a GANI LIMITADA FORMACION) comercio que en el ran fotografía gira en Sarandi 649 bis, Montev Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 41987 Oct 28- Nov 24 (017

LA JUSTICIA URUGUAYA

DIARIO DE JURISPRUDENCIA E INFORMATIVO DE LOS TRIBUNALES

Directores
Dr. Eduardo Albanell Martino
Esc. Adolfo Albanell Martino

Administrador
Walter E. Arias Hughes

Montevideo, 28 de octubre de 1997
Año LVII - Nº 15.571

PORTE PAGO
Depósito Legal Nº 114.329/97
ISSN 0797 2695

Precio del ejemplar $ 13.50

APERTURA DE SUCESIONES (Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1º TURNO

JORGE DOMINGO PALERMO PENA (Fa. S/566/97) Montevideo, 8 de octubre de 1997 - Esc. María del Carmen Gándara, Act. Adj. - 15 a 28/oct/97 - c/c 27759

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO

DIEGO VENTURA ROMERO PEREIRA (Ficha S/534/97) Montevideo, 23 de setiembre de 1997 - Esc. Orosman Gianero Demarco, Act. Adj. - 15 a 28/oct/97 - 26503

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3º TURNO

CELMIRA CAROLINA o CELMIRA CAROLINA JOSEFA TULIPAN o TULIPANO CARLE (F 591/97) Montevideo, 3 de octubre de 1997 - Oscar Balbi Rostagno, Act. - 15 a 28/oct/97 - 22497

OLGA LOPEZ LOPEZ (F. 601/97) Montevideo, 8 de octubre de 1997 - Oscar Balbi Rostagno, Act. - 24/oct a 6/nov/97 - 26544

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 5º TURNO

JUAN ERNESTO BORRAZAS (Ficha 494/97) Montevideo, 9 de octubre de 1997 - Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Act. - 20 a 31/oct/97 - 26516

LUIS DUARTE VILLALBA (F. 556/97) Montevideo, 9 de octubre de 1997 - Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Act. - 22/oct a 4/nov/97 - 26529

ANGEL VALERIO SALORT (F. 510/97) Montevideo, 17 de setiembre de 1997 - Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Act. - 28/oct a 10/nov/97 - 26557

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 6º TURNO

DELMAR NERIS DUTOUR INDA (Ficha Nº 519/97) Montevideo, 15 de setiembre de 1997 - Ma. Elisa Giudice de Mouro, Act. - 16 a 29/oct/97 - 26511

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 7º TURNO

LUBA NALIBER o LIBA NALEBER DE JELINOVICH o JELINOWICZ (Ficha: 609/97) Montevideo, 13 de octubre de 1997 - Esc. Cristina Castellanos Callaba, Act. Adj. - 24/oct a 6/nov/97 26542

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11º TURNO

MARIA ELENA LAGO DE AMBROIS (Ficha 581/97/A) Montevideo, 10 de octubre de 1997 - Dra. Zulma Nervi. Act. Adj. - 16 a 29/oct/97 - 26510

AIDA FRAGA NOVO (Ficha A 570/97) Montevideo, 10 de octubre de 1997 - Dra. Zulma Nervi, Act. Adj. - 27/oct a 7/nov/97 - 26548

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12º TURNO

JUAN LOPEZ RODRIGUEZ (Fa. F/536/97) Montevideo, 10 de octubre de 1997 - Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Act. - 23/oct a 5/nov/97 - 26538

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 13º TURNO

PERFECTO ALVAREZ SALGADO (Ficha 557/97) Montevideo, 30 de setiembre de 1997 - Olga Vaes Tirelli. Act. Adj. - 16 a 29/oct/97 - 26507

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16º TURNO

ALFREDO VARELA o VARELA MARTINEZ y EMA AMANDA PAZ

BRAGAÑA (Ficha A 583/97) Montevideo, 8 de octubre de 1997 - Esc. Graciela Fernández Moratorio, Act. Adj. - 23/oct a 5/nov/97 - 26539

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 18° TURNO

ISRAEL GONZALEZ o GONZALEZ PAREDES (Ficha A/463/97) Montevideo, 4 de setiembre de 1997 - Ma. del C. Cabrera Robaina, Act. Adj. - 16 a 29/oct/97 - 26508

JUZGADO LETRADO DE FAMILA DE 20° TURNO

MARTIN GONZALEZ MONROY (Ficha A/615/97) Montevideo, 7 de octubre de 1997 - Olga Condenanza Haedo, Act. - 23/oct a 5/nov/97 - 26540

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO

JUAN CARLOS IRIBAR FEROLLA (Ficha S 525/97) Montevideo, 6 de octubre de 1997 - Esc. Margarita Saborido Silva, Act. - 20 a 31/oct/97 - 26514

CRECENCIO RODRIGUEZ CARNALES (Ficha S 401/97) Montevideo, 8 de agosto de 1997 - Esc. Susana Berger, Act. Adj. - 20 a 31/oct/97 - 26522

LUIS ALBERTO ROSSI FACELLO (Ficha S 512/97) Montevideo, 6 de octubre de 1997 - Esc. Margarita Saborido Silva, Act. - 20 a 31/oct/97 - 26523

JUAN AUGUSTO COLOMAR VIERA (Ficha S 543/97) Montevideo, 6 de octubre de 1997 - Esc. Margarita Saborido Silva, Act. - 23/oct a 5/nov/97 - 26537

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO

FRANCISCA EMA AQUINO PITTAMIGLIO o FRANCISCA EMMA AQUINO PITTAMIGLIO (Ficha: S/415/97) Montevideo, 25 de setiembre de 1997 - Esc. Susana Berger, Act. Adj. - 17 a 30/oct/97 - 26513

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO

RAUL SEUANEZ BAÑOS (Ficha S/557/97) Montevideo, 29 de setiembre de 1997 - Esc. Mario Machado Alves de Moura, Act. Adj. - 22/oct a 4/nov/97 - 26535

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO

LILA BURGHI SALVATICO (Fa. S/571/97) Montevideo, 2 de octubre de 1997 - Esc. Sara Garrone, Act. - 20 a 31/oct/97 - 26521

CARLOS JOAQUIN LUIS DE CORES FARACH (Fa. S/545/97) Montevideo, 10 de octubre de 1997 - Esc. Sara Garrone, Act. - 27/oct a 7/nov/97 - 26549

CARLOS ALBERTO SISTER MEDINA (Ficha S/197/97) Montevideo, 10 de abril de 1997 - Esc. Sara Garrone, Act. - 27/oct a 7/nov/97 - 26553

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO

MARIA o MARIA ALBINA ARAUJO BANGUESES (Fa. S/573/97) Montevideo, 9 de octubre de 1997 - Esc. Sara Garrone, Act. - 20 a 31/oct/97 - 26515

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO

TOMAS SALVIO o TOMAS RUIZ BAIGORRI y MARIA ELENA ROSSI BAIGORRI DE RUIZ (Ficha S/496/97) Montevideo, 23 de setiembre de 1997 - Esc. Cristina Croce Facello, Act. Adj. - 15 a 28/oct/97 - 26505

MARIA JOSEFA MOLITERNI LAPROVITERA y RAQUEL MOLITERNI MOLITERNI (Ficha S/611/97) Montevideo, 14 de octubre de 1997 - Esc. Cristina Croce Facello, Act. Adj. - 23/oct a 5/nov/97 - 26541

INDICE EN DISKETTE

DISOLUCIONES y LIQUIDACIONES de SOCIEDADES CONYUGALES (Ley 16.044, Arts. 3° y 5°)

Por disposición de los Sres. Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades conyugales que se indican a continuación, y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 4° TURNO

PABLO SANTIAGO HUBNER VARELA y ALICIA LANZOLA TORRES - D.L.S.C. (Ficha E/574/97) Montevideo, 9 de octubre de 1997 - Esc. Raquel Agnetti, Act. - 20 a 31/oct/97 - 26524

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO

HORACIO VARIETTI y QUISPE BALTAZARA - D.L.S.C. (Ficha E/422/89) Montevideo, 6 de agosto de 1997 - Dra. Zulma Nervi, Act. Adj. - 22/oct a 4/nov/97 - 26527

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO

JORGE ALBERTO SAYAGUES DI LA SOVERA y MARIA ISABEL RIVA-ZUCCHELLI MENDOZA D.L.S.C. (Ficha D-527/97) Montevideo, 22 de setiembre de 1997 - Esc. Jua A. da Misa Rial, Act. - 27/oct a 7/nov 97 - 26550

JUZGADO LETRADO DE FAMILI DE 18° TURNO

MARGARITA INES TEJERA CAL JORGE NELSON MULLIN SANTANDREU - D.L.S.C. (Ficha 439/97) Montevideo, 1 de octubre 1997 - Ma. del C. Cabrera Robaina, A Adj. - 20 a 31/oct/97 - 26519

JUZGADO LETRADO DE FAMIL DE 20° TURNO

BOLIVAR ALBERTO POUQUET SUAREZ y MARIA ROSA SI VIÑOLY - D.L.S.C. (Ficha D/608/ Montevideo, 15 de octubre de 199

cargo de la parte demandada la comisión de venta, impuesto e IVA del Rematador (1,34%), y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 4) Se desconoce la situación del bien frente a B.P.S. por aportes a la industria de la construcción. 5) El bien se remata en las condiciones que surge de la documentación y certificados agregados y del expediente. 6) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria de la Sede, 25 de Mayo 523 Piso 6°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de octubre de 1997. - Esc. Herminia Sacchi, Act. Adj. - 27 a 31/oct/97 - c/c 27799

JORGE VANOLI
Remate Judicial

EDICTO - Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21° Turno, en autos "BROU c/ Biar S.A. y otros - Ejecución Prendaria e Hipotecaria" (42/96), se hace saber que el próximo 11 de noviembre de 1997, a las 15.00 horas, en Sarandí 518, se procederá por el martillero Jorge Vanoli, al remate sin base y al mejor postor, en un solo lote, de los bienes muebles prendados a fs. 15 a 21v. y embargados a fs. 51 y el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la 9ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón N° 405.889, señalado con la letra "A" en el plano del Agrim. Walter Gómez Corrales de Diciembre de 1969, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 86.595 o N° 66.595 el 27 de julio de 1971, según el cual se compone de una superficie de 3 Hás. 5.148 mc. 17 dmc. con 5 tramos de rectas de 184,92 mts., 20,04 mts., 3,33 mts., 20,04 mts. y 16.25 mts. al Noreste el primero y el último de frente a la calle Hilario Cabrera. - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien y que no está agregado a la titulación la carpeta relativa a las construcciones. 5) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 13 de 1997. - Esc. Martha Fernández Moledo, Act. - 28/oct a 3/nov/97 - c/c 27798

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados "Manaro Salbarrey, Ivonne c/ Rodríguez García, Manuel - Ejecución Hipotecaria" ficha 228/96, se hace saber que el próximo 5 de noviembre a las 15 horas, en las Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden, sito en la 7ª Sec. Jud. de Montevideo, empadronado con el N° 34.624, señalado con el N° 1 en el plano del Agr. Félix Logaldo de diciembre de 1924, inscripto en el Ministerio de Obras Públicas, Dirección de Topografía el 31/12/24, según el cual tiene una superficie de 165 mts. 28 dcms. y se deslinda: 11 mts. 3 cms. de frente al Norte a la calle Nicaragua por 15 mts. de fondo que por ser esquina, son de frente al Oeste a la calle Martín C. Martínez N°s de puerta 2042 al 2050; al Este con padrón N° 104.395 y al Sur con el padrón N° 34.625. - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que serán de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que sólo podrá descontarse del saldo de precio sin más trámite, la Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria hasta la fecha del remate. 5) Que el bien a subastarse se encuentra ocupado por el ejecutado. 6) Que los títulos y demás antecedentes de este juicio, se encuentran de manifiesto en la Ofician Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4° a disposición de los interesads. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 14 de 1997. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Act. - 28 a 30/ oct/97 - c/c 27801

SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARE LTDA.
Cesión de Cuotas y Modificación

Contrato: 23/11/93 - Inscripción: N° 2234 del F° 3728 al F° 3728v., L° 2. Legajo 7410/93 - Cedente: Alvaro Gonzalo Musso Guido (50 cuotas) - Cesionario: Gonzalo Luis Morel Frigerio - Administración: indistinta - 27 de julio de 1996. - 28/oct/97 - 26558

V A R I O S

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "Espel, Herminio - Sucesión", Ficha: S 29/97, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIO ESPEL (HERENCIA YACENTE), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 23 de setiembre de 1997. - Esc. Susana Berger, Act. Adj. - 10/oct a 20/ nov/97 - c/c 27743

SEÑOR ESCRIBANO

¿ Encuadernó su Protocolo ?

LA JUSTICIA URUGUAYA **le ofrece su Sección Encuadernación, moderna y dinámica.**

En tan sólo 72 horas obtendrá su Protocolo prolijamente encuadernado.

Consúltenos por nuestros Telefax 95.97.21 - 95.75.87 - 96.55.00

Mª del Pilar Freire Cruz. Act. Adj. - 27/ oct a 7/nov/97 - c/c 27797

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO

JUAN CARLOS LARREA SILVA y SUSANA ELISA MARZOL CHASQUETTI - D.L.S.C. (Ficha D/ 523/97) Montevideo, 13 de octubre de 1997 - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Act. - 22/oct a 4/nov/97 - 26526

INCAPACIDADES

EDICTO - Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "García Salvo Mónica Catalina - Incapacidad", Ficha V/360/95, se hace saber que por auto N° 2205 de fecha 13 de agosto de 1996 se declaró en estado de incapacidad a MONICA CATALINA GARCIA SALVO y se le designó curador a su padre Marcelino García Vázquez. Montevideo, 25 de setiembre de 1997. - Esc. Mirta G. D'Onofrio, Act. - 15 a 28/oct/ 97 - 22496

PRESCRIPCIONES

EDICTO - Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2° Turno, dictada en autos "Sosa Irureta, Oscar Bernabé y otros - Prescripción adquisitiva treintenal", Ficha 226/97, se hace saber que ante esa Sede se han presentado Oscar Bernabé Sosa Irureta y María Araceli Menéndez García, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal con relación al siguiente inmueble: solar de terreno con mejoras sito en zona urbana de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 28.085, el que, según plano de mensura del Agrimensor José Pedro Lema Nozar, inscripto en la D.G.C.N. con el N° 70 el 17 de junio de 1997, consta de un área de 282,9 mts.^{2}, y se deslinda así: 7,9 mts. de frente al Noroeste a la calle Ramón Anador (puerta 3614), distando su punto más próximo 26,77 mts. de la esquina con Tiburcio Gómez; 32,74 mts. al Noreste con parte del padrón 28084; 8,6 mts. al Sureste con parte del padrón 28090; y al Suroeste línea quebrada en dos tramos que de Sur a Norte miden 25,72 mts. y 8 mts. lindando con padrones 28089, 28088 y 28087 la primera, y con padrón 28086 la segunda. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien referido, y en especial a los últimos registrales: Arturo Casaravilla Estrada, Esther o María Esther Casaravilla de Adami, Zelmira o María Celmira Casaravilla de Velasco, Sara Garzón Casaravilla, Alberto Garzón Casaravilla, Rafael Casaravilla González, Carlos Casaravilla González, María Celia Casaravilla de Garzón, Elena Carian Casaravilla, Jorge Carian Casaravilla, Enrique Carian Casaravilla, Rodolfo Casaravilla Garzón, Mercedes Inés Casaravilla Garzón, Miguel Casaravilla Garzón, Marta Garzón García, María Mercedes Casaravilla Morales, Julia Elena Casaravilla Peixoto, Diego Fernando Casaravilla Peixoto, Julia Peixoto de Abreu Lima, e Isabel Sienra Arias de Casaravilla, y sus sucesores a cualquier título, y a los propietarios de los predios linderos, padrones 28084, 28086, 28087, 28088, 29089 y 28090, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este proceso. Montevideo, 10 de octubre de 1997. - Esc. Ma. Luisa Levrero, Act. Adj. - 27/oct a 7/nov/97 - 26552

RECTIFICACIONES de PARTIDAS

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "Fabra Mirtha Nelly - Rectificación de Partida", Ficha A/495/97, se hace saber que: se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Mirta Nelly, acta N° 239 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 23 de julio de 1964 en el sentido que donde dice: "Mirta Nelly" debe decir "Mirtha Nelly" por así corresponder. La partida de nacimiento de Enrique Fernando, Acta 1728 de la 23ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 6 de junio de 1966 donde dice "es hijo legítimo del declarante y de Mirta Nelly Fabra" debe decir "y de Mirtha Nelly Fabra" por así corresponder. Partida de nacimiento de Karina, Acta 4317 de fecha 19 de octubre de 1972 de la 19ª Sección de Montevideo, en el sentido donde dice "es hijo legítimo del declarante y de Mirta Nelly Fabra" debe decir y de "Mirtha Nelly Fabra" por así corresponder. En Montevideo, a los veinticinco días de mes de setiembre de mil novecientos noventa y siete. - Dra. Zulma Nervi Act. Adj. - 16 a 29/oct/97 - 26506

REMATES

HORACIO PIÑEYRO
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "CAYCU c/ Eduardo D Capelli Rodríguez y otros - Ejecución Hipotecaria", ficha: 64/97, se hace saber que el próximo 5 de noviembre las 15 horas, en el local de la calle Piedras N° 274, por intermedio de martillero Horacio Piñeyro, matrícula 3653, RUC: 211224630014, asistido del Sr. Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y a mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y mejoras ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, Villa del Cerro zona suburbana, empadronado con el N 166.720, el cual según plano del Agrim. R. Aíta Laguardia de marzo de 1928 inscripto en la Dirección de Topografía el 28 de julio de 1928, está señalado con el N° 6, consta de una superficie de 214 m.^{2} 75 dm.^{2} y se deslinda así: 1(mts. al Norte de frente a la calle Bélgica, entre las calles Grecia y Turquía distando su punto medio 25 mts. de la esquina formada con la última de las nombradas; 21 mts. 475 mm. al Este lindando con el Solar 7; 10 mts. al Sur lindando con parte del Solar de Juan B Peluffo y 21 mts. 475 mm. al Oeste lindando con el Solar 5, todos del mismo plano. - SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de compra, impuesto e IVA del Rematador (4,02%), el impuesto a las ejecuciones del 2% ley 16.320, art. 391 y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que será de

LA JUSTICIA URUGUAYA

DIARIO DE JURISPRUDENCIA E INFORMATIVO DE LOS TRIBUNALES

Fundado el 15 de abril de 1940 por los Doctores
Oscar Arias Barbé (†) - *Eduardo Albanell Mac Coll* (†)

Directores:
Dr. Eduardo Albanell Martino
Esc. Adolfo Albanell Martino

Montevideo, 16 de octubre de 200
Año LXVII - N° 18.01

PORTE PAG
Depósito Legal N° 114.329/200
ISSN 0797 - 269

Precio del ejemplar: $ 29.0

APERTURA DE SUCESIONES
(LEY 16.044, ARTS. 3° Y 5°)

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8° TURNO

RICARDO PRÓSPERO SCANAVINO GIANELLI (Ficha 2-39696/2007) Montevideo, 1 de octubre de 2007 - Esc. María del Carmen Gándara, Act. Adj. • 11 a 25/oct/07 - 80048

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO

CHAMBERLAIN RODRÍGUEZ OTEGUI (Ficha 2-25905/2007) Montevideo, 13 de setiembre de 2007 - Rosario Pérez Arrieta, Act. Adj. P.s. • 5 a 19/oct/07 - 80022

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 14° TURNO

GLADYS ZABALETA BUSTILLO y de GUILLERMO TEODORO CASTRO GONZÁLEZ (Ficha 55-328/1999) Montevideo, 27 de setiembre de 2007 - Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Act. Adj. • 10 a 24/oct/07 - 80039

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO

ALBERTO VIRGINIO CARRIÓN FERRARI (IUE: 2-28000/2007) Montevideo, 24 de julio de 2007 - Esc. Alma Maldonado, Act. Adj. • 11 a 25/oct/07 - 80044

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO

JOSÉ CARLOS HERRERA ROVIRA (Ficha 2-37776/2007) Montevideo, 4 de setiembre de 2007 - Esc. Rosina Montemurro, Act. • 8 a 22/oct/07 - 80025

REMATES

OSCAR CASTRO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en Autos "ACFOR S.A. Y CITIBANK N.A. c/ MAKEVICIUZ BERUKAITE FRANCISCO - EJECUCIÓN HIPOTECARIA" FICHA 2-7932/2004, EJECUCIÓN HIPOTECARIA, se hace saber que el próximo 24 de octubre de 2007 a partir de las 14:30 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5° piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: APARTAMENTO CERO CERO TRES que forma parte del edificio incorporado al régimen de Propiedad Horizontal de la ley 10.751 de acuerdo a las disposiciones de la ley 14.261 construido en un solar de terreno ubicado en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, LOCALIDAD CATASTRAL MONTEVIDEO, empadronado con el número VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS QUINCE el que según plano del AGRIMENSOR EVER IRISITY JOVER de agosto de 1988 co tejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro Nacional el 8 de septiembre de 1988 e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 12 de septiembre de 1988, con el número 13.050 se compone de una superficie de quinientos once metros con 12 metros 32 centímetros de frente al Este a la calle Joaquín de Salterain, entre las calles Durazno y San Salvador, distando el extremo más próximo de su frente 68 metros 36 centímetros de la esquina con la última calle citada, puertas de acceso señaladas con los números 1021, 1021 bis y 1023. La referida unidad cero cero tres, está empadronada individualmente con el padrón número VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS QUINCE BARRA CERO CERO TRES y según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical más 92 centímetros y tiene una superficie de sesenta y cuatro metros, treinta y seis decímetros y le corresponde a esta unidad el uso exclusivo del Patio "E" (bien común) y el uso compartido de la Azotea "W-dos" (bien común). - SE

VIENE: 1) Que el mejor postor de- consignar el 30% de su oferta por epto de seña en el acto y en efecti- cheque certificado, así como la co- ón de compra del martillero, 3,66% uido impuesto. 2) Que será de car- e la parte compradora, los gastos erituración, impuestos y demás que y pone a su cargo. 3) Que serán de o de la parte demandada la comi- de venta del rematador e impuesto el 1,22% del precio del remate. 4) se desconoce el estado ocupacional ien. 5) Que sólo son imputables al io, los tributos necesarios para la turación (Contribución Inmobilia- Primaria) que se adeudaren a la a del remate y que se desconoce si deuda de gastos comunes. 6) Que mata en las condiciones que surgen xpediente y de la documentación ormación agregada. 7) Que los tí- s de propiedad y antecedentes del a rematarse se encuentran a dispo- n de los interesados en la Oficina aria del Juzgado sito en 25 de Ma- 23 5° piso. Y a los efectos legales acen estas publicaciones en Mon- leo el 8 de octubre de 2007. - Esc. A. Oliver, Act.

• 9 a 16/oct/07 - 80043

OSCAR CASTRO
Remate Judicial

CTO. Por disposición del Sr. Juez rimera Instancia en lo Civil de 7° o dictada en Autos "ACFOR S.A. Y ROS c/ BARBAGELATA TESSU- JORGE EDUARDO Y OTRA - CUCIÓN HIPOTECARIA" FI- A 2-5064/2004, se hace saber que róximo 29 de octubre de 2007 a ir de las 15:00 Horas en el local de olsa de Valores sito en Rincón 454 iso, el martillero OSCAR CASTRO rícula 5259 RUC 211900880013, tido por la Alguacil del Juzgado, pro- erá a la venta en pública subasta, sin e, en dólares americanos y al mejor tor del siguiente bien inmueble: te- o con el edificio y mejoras que le ac- en y contiene, ubicado en la manza- 281" de la planta urbana de la loca- d catastral ciudad de Dolores, ter- a sección judicial del departamento Soriano, padrón DOS MIL OCHEN- Y CUATRO que de acuerdo al título ista de un área de trescientos metros egún plano del Ingeniero Agrimen- C. Gilberto Roberts, inscripto en la ección General del Catastro Nacio- con el número 3.220 el 28 de julio de 1981 consta de una superficie de TRESCIENTOS UN METROS VEIN- TISIETE DECÍMETROS comprendida dentro de los siguiente límites: 12 me- tros 10 centímetros al Nor-Oeste de frente a la calle Maciel (hoy Doctor Pedro Rico Puppo) distando su punto medio 27 metros 30 centímetros a la esquina formada con la calle Mini, 25 metros al Nor-Este con padrón 685, 12 metros 10 centímetros al Sur-Este con padrón 3.065 y 24 metros 80 centíme- tros al Sur-Oeste con padrón 684. - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 3,66% incluido impuesto. 2) Que será de cargo de la parte compradora, los gas- tos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la co- misión de venta del rematador e im- puesto o sea el 1,22% del precio del re- mate. 4) Que deberá abonarse el 1% del impuesto departamental que será abo- nado por el comprador al momento del remate y descontado posteriormente del saldo de precio. 5) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la exis- tencia de arrendamientos. 6) Que se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones. 7) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documen- tación e información agregada. 8) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a dis- posición de los interesados en la Ofici- na Actuaria del Juzgado sito en San José 1132 7° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevi- deo el 18 de Setiembre del 2007. - Esc. Ma. Luisa Levrero, Act.

• 9 a 16/oct/07 - 80027

FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "APOLANT SEGALL c/ INCEPTOR S.A." Crédito Hipotecario, ficha 2-44945/ 2004, se hace saber que el próximo 24 de octubre a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Remata- dores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ, matrícula 4966, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares ame- ricanos, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 que forma parte del edificio construido en el te- rreno sito en localidad catastral Mon- tevideo, zona urbana, padrón matriz 35197 que según el plano del Agr. Abel Badaracco de febrero de 2000 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 32912 el 28/2/2000, tiene una su- perficie de 244 mts. 53 dcms., con 9 mts. 8 cms. de frente al Oeste a la calle Julio César entre Francisco Muñoz y Juan Laguna, distando el punto más próximo de dicho frente 18,95 mts. de la esquina formada con Juan Laguna. La referida unidad, padrón individual 35197/002, según el mismo plano se ubica en parte A en Planta Baja a cota vertical más 0,93 mts. con una superfi- cie de 40 mts. 91 dcms., y parte B en entrepiso a cota vertical más 3,25 mts. con una superficie de 7 mts. 82 dcms. Superficie total de la unidad 48 mts. 73 dcms. - SE PREVIENE: 1) Que el me- jor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce el estado ocupacional y tributario del bien así como la situación frente al B.P.S. por construcciones. 5) El bien se remata con testimonio por exhibición del título de propiedad y en las condiciones que resultan del expe- diente, la documentación agregada y los certificados registrales. 6) Toda la docu- mentación relativa a este juicio, se en- cuentran de manifiesto en la Oficina Ac- tuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3°, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas pu- blicaciones. Montevideo, 5 de octubre de 2007. - Esc. Mónica Leal de Souza, Act. Adj.

• 9 a 16/oct/07 - 80031

OSCAR CASTRO
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 5° Turno dictada en Autos "ACFOR S.A. c/ CAM- BRILLA GRASSI HÉBER MIGUEL Y OTROS - PROCESO DE EJECUCIÓN - CRÉDITO HIPOTECARIO" FICHA 2-15292/2004, se hace saber que el próximo 30 de octubre de 2007 a partir

de las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5° piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Artigas, localidad catastral Bella Unión, zona urbana de la ciudad de Bella Unión manzana catastral número 177, empadronado actualmente con el número 1.400, antes en mayor área con el número 578, señalado con el número 12 en el plano del Agrimensor Rodolfo Lemes de mayo de 1965, inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas el 28 de julio de igual año con el número 2.647, según el cual consta de una superficie de 429 metros 50 decímetros deslindada así: al SUR 10 metros dando frente a la calle Atilio Ferrandiz (antes Paysandú) DISTANDO EL PUNTO MEDIO DE SU FRENTE 32 METROS 56 CENTÍMETROS A LA ESQUINA CON LA CALLE Lavalleja, al OESTE 42 metros 95 centímetros linda con la fracción número 13, al NORTE 10 metros linda con la fracción número 2 y al ESTE 42 metros 95 centímetros linda con la fracción número 11, todas las fracciones relacionadas son del mismo plano mencionado. - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 3,66% incluido impuesto. 2) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1,22% del precio del remate. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que sólo son imputables al precio, los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 6) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación e información agregada. 7) Que el 1% del Impuesto municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 8) Que los títulos de propiedad y antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 5° piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 10 de octubre de 2007. - Esc. Julia A. Oliver, Act.

• 16 a 22/oct/07 - 80069

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARE LTDA.
Aviso al Público

En el diario La Justicia Uruguaya de fecha 28/10/1997, N° 15571 Pág. 4, se cometió el siguiente error.
DONDE DICE:
Contrato: 23/11/93
Inscripción: N° 2234 del F° 3728 al F° 3728v. L. 2
DEBIÓ DECIR:
Contrato: 27/7/1996
Inscripción: N° 1067 F° 1325 L° 3
Queda salvado el error.

• 16/oct/07 - 80050

VARIOS

APERTURA DE HERENCIA YACENTE

La Sra. Juez Letrado de Familia de 20° turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN MÁXIMA LALIA NIETO, Ficha N° 2-69/2007, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro del término de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, efectuándose las publicaciones por el plazo de 30 días. Montevideo, 15 de agosto de 2007 - Dra. Raquel Goyenola, Act. Adj.

• 7/set a 19/oct/07 - c/c 79404

APERTURA DE HERENCIA YACENTE

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MOISÉS VARELA, FICHA N° 2-24653/2006, citándose a herederos acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, 26 de junio de 2007. - Dra. Esc. María Celia De Salterain, Act.

• 20/set a 1/nov/07 - c/c 7944

EDICTO - El Señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SÁNCHEZ Nélida (Ficha 2-49702/2005) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos Montevideo, 31 de agosto de 2007. - Esc. Luis G. Maquieira Veraza, Act. Adj.

• 7/set a 19/oct/07 - c/c 7940

ESTATUTOS

LIBRETAR S.A.
Reducción de Capital
Artículo 294 Ley 16.060

Asamblea: Extraordinaria 30/7/2007.
Plazo: 30 días desde la última publicación
Capital integrado: $ 2:600.000.
Documentación: Plaza independencia 1376 Piso 3 Montevideo.

• 9 a 23/oct/07 - c/c 7983

LA JUSTICIA URUGUAYA ON LINE

Receptorías L.J.U. de
AVISOS JUDICIALES
•••••
Agencia BOCCHI
Gaboto 1481 casi Colonia
Tel. 401.64.22
•••••
Impresos MULTICOLOR Ltda.
Guayabo 1740
Tel. 400.23.64
•••••
Pablo F. AZPITARTE S.R.L.
Guayabo 1729 Ap. 101
Tel. 408.63.96
•••••
Agencia OFFICE PLACE
Sarmiento 2457
Tel. 711.49.79

se han presentado
Irureta y María Araceli Menéndez García, promoviendo proceso de prescripción adquisitiva treintenal con relación al siguiente inmueble: solar de terreno con mejoras sito en zona urbana de la 18ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 28.085, el que, según plano de mensura del Agrimensor José Pedro Lema Nozar, inscripto en la D.G.C.N. con el N° 70 el 17 de junio de 1997, consta de un área de 282,9 mts.², y se deslinda así: 7,9 mts. de frente al Noroeste a la calle Ramón Anador

Letrado de Familia de 1ª Turno, [illegible]
da en los autos caratulados: "Fabra Mirtha Nelly - Rectificación de Partida", Ficha A/495/97, se hace saber que: se ha solicitado la rectificación de partida de matrimonio de Mirta Nelly, acta N° 239 de la 24ª Sección Judicial de Montevideo de fecha 23 de julio de 1964 en el sentido que donde dice: "Mirta Nelly" debe decir "Mirtha Nelly" por así corresponder. La partida de nacimiento de Enrique Fernando, Acta 1728 de la 23ª Sección Judicial de Mon-

esquina formada con la última de las nombradas; 21 mts. 475 mm. al Este lindando con el Solar 7; 10 mts. al Sur lindando con parte del Solar de Juan B. Peluffo y 21 mts. 475 mm. al Oeste lindando con el Solar 5, todos del mismo plano. - SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá depositar en efectivo, en moneda nacional y en concepto de seña en el acto de remate el 30% de su oferta. 2) Que serán de su cargo los gastos de escritura, la comisión de

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIII - Nº 27.343 - Montevideo, martes 16 de octul

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

1
Resolución S/n

Suspéndase la vacunación contra la Enfermedad Hemorrágica Viral del Conejo en todo el territorio nacional.
(1.924*R) Pág. 118-A

2
Resolución S/n

Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de Director del Departamento Control Sanitario de Lácteos en la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos, del Inciso 7, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es la que se determina.
(1.927*R) Pág. 118-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

3
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto en el Decreto Departamental 29/07 por el cual se conceden las tolerancias al plano de ampliac trucción del padrón que se determina, ubicado en la ' ción Judicial del Departamento de Cerro Largo, locali Laguna Merín, obra conocida como Hotel del Lago, p Labunix S.A.
(1.925*R)

4
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto en el Decreto Departament el cual se declara de Interés Departamental el "C Show Internacional de Motos", organizado pc "Motomaníacos".
(1.926*R)

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVE

5
Resolución S/n

Cúmplase la Ordenanza 5/2007 por la cual se sustitu 6º de la Ordenanza para la Regularización de vehícul lan con Matrículas no vigentes de otros Departamen
(1.887*R)

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 641-C	Pág. 688-C
Convocatorias	Pág. 658-C	Pág. 691-C
Dirección de Necrópolis	Pág. 659-C	
Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales	Pág. 659-C	Pág. 691-C
Disoluciones de Sociedades		Pág. 692-C
Divorcios	Pág. 663-C	Pág. 692-C
Emplazamientos	Pág. 664-C	Pág. 692-C
Incapacidades	Pág. 664-C	Pág. 692-C
Informaciones de Vida y Costumbres	Pág. 666-C	
Licitaciones		Pág. 692-C
Edictos Matrimoniales	Pág. 667-C	Pág. 693-C
Prescripciones	Pág. 668-C	Pág. 694-C
Propiedad Literaria y Artística		F
Procesos Concursales	Pág. 672-C	F
Rectificaciones de Partidas	Pág. 672-C	F
Remates	Pág. 676-C	P
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 683-C	P
Venta de Comercios	Pág. 683-C	
Niñez y Adolescencia	Pág. 684-C	
Varios	Pág. 685-C	P.
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		P
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas	Pág. 687-C	P
Ultimo Momento		P
Tarifas		P

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisi

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

1

Resolución S/n

Suspéndase la vacunación contra la Enfermedad Hemorrágica Viral del Conejo en todo el territorio nacional.
(1.924*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 28 de Setiembre de 2007

VISTO: la gestión promovida por la Dirección General de Servicios anaderos en relación a la campaña sanitaria contra la enfermedad :morrágica viral del conejo (EHVC);

RESULTANDO: I) por decreto N° 440/004, de 16 de diciembre de 004, a raíz de un brote de la enfermedad hemorrágica viral del conejo, se ispuso la vacunación obligatoria contra dicha enfermedad entre otras ıedidas de control sanitario;

II) la mencionada norma faculta al Ministerio de Ganadería, Agricul- ıra y Pesca, a propuesta de la Dirección General de Servicios Ganade- os, a disponer la suspensión de la vacunación, cuando la evolución de as condiciones sanitarias lo permitan;

III) la División Sanidad Animal, confirma que no se han constatado uevos focos de la enfermedad en los últimos dos años;

IV) de acuerdo a las normas del Código Sanitario para los animales errestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), se con- idera país libre de la EHVC, cuando no se ha presentado la enfermedad lesde hace por lo menos un año, no se ha vacunado ningún conejo contra licha enfermedad durante los últimos doce meses, y los exámenes irológicos o serológicos de conejos han confirmado la ausencia de la nisma;

CONSIDERANDO: I) conveniente, instrumentar las medidas ten- dientes a la obtención del status de "país libre de la Enfermedad Hemorrágica Viral del Conejo";

II) necesario por tanto, disponer la suspensión de la vacunación con- tra la mencionada enfermedad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la ley N° 3.606, de 13 de abril de 1910, decreto N° 24/998, de 29 de enero de 1998 y decreto N° 440/004, de 16 de diciembre de 2004,

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1°.- Suspéndase la vacunación contra la Enfermedad Hemorrágica Viral del Conejo en todo el territorio nacional.

2°.- Dése cuenta a la Dirección General de Servicios Ganaderos.

3°.- Publíquese en el Diario Oficial y en la página Web de este Ministerio.

4°.- Cumplido, archívese.
JOSE MUJICA.

—o—

2

Resolución S/n

Establécese que la descripción de la función de Alta Especialización de Director del Departamento Control Sanitario de Lácteos en la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos, del Inciso 7, Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca es la que se determina.
(1.927*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 2 de Octubre de 2007

VISTO: el decreto del Poder Ejecutivo N° 24/998, de 28 de enero de 1998, dictado al amparo de lo establecido en los artículos 707 y siguientes de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996 y su decreto reglamentario N° 186/996, de 16 de mayo de 1996;

RESULTANDO: I) el citado decreto aprueba la estructura organizativa de la Unidad Ejecutora 005 "Dirección General de Servicios Ganaderos" de este Ministerio;

II) dentro de la estructura de puestos de trabajo se crean hasta 2 funciones de Alta Especialización en la Dirección General, con un perfil de nivel terciario;

III) la Dirección General de Servicios Ganaderos pretende proveer un puesto de trabajo por lo que corresponde realizar y publicar la descripción de las funciones según lo establecido en el artículo 718 de la ley N° 17.736, de 5 de enero de 1996;

IV) la Dirección General de Servicios Ganaderos requiere para el cumplimiento de sus cometidos de un Director del Departamento de Control Sanitario de Lácteos;

CONSIDERANDO: pertinente efectuar la publicación según lo establecido en el artículo 718 de la ley N° 17.736, de 5 de enero de 1996;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 707 y siguientes de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, decreto reglamentario N° 186/996, de 16 de mayo de 1996, decreto reglamentario N° 303/996, de 31 de julio de 1996 y decreto N° 24/998, de 28 de enero de 1998;

EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

RESUELVE:

1°.- Establécese que la descripción de la función de alta Especialización de Director del Departamento Control Sanitario de Lácteos en la Unidad Ejecutora 005, Dirección General de Servicios Ganaderos, del Inciso 7 Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, es la siguiente:

A) Descripción de la función de alta Especialización: Director del Departamento Control Sanitario de Lácteos.

A.1) Ubicación de la función
Dependerá jerárquica y funcionalmente de la Dirección General de Servicios Ganaderos.

A.2) Cometidos de la Función
Asesorar y coordinar actividades en la Unidad Ejecutora 005, para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, principalmente el relacionamiento interinstitucional e intrainstitucional vinculadas a fortalecer la cadena láctea en lo referente a sus cometidos específicos.

A.3) Principales actividades en el cumplimiento de la función

[illegible] generales [illegible] de bienes muebles [illegible] negocios. Cualquier actividad comercial, civil o industrial, ya sea en el país o extranjero
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 29882 Oct 16- Oct 16

"AGENCIA JAZZ S.R.L."

Fecha contrato: 14.08.2007
Registro Comercio: N° 18.758 el 31.08.2007
Socias: Laura MARTINCORENA (19 cuotas soc.)
Patricia CARLUCCIO (1 cuota soc.)
Capital: $ 200.000.oo en 20 cuotas de $ 10.000:oo
Representación: Laura Martincorena, (exclusivamente)
Plazo: 30 años prorrogables
Objeto: Agencia, modelos, eventos, promociones, publicidad, producciones cine, selección personal, representaciones, asesorías.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 29883 Oct 16- Oct 16

EL SEVILLANO S.R.L.

Contrato 30/8/2007
Socios: LEONARDO GERMAN LAGOS RECANZONE Y SILANA ANDREA LAGOS RECANZONE (50 cuotas cada uno)
Objeto: Transporte profesional de carga de todo tipo de mercaderías y bienes
plazo: 20 años
domicilio: Montevideo
Capital $ 30.000
Administrador: Leonardo Lagos
Inscripción N° 21577/2007.
22) $ 1473 1/p 29899 Oct 16- Oct 16

HOLIDAY SRL

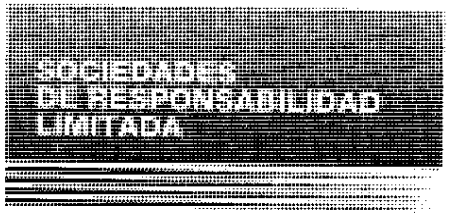
Contrato: 20/08/2007
Socios: Mirel Scotti (198 cuotas)
Jorge Abella (2 cuotas)
Capital: $ 80.000
Domicilio: Montevideo
Administración: Mirel Scotti Díaz
Plazo: 10años
Inscripción: Registro Comercio nro. 18267, 07/08/2007.
22) $ 982 1/p 29900 Oct 16- Oct 16

MARE LTDA.
"ACLARACIÓN"

EN EL DIARIO OFICIAL DE FECHA 28/10/1997, No. 24898, Pág. 9281C, SE COMETIO EL SIGUIENTE ERROR.
DONDE DICE:
CONTRATO: 23/11/93
INSCRIPCION: No. 2234 DEL Fo. 3728 AL Fo. 3728v. L. 2
DEBIO DECIR:
CONTRATO: 27/7/1996
INSCRIPCION: No. 1067 Fo. 1325 Lo. 3
QUEDA SALVADO EL ERROR.
22) $ 250 1/p 29937 Oct 16- Oct 16

[illegible] [illegible] [illegible] [

con el No. 232 el día 18/12/51, con una superficie de 835 metros 31 decímetros con frente a Avenida Carlos Reyles N° 60.- BASE: $ 113.843.- SE PREVIENE: a) El mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta; c) Los títulos de propiedad del bien a subastar se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas frente al BPS por las construcciones en el mismo; e) Existen deudas por O.S.E.. Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Octubre 5 de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4721 5/p 29943 Oct 16- Oct 22



CATI S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación
Contrato: 23/8/2007
Inscripción: No. 20624, el 6/9/07
Cedentes: Oscar Tihista y Selva González
Cesionarios: Macarena y Bruno Tihista González (1 cuota cada uno)
Cuotas cedidas: 2
Administración: Socio Oscar Tihista.
22) $ 1473 1/p 29722 Oct 16- Oct 16

CEDAJOR LTDA.
CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

CONTRATO: 28/02/07
INSCRIPCION: N° 6127
CEDENTES: Celia MEGO, Victor MOLDES, Ceferino RODRIGUEZ y Ruben FERNANDEZ 20 cuotas c/u
CESIONARIOS: Beatriz SAN MARTIN y Eudoxio SILVERA 40 cuotas c/u
DOMICILIO: Depto. de Rocha
ADMINISTRACION: Beatriz SAN MARTIN exclusivamente.
22) $ 1473 1/p 29724 Oct 16- Oct 16

CESION DE CUOTAS
TRICO 5 S.R.L

Contrato Montevideo 21 de agosto de 2006
Cedente María del Socorro Ache Bianchi y Luis Ignacio Viana (30 cuotas)

ARAUCARIA SERVICIOS FORESTALES LTDA

Contrato 15/8/2007
Reg N° 19589
Socios Julio Duran y José Pablo Percivale (250 cuotas c/u)
Capital $ 500.000
Cuotas 500 de $ 1000 c/u.
Objeto A) Servicios Forstales. Grua. Carga y descarga. Transporte de carga y maquinaria. Compra, venta, transformación, industrialización, exportación y/o importación de todo tipo de materiales y maquinaria. Intermediación.
Plazo 30 años.
Adm insdistinta para actos de administración. Conjunta para disposición, gravamen y operaciones bancarias
Domicilio: Soca. Canelones.
22) $ 1964 1/p 29800 Oct 16- Oct 16

MORASOL LTDA

CONTRATO: 08.08.07
INSCRIPCION N° 22425/2007
SOCIOS: Marcelo Roberto RODRIGUEZ TRIPALDI (60) y Adriana GUICHON CAMEJO (60)
CAPITAL: $ 120.000 (120 CUOTAS DE $ 1000)
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 30 AÑOS
OBJETO: Transporte de mercaderías varias, paquetería y/o cadeteria de las mismas
ADMINISTRACION: indistintamente.
22) $ 1473 1/p 29801 Oct 16- Oct 16

SRL

Cesión: LAS LANDAS SRL
Contrato: 22/06/2007
Inscripción: 15.047 26/06/2007
Cedentes: FRANCOISE PINET RICHARD 5 CUOTAS
CI 1191220-2
Cesionario: ALINA PÉREZ PINET 5 CUOTAS
CI 2843907-9.
22) $ 982 1/p 29824 Oct 16- Oct 16

EL TELEGRAFO SRL

Contrato: 07/09/07
Inscripción: N° 22017 (27/09/07)
Administración: Paulina Herminia GAMBA RAFFIN.
22) $ 491 1/p 29829 Oct 16- Oct 16

EFREL S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS Y MODIFICACIÓN DE CONTRTO

CONTRATO 6 Setiembre 2007
INSCRIPCION 21229 Setiembre 2007
CEDENTE Omar Gustavo FAULORD CALITSO (5 CUOTAS)
CESIONARIO Daniel José FAULORD CALISTO (5 CUOTAS)
22) $ 1473 1/p 29830 Oct 16- Oct 16

"AUTOMOTORA ORSI S.R.L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 28/8/07, vigencia 1/8/07.
Inscripción: N° 20748, 7/9/07.
Cedente: José Luis ROMERO BUENO.
Cesionaria: Karina ORSI ALCORTA.
22) $ 982 1/p 29833 Oct 16- Oct 16

"CARLOS Y MARTIN ROMANO S.R.L."
CESION DE CUOTAS

Contrato:- 11/06/2007
Inscripción:- Registro de Comercio número 14.519
Cedente:- María FERNANDEZ
Cesionario:- Carlos ROMANO
Cuotas Cedidas:- 45 de $U 500,oo c/u.
22) $ 982 1/p 29847 Oct 16- Oct 16

AGRONEGOCIOS RUTA 5 S.R.L.

Contrato: 21/09/2007.
Inscripción: 22399.
Socios: María Julia CRUCCI PELUCA (Administradora) (105 cuotas) - Nelson MUSTO BACARDAZ (105).
Capital: $ 21.000.
Objeto: Todo tipo de negocios y servicios agropecuarios.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Florida.
22) $ 982 1/p 29851 Oct 16- Oct 16

MARTIN LIMITADA
Cesión y Modificación

Documento: 28/02/2007.
Cedente: Elbio Doroteo Avila Vivas (totalidad de sus cuotas).
Cesionario: Matías Cono Perrone Bertolotti.
Administración: Cualquiera de los socios, indistintamente.
Capital: $ 25.000.- (cien cuotas de $ 250 cada una, correspondiéndole cincuenta cuotas a cada socio).
Inscripción: N° 21748, el 24/09/2007.
22) $ 1473 1/p 29857 Oct 16- Oct 16

MAHPER S.R.L.

Contrato: 4 de julio del 2007.
Objeto principal: Construcción por cuenta propia o de terceros, etc.
Socios: Heber Isamel PEREZ ORCOYEN.
Gladys Adriana MARECO GONZALEZ.
Domicilio: Trinidad, Flores.
Capital: $ 100.000.oo
Plazo: 30 años.
Administrador: Heber Isamel PEREZ ORCOYEN
Inscripción: N° 17573 el 27 julio 2007.
22) $ 1473 1/p 29859 Oct 16- Oct 16

MISION S.R.L.

Contrato: 07/09/2007.
Inscripción: 21631/2007.

DOSELE'S LTDA.

Cesión - Modificación

Contrato: 8 octubre 1997
Inscripción: No. 1571 Fo. 2066 Lo. 1 (Legajo 2936/96)
Cedentes: LUIS ALBERTO RIVERO BENTANCOURT, LEONEL RIVERO CODA (Totalidad de cuotas)
Cesionarios: Daniel Fernández Coronel (50 cuotas)
Harlet Dejhizian Correa (50 cuotas)
Administración: Daniel Fernández Coronel.
22) $ 741 1/p 42033 Oct 28- Oct 28 (0140)

"Wilyam Torre Limitada"

Contrato: 22 mayo 1997.
Inscripción No. 402, Fo. 502, Lo. 4. Legajo 3171/95
Cedentes: Héctor Luis Aguzzi Pizzorno y Rafael Aguzzi Rossi, 75 cuotas c/u
Cesionario: Wilyam Benito Torre Guarnieri.
Contrato: 22 mayo 1997.
Inscripción: No. 403, Fo. 503, Lo. 4 - Legajo 3171/95.
Cedente: Humberto Dante AGUZZI PIZZORNO, 150 cuotas.
Cesionarios: Wilyam Benito Torre Guarnieri: 90 cuotas y Mary Alberina Escobar Macha-

Administración: Isabelino Hernandez
Plazo: 30 años
Capital: $ 2.500 (50 cuotas de $ 50 c/u)
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 42050 Oct 28- Oct 28 (0143)

"MARE LTDA."

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 23/11/93.- Inscripción: No. 2234 del Fo. 3728 al Fo. 3728v Lo. 2 Legajo 7410/93.
Cedente: Alvaro Gonzalo Musso Guido (50 cuotas).- Cesionario: Gonzalo Luis Morel Frigerio. Administración: indistinta. 27 de julio de 1996.
22) $ 741 1/p 42053 Oct 28- Oct 28 (0144)

SILVERA y RODRIGUEZ LTDA.

CONTRATO: 22 de agosto de 1997
INSCRIPCION: Nº 1350 Fº 1758 Lº I
SOCIOS: JAIME EMIR SILVERA RAMOS CARLOS EDGARD RODRIGUEZ LOCKWOOD.
OBJETO: Negocios rurales, compraventa semovientes, lanas, cueros y demás frutos del país, remates ferias, consignaciones, compraventa y arrendamiento inmuebles rurales, administración de estancias, importaciones exportaciones.
PLAZO: 20 años. Prórrogable por períodos 2 años
CAPITAL: $ 70.000. Dividido 20 cuotas. Cada socio 10 cuotas

HIDROVIAL S.R.L.

Cesión cuotas sociales modificación de contrato social
Contrato: 29.08.97
Inscripción Nº. 644
Folio 86
Fecha 16.10.97
Cedentes: Luis Julio Fischer Requena y Gerardo Alfonso Ois Cáceres
Cesionarios: Luis Carlos Pereira Becerra 97% y Uruguay Antonio Azziz Manzor 3%
Administración Luis Carlos Pereira Becerra.
22) $ 741 1/p 42061 Oct 28- Oct 28 (0148)



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA

CESION DE CUOTAS SOCIALES.- En la Ciudad de Montevideo, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, **COMPARECEN: A) IRMA CARMEN FRIGERIO PEREZ**, oriental, mayor de edad, titular de la C.I. No. 816.271-1, de estado civil casada en primeras nupcias con Ricardo Luis Morel Invernizzi. **B) GONZALO LUIS MOREL FRIGERIO**, oriental, mayor de edad, titular de la C.I. No. 1.485.816-8, de estado civil soltero. **C) CESAR IVAN MOREL FRIGERIO**, oriental, mayor de edad, titular de la C.I. No. 1.772.343-3, de estado civil soltero; todos domiciliados en esta Ciudad en la calle Pedro F. Berro No. 834. QUIENES CONVIENEN QUE: **PRIMERO**: I) Por escritura pública de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la Sra. Irma Carmen Frigerio Pérez y el Sr. Alvaro Gonzalo Musso Guido, ambos de estado civil casados, la primera con el Sr. Ricardo Luis Morel Invernizzi, y el segundo con la Sra. María del Carmen Del Olmo constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación y Razón Social de "MARE LTDA.", RUC N o. 21 299760001 9 con sede en esta Ciudad, por el plazo de treinta años, con un capital de pesos uruguayos dos mil setecientos, distribuido en cien cuotas de veintisiete pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, y en igual proporción se distribuirían las ganancias y las pérdidas, estableciendo que la Administración de la sociedad estaría a cargo indistinto de ambos socios, salvo en los casos de enajenación, disposición o afectación de bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad, sería necesario la actuación conjunta de ambos socios. Quedando especialmente convenido que la razón social adoptada no podría ser empleada en operaciones notoriamente extrañas al giro de la empresa, ni para garantir operaciones propias de los socios, ni de terceras personas ajenas a la sociedad, pudiendo otorgar poderes de acuerdo al art. 39 del C.G.P. II) Por documento privado de fecha 27 de julio de 1996, cuyas firmas certificó en Montevideo la

Esc. Silvana Rodríguez de León, el Sr. Alvaro Gonzalo Musso Guido cedió al Sr. Gonzalo Luis Morel Frigerio, cincuenta cuotas de capital, o sea la totalidad de su participación en la sociedad, por un valor nominal de pesos uruguayos mil trescientos cincuenta; y B) se efectuó una modificación al contrato social estableciéndose que la dirección, administración y representación de la sociedad sería ejercida por cualquiera de los socios actuando indistintamente, pudiendo de la misma manera otorgar poderes para representar a la sociedad para las funciones que estimaran convenientes. **SEGUNDO**: La Sra. IRMA CARMEN FRIGERIO PEREZ , cede al Sr. CESAR IVAN MOREL FRIGERIO, cincuenta cuotas de capital, o sea la totalidad de su participación en la sociedad, y éste adquiere dichas cuotas, que le corresponden a la cedente, con un valor nominal de pesos uruguayos mil trescientos cincuenta, de acuerdo a lo establecido en la claúsula anterior, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de los mismas. **TERCERO**: El precio de la presente cesión es la suma de dólares americanos billetes dieciocho mil (U$S 18.000), que el adquirente abona en este acto a la cedente, suma por la cual ésta le otorga la más eficaz y total carta de pago. **CUARTO**: Como tradición la cedente se desprende de los derechos cedidos y los transfiere al adquirente, colocándolo en su propio lugar, grado y prelación con respecto a los mismos. **QUINTO**: La cedente garantiza la existencia y legitimidad de los derechos cedidos. **SEXTO**: Los efectos de dichas cesiones regirán a partir del día de hoy. **SEPTIMO**: La sociedad referida no es propietaria de bienes inmuebles. **OCTAVO**: El adquirente exonera a la cedente de todas las obligaciones sociales con respecto a las cuotas de capital cedidas. **NOVENO** : El Sr.

Gonzalo Luis Morel Frigerio presta su consentimiento a la presente cesión. **DECIMO**: La referida Sociedad de acuerdo con lo antes expresado se halla integrada la fecha por los Sres. Gonzalo Luis y César Ivan Morel Frigerio, en la proporción de cincuenta cuotas de capital social cada uno de ellos. **DECIMO PRIMERO**: En todo lo demás regirán las estipulaciones que contiene el contrato de sociedad referido en la claúsula primera, y su posterior modificación, estando en cuanto a la administración de la sociedad a lo referido en la última modificación de contrato social. Solicitan las partes la certificación notarial de sus firmas a la Escribana Silvana Rodríguez de León, al pie del presente y su otorgamiento.

PAPEL NOTARIAL

Bn Nº 104619

ESC. SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON - 10162/3

SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento CESAR IVAN, GONZALO LUIS MOREL FRIGERIO, E IRMA CARMEN FRIGERIO PEREZ, cuyos demás datos personales surgen más ampliamente del referido documento, del cual previa lectura que del mismo les realicé, lo ratificaron, otorgaron y suscribieron en mi presencia con sus firmas habituales. II) Tuve a la vista los siguientes documentos: a) contrato social de "MARE LTDA.", de fecha 23 de noviembre de 1993, y su posterior modificación y cesión de cuotas sociales, ambos documentos debidamente inscriptos y publicados; b) el certificado único expedido por el Banco de Previsión Social, No. 98/0014798, de fecha 17 de febrero de 1998, que me acredita que "Mare Ltda." se encuentra en situación regular de pago con dicha Institución; c) el certificado único expedido por la Dirección General Impositiva No. 226256, de fecha 28 de mayo de 1997, que me acredita que la sociedad mencionada, inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con el No. 21 2997600019, se encuentra al dia con dicho Organismo. III) El precio de la Cesión de Cuotas referida asciende a la suma de dólares americanos dieciocho mil, habiéndose tomado la cotización del dólar a la fecha, tipo comprador a pesos uruguayos diez con dieciocho. IV) Prevengo la inscripción de la presente en el Registro Público y General de Comercio dentro del plazo legal. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "MARE LTDA.", y para ser presentado ante el Registro Público y General de Comercio, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

SILVANA RODRIGUEZ de LEON
ESCRIBANA PUBLICA

PAPEL NOTARIAL

Bn Nº 104620

ESC. SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON - 10162/3

No. 2.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO Y ACTA.- POR "MARE LTDA.".-

En la Ciudad de Montevideo, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, en virtud de lo dispuesto por el artículo doscientos setenta y seis de la ley número dieciseis mil trescientos veinte, procedo a incorporar en mi Registro de Protocolizaciones una Cesión de Cuotas Sociales de fecha cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho, cuyas firmas certificó la suscrita Escribana. Dicha Cesión de Cuotas corresponde a la sociedad "MARE LTDA.", en la que figura como cedente la Sra. Irma Carmen Frigerio Pérez, como cesionario el Sr. César Ivan Morel Frigerio, y consintiendo dicha Cesión, el Sr. Gonzalo Luis Morel Frigerio. Asimismo también incorporo a mi Registro de Protocolizaciones la presente Acta de Protocolización, todo lo cual verifico con el número dos del folio cinco al folio ocho. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la verificada en el día de la fecha, con el número uno, de Protocolización de Documento y Acta, a solicitud de "Bardo Ltda.", del folio uno al folio cuatro. DOY FE. HAY UN SIGNO NOTARIAL. SILVANA RODRIGUEZ.

ES PRIMER TESTIMONIO que he compulsado del original que obra en mi Registro de Protocolizaciones. EN FE DE ELLO, a solicitud de "MARE LTDA." y para ser presentado ante el Registro Público y General de Comercio, extiendo el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el cinco de marzo de mil novecientos noventa y ocho.

RODRIGUEZ de LEON

INSCRIPCION PROVISORIA

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

MONTEVIDEO

Presentada hoy,

de mil novecientos 17 MAR. 1998

a las 12 48 horas e inscripto en este Registro con el

Nº 425 del Fº 554 al Fº 554 del

Libro Nº 4 de Contratos.

Legajo Nº 7410/93

ESCRIBANA DUARTE

REGISTRO PUBLICO Y GENERAL DE COMERCIO

Montevideo

La inscripción

del Año

PAPEL NOTARIAL

Bn Nº 395618

ESC. SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON - 10162/3

SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: La sociedad "MARE LTDA.", fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el No. 2234 al Fo. 3728 del Lo. 2; y la Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato efectuada el 27 de julio de 1996, fue inscripta en el Registro mencionado con el No. 425 al Fo. 554 del Lo. 4. CONSTE.

SILVANA RODRIGUEZ de LEON
ESCRIBANA PUBLICA

31 de marzo 1998
La inscripción 425 554 4 Contrato
del Año 1998

ESCRIBANA

LA JUSTICIA URUGUAYA

DIARIO DE JURISPRUDENCIA E INFORMATIVO DE LOS TRIBUNALE

Directores:
Dr. Eduardo Albanell Martino
Esc. Adolfo Albanell Martino

Administrador:
Walter E. Arias Hughes

Montevideo, 8 de junio de 1998
Año LVIII - Nº 15.718

PORTE PAGO
Depósito Legal Nº 114.329/98
ISSN 0797 - 269

Precio del ejemplar: $ 14,0

APERTURA DE SUCESIONES
(LEY 16.044, ARTS. 3º Y 5º)

Los Sres. Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO

WALTER FEDERICO BRUNDI PUIG (Ficha S/101/98) Montevideo, 21 de abril de 1998 - Esc. Orosman Gianero Demarco, Act. Adj. - 1 a 12/jun/98 - 30668

MIGUEL EMILIO MELLO AGUERRE (ficha S/147/98) Montevideo, 13 de mayo de 1998 - Esc. Orosman Gianero Demarco, Act. Adj. - 4 a 18/jun/98 - 30684

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 5° TURNO

MARIA MARTHA PAULLIER CARVALHO (Ficha 176/98) Montevideo, 21 de mayo de 1998 - Esc. Alba Echeverry, Act. - 28/may a 10/jun/98 - 30657

LUIS ALBERTO CANOSA VIERA (Ficha 164/98) Montevideo, 21 de mayo de 1998 - Esc. Alba Echeverry, Act. - 28/may a 10/jun/98 - 30659

JUZGADO LETRDO DE FAMILIA DE 8° TURNO

NORMA GLORIA AVELLEYRA o AVELLEIRA TENORE (Fa. S/139/98) Montevideo, 6 de mayo de 1998 - Esc. María del Carmen Gándara, Act. Adj. - 29/may a 11/jun/98 - 30665

ROSARITO VIDAL MARTINEZ (Fa. S/177/98) Montevideo, 13 de mayo de 1998 - Esc. María del Carmen Gándara, Act. Adj. - 29/may a 11/jun/98 - 30662

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO

ADRIANO FANTELLI GALLI (Ficha 149/98) Montevideo, 29 de abril de 1998 - Oscar Balbi Rostagno, Act. - 26/may a 8/jun/98 - 30653

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO

MARIA DE LAS MERCEDES BARRETO MONTELONGO (Fa. 492/97/F) Montevideo, 13 de mayo de 1998 - Esc. Marta León de López, Act. Adj. - 2 a 15/jun/98 - 30673

ELEUTERIA ROSANO GONZALEZ (Ficha 125/98) Montevideo, 4 de mayo de 1998 - Esc. Alba Echeverry, Act. - 4 a 18/jun/98 - 30681

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15° TURNO

BRENDA ATILA ALSINA OLIVERA (Ficha A 247/98) Montevideo, 29 de mayo de 1998 - Esc. Alfredo Viña Durán, Act. Adj. - 8 a 23/jun/98 - 30692

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO

HECTOR EUGENIO FRANCO RODRIGUEZ (Ficha A 200/98) Montevideo, 21 de mayo de 1998 - Esc Alfredo Viña Durán, Act. Adj. - 2 a 15 jun/98 - 30671

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 17° TURNO

MANUEL GOMEZ FRA (Ficha A/54 98) Montevideo, 15 de mayo de 1998 Dra. Adela Saavedra, Act. - 27/may 9/jun/98 - 30655

BRIGITTE MUÑOZ o BRIGITTI RIEGEL WITT o BRIGITTI SUSANNE HERTA RIEGEL WIT (Ficha A/151/98) Montevideo, 15 d mayo de 1998 - Dra. Adela Saavedra Act. - 27/may a 9/jun/98 - c/c 28585

INES FERNANDEZ CORDERO (Fi cha A/35/98) Montevideo, 18 de mar zo de 1998 - Dra. Adela Saavedra, Ac - 29/may a 11/jun/98 - 30664

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO

RAFAEL HECTOR VERNAZZA MUÑOZ (Ficha S 183/98) Montevideo, 25 de mayo de 1998 - Esc. Susana Berger. Act. Adj. - 4 a 18/jun/98 - 30683

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO

EDUARDO MARIO CHIANCONE DE BONIS (Fa. S/200/98) Montevideo, 27 de mayo de 1998 - Esc. Sara Garrone, Act. - 3 a16/jun/98 - 30677

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO

GEMIA ACOSTA (Fa. S/627/96) Montevideo, 29 de abril de 1998 - Esc. Sara Garrone, Act. - 11/may a 8/jun/98 - c/c 28541

AURELIO MALDE GONZALEZ (Fa. S/196/98) Montevideo, 12 de mayo de 1998 - Esc. Sara Garrone, Act. - 3 a 16/jun/98 - 30679

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO

WALTER RICARDO GIRIBALDI SCHUNK (Ficha 12/98/S) Montevideo, 16 de abril de 1998 - Esc. Cristina Crocce Facello, Act. Adj. - 27/may a 9/jun/98 - 30654

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES
(LEY 16.044, ARTS. 3° Y 5°)

Por disposición de los Sres. Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades conyugales que se indican a continuación, y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3° TURNO

MARIA DEL CARMEN BRUN SOSA Y JUAN CARLOS RIBERO RODRIGUEZ - D.L.S.C. (Ficha E/183/96) Montevideo, 16 de mayo de 1996 - Mabela Vila Versace, Act. Adj. - 28/may

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO

MARIO RAUL BLANCO PEREZ y NANCY BEATRIZ ESTEFAN ESPOSITO - D.L.S.C. (Ficha D/191/98) Montevideo, 26 de mayo de 1998 - Esc. Gloria Corrales Goñi, Act. - 8 a 23/jun/98 - 30693

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 19° TURNO

LIRIA DORA OLSON OLIVERA y RUDY RIOS MORENO - D.L.S.C. (Ficha 51/98) Montevideo, 22 de mayo de 1998 - Mª del Pilar Freire Cruż, Act. Adj. - 4 a 18/jun/98 - 30676

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO

JUAN CARLOS QUADRELLI y ANA MARIA ALVAREZ - D.L.S.C. (Ficha D/110/98) Montevideo, 23 de abril de 1998 - Esc. Alberto Decarlini, Act. Adj. - 29/may a 11/jun/98 - 30660

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO

HECTOR VELAZQUEZ UGALDE y MARIA DE LAS MERCEDES PARADELA - D.L.S.C. (Ficha D/81/98) Montevideo, 24 de abril de 1998 - Esc. Rosina Montemurro, Act. - 26/may a 8/jun/98 - 30651

INCAPACIDADES

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno, dictada en autos: "Cardozo Lamas, Pedro Leonel - Incapacidad", Ficha 635/96, se hace saber que por auto N° 1624 de fecha 11/08/97, se declaró en estado de incapacidad a PEDRO LEONEL CARDOZO LAMAS y se designó Curador a Ivonne Cardozo Lamas. Montevideo, 1° de octubre de 1997. - Mª Elisa Giudice de Mouro, Act. - 28/may a 10/jun/98 - c/c 28587

INDICE EN DISKETTE

REMATES

VICENTE CARLOS STAJANO WILSON
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Fasulo Miguel Angel c/ Defazio Adoración Marion y otros - Ejecución Hipotecaria", ficha 294/97, se hace saber que el próximo 9 de junio a las 14 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Vicente Carlos Stajano Wilson, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Terreno baldío, con las accesiones dominiales que le acceden, sito en la 5ª Sec. Jud. del departamento de Maldonado, zona Balneario Solís, manzana 44, empadronado con el N° 383, señalado con la letra "I" de la manzana 44 en el plano del Agr. Luis María de Mula de noviembre de 1931, inscripto en la Dirección Nacional de Topografía el 23/11/31, según el cual tiene una superficie de 819 mts. 39 dcms. con 13 mts. de frente al Suroeste a Rambla Solís entre las calles Coronilla y Fuente de la Salud. - SE PREVIENE: 1) Que la subasta se hará en Dólares americanos. 2) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 3) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 4) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 5) Que toda la documentación correspondiente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3° a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de mayo de 1998. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Act. Adj. - 2 a 8/jun/98 - c/c 28600

JORGE VANOLI
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez

stor la comisión del Rematador e stos, o sea el 13,5% más el 2% a cuciones forzosas. III) Que será go del expediente la comisión de del rematador o sea el 2,78%. Y fectos legales se hacen estas pu- iones. Montevideo, 25 de mayo 98. - Esc. Adriana Vázquez Fres- t. - 5 a 9/jun/98 - c/c 28611

PABLO JORGE ORIBE
Remate Judicial

TO - Por disposición del Sr. Juez lo de Primera Instancia en lo Ci- 14° Turno, dictada en autos cara- os: "COFAC c/ Representantes es de Pinturería Coral Ltda. y otros io Ejecutivo", Ficha N° 39/97, se saber que el día 16 de junio del nte a las 14 horas en la Asocia- Nacional de Rematadores, Zabala 328, se procederá por intermedio artillero Pablo Jorge Oribe, ma- a N° 4563, RUC 212220320019, venta en pública subasta sobre la de las 2/3 partes de su valor de ta- n, el siguiente bien inmueble: Uni- e Propiedad Horizontal N° 002 que a parte del edificio construido en reno sito en la 12ª sec. jud. de tevideo, padrón 94.330, que según del Agr. Rafael E. Passante sus- en dic. de 1973 insc. 14/2/74 C. N° 73.930, tiene una sup. de 372 38 dms. con 39 ms. 5 cms. de fren- S.O. a la calle Lorenzo Fernández, ta N° 3242, entre la calle Dr. berto Méndez y Br. Gral. Artígas, ndo su punto medio 33 ms. 55 . de la esq. con la primera. La uni- referida está empadronada con el 4.330/002, señalada con el N° 002 l plano citado (cotejado por la Div. ital del Depto. de Prop. Horiz. el 6/), se ubica en P.B. a cota más 35 ., se compone de una sup. de 84 ms. s. y le corresponde el uso exclusivo Patio B (bien común). (El plano no agregado) (BASE: $U 118.452,66) PREVIENE: I) Que el mejor pos- leberá consignar el 30% de su ofer- n el acto de aceptarle la misma. II) será de cargo del comprador los os de escrituración, los gastos que y ponga a su cargo, como así tam- l la comisión de Rematador o sea %, impuesto a las ejecuciones for- as del 2%. III) Que será de cargo del ediente, la comisión de venta del natador, o sea el 1,34%. IV) Que se BPS como la de sus titulares. V) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, tres de junio de 1998. - Esc. Julia A. Oliver, Act. - 8 a 12/jun/98 - c/c 28613

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados "Blanco Fernández, Fernando c/ Cechi, Leonel - Juicio Ejecutivo", ficha 164/95, se hace saber que el próximo 16 de junio a las 15 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero Francisco Javier González, matrícula 4966 Ruc. 212497970011, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 49.648, del siguiente bien inmueble: Solar con construcciones y demás mejoras que contiene y le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, manzana N° 440, empadronado con el N° 2684 (antes en mayor área con el mismo número), que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Luis A. Ibiñete de enero de 1971, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de flores el 14/4/71 con el N° 1803, comprende las fracciones 2 y 3, con un área total de 695 mts. 24 dcms., con 18 mts. 20 cms. de frente al Este a la Avenida Aparicio Saravia N° 1168, entre las calles Ansina y Pancho López, distando el punto medio 64 mts. 25 cms. de la esquina con la calle Pancho López. - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 4,02%, el impuesto a las ventas forzadas 2% y el impuesto municipal 1%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Que del certificado correspondiente, surge la existencia de un arriendo con plazo contractual vigente. 4) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de Juzgado, 25 de Mayo N° 523 piso 3° a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 3 de 1998. - Esc. Susana Puga de Silva, Act. - 8 a 12/jun/98 - c/c 28615

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MARE LTDA.
Cesión de Cuotas

Mdeo. 05/03/98 - Inscripción N° 425 F° 554 L° 4 - Cedente: Irma Frigerio. - Cesionario: César Morel. - Cuotas: 50 - Administración: indistinta. - 8/jun/98 - 30691

V A R I O S

EDICTO - En los autos caratulados: "Cattaneo, Francisco - Herencia Yacente" Ficha 801/97/S, tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de 28° Turno, el Sr. Juez dispuso se publicaran edictos por el término de 30 días anunciando el fallecimiento de FRANCISCO CATTANEO (art. 429.2 del C.G.P.), llamando a los que crean con derecho a heredarle. Montevideo. a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos noventa y ocho. - Esc. Cristina Croce Facello, Act. Adj. - 5/may a 16/ jun/98 - c/c 28521

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos caratulados: "AUDIOTEL S.R.L. - Concordato" Ficha 184/96, por decreto 1126 del 14 de mayo de 1998, se dispuso convocar a la Junta de Acreedores para designar Síndico Definitivo, que se realizará el 26 de agosto de 1998 a las 14 y 30 horas, en las condiciones determinadas en decreto 470 (Art. 1673 del Código de Comercio), en la Sede de la calle 25 de Mayo N° 523, 4° Piso (Montevideo), y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo el 21 de mayo de 1998. - Esc. Guillermo Maddalena, Act. Adj. - 29/may a 11/

pública O. del Uruguay c/ Mantero y Cía. S.A. y otros - Ejecución Hipotecaria" (164/92), se hace saber que el próximo 23 de junio, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden Padrón N° 88.826 ubicado en la 16ª Sección Judicial de Montevideo, señalado como fracción "C" en el plano del Agr. Roberto Celaya, inscripto en la D. G. de Catastro con el N° 23.966 el 11/3/94 según el cual consta de una superficie de 9 Hás. 7.190 mc. 42 dmc. y se deslinda: al S.E. 5 líneas quebradas de: a) 196 mts. 45 cms. de S.O. a N.E., b) 40 mts. de S.E. a N.O., c) 83 mts. 50 cms. de S.O. a N.E., d) 40 mts. de N.O. a S.E. y e) 63 mts. 29 cms. de S.O. a N.E., todas de frente a Cno. Gral. Leandro Gómez, en parte por medio fracción A y B del mencionado plano de ensanche de dicho camino y de obras de saneamiento de la cuenca del arroyo de la Chacarita; al S.O. 346 mts. 49 cms. lindando con padrón 183948; al N.O. 290 mts. 91 cms. con frente a Cno. Teniente Galeano y al N.E. 345 mts. 58 cms. lindando con padrón 88827. - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el estado de ocupación del inmueble. 5) Que hay vigentes, designaciones de expropiación con respecto al inmueble a rematar. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 1998. - Esc. Andrés Paselle, Act. - 2 a 8/jun/98 - c/c 28599

JORGE VANOLI
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 22° Turno, en autos: "Idala S.A. - Liquidación Jucidial" (183/95), se hace saber que el próximo 29 de junio, a las 14.00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Jorge Vanoli asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden Padrón N° 69.020 ubicado en la 14ª Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agr. Julio L. Pereyra, de 1° de setiembre de 1979, inscripto en la D. G. de Catastro de 5 de setiembre de 1979, con el N° 89.929 con una superficie de 3.444 mc. 77 dmc. con 47 mts. 46 cms. de frente a la calle Américo Vespucio. - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que no obran agregados en autos planos de construcción. 6) Que existen deudas por contribución inmobiliaria a la fecha de $ 36.086,oo y por tasas municipales a la fecha de 39.778,oo. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Ofician Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 27 de mayo de 1998. - Esc. Rossina Merello Elduayen, Act. Adj. - 2 a 8/jun/98 - c/c 28598

ALBERTO BRUN
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19° Turno, en autos "Banco Comercial c/ Gómez Verdias, Héctor y otro - Juicio Ejecutivo" (188/92), se hace saber que el próximo 16 de junio de 1998, a las 15:30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero Alberto Brun asistido del Sr. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación ($ 13.555,oo), del siguiente bien inmueble: Unidad 002, Padrón N° 12.485/002, se ubica en planta baja a cota vertical más 0 mts. 30 cms., con una superficie de 49 mc. 5 dmc. y entrepiso a cota vertical más 2 mts. 75 cms., con una superficie de 9 mc. 60 dmc., superficie total 58 mc. 65 dmc. y le corresponde el uso exclusivo de la Azotea "D" uno y la Azotea "E" uno. El edificio en el cual está ubicada la unidad descripta, se construyó en el solar sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, padrón N° 12.485, el que según plano del Agr. Alberto Benavídez Sosa, inscripto en la Dirección G. de Catastro con el N° 76.603 el 8 de enero de 1975, consta de una superficie de 335 mc. 23 dmc. con 9 mts. 10 cms. al Sureste de frente a la calle Nicaragua. - SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4% de comisión de compra e impuestos del Rematador y el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación del inmueble. 6) Que se desconoce si existen deudas con el B.P.S. y por Impuesto de Enseñanza Primaria. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 28 de mayo de 1998. - Esc. Lucía María Carballa, Act. Adj. - 4 a 10/jun/98 - c/c 28602

PABLO JORGE ORIBE
Remate Judicial

EDICTO - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, dictada en autos caratulados: "Lores Barreiro Jaime y otros c/ Machado Sergio Gustavo y otros - Acción Ejecutiva de Arrendamiento" Ficha: N° 311/96/1S/96, se hace saber que el día 17 de junio del corriente a las 15 horas en el local de la calle Arenal Grande N° 1960, se procederá por intermedio del martillero Pablo Jorge Oribe, matrícula N° 4563, RUC 212220320019, a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, los siguientes bienes muebles: Vitrina refrigerada marca Frilex (Base: $U 2.000,oo); Plancha, gratinador, que componen una cocina eléctrica y gas combinada (Base: $U 1.200,oo); Una registradora marca Aster, sin número visible, modelo GA503-1 (Base: $U 666,66); Una vitrina chica (Base: $U 1.200,oo). - SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 80% de su oferta en el acto de aceptarle la misma. II) Que serán de cargo del me-

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

rida 1178
s.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
:: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
ernet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 25.045 - Montevideo, lunes 8 de junio de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 372

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 134/998.- REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULA-)N VIAL. Modificase el Titulo III, Capitulo VI, aprobado por el :reto 118/984 en la redacción dada por el Decreto 949/986, el : quedará redactado de la forma que se determina.
206*R) Pág. 372-A

2

Resolución 448/998.- SISTEMAS INFORMATICOS. Créase un ipo Interministerial integrado por las personas que se deta-, para el problema del año 2000, que se generará en materia los mismos.
223*R) Pág. 374-A

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3

Resolución 439/998.- MINISTERIO DE TURISMO. Designase iistro interino.
214) Pág. 374-A

4

Resolución 440/998.- MINISTERIO DE TRANSPORTE Y RAS PUBLICAS. Designase Ministro interino.
215) Pág. 375-A

5

Resolución 441/998.- MINISTERIO DEL INTERIOR. Designase Ministro interino.
(1.216) Pág. 375-A

MINISTERIO DEL INTERIOR

6

Decreto 131/998.- DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL POLICIAL. Actualizase el valor del Impuesto a los Bailes Públicos creado por el artículo 16 Literal C de la Ley 7.914.
(1.203) Pág. 375-A

7

Resolución 434/998.- HONORES FUNEBRES. Tribútense los mismos de Ministro de Estado a los restos mortales del Teniente General (R) Hugo M. Medina.
(1.209*R) Pág. 375-A

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Resolución 435/998.- MERCOSUR. Designase a la persona que se determina para integrar la lista de árbitros establecida en el Artículo 10 del Protocolo de Brasilia.
(1.210*R) Pág. 376-A

Sigue al dorso

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA
ifas	Pág. 395-C	
ertura de Sucesiones	Pág. 395-C	Pág. 452-C
ducidades de Promesas Compra y Ventas		
nvocatorias Comerciales	Pág. 409-C	Pág. 453-C
ección de Necrópolis	Pág. 409-C	Pág. 454-C
oluciones y Liquidaciones Sociedades Conyugales	Pág. 410-C	Pág. 454-C
oluciones de Sociedades	Pág. 414-C	
orcios	Pág. 414-C	Pág. 455-C
plazamientos	Pág. 415-C	Pág. 455-C
propiaciones	Pág. 415-C	
apacidades	Pág. 415-C	Pág. 455-C
ormaciones de Vida y stumbres	Pág. 419-C	Pág. 456-C
itaciones Públicas		Pág. 456-C
mados a Acreedores		
ictos Matrimoniales	Pág. 420-C	Pág. 457-C
gos de Dividendos		
Prescripciones	Pág. 422-C	Pág. 457-C
Propiedad Literaria y Artistica	Pág. 426-C	Pág. 458-C
Quiebras		
Rectificaciones de Partidas	Pág. 427-C	Pág. 458-C
Remates	Pág. 430-C	Pág. 458-C
Segundas Copias		
Sociedades de Responsabilidad Limitada		Pág. 460-C
Trámites de Marcas	Pág. 434-C	Pág. 461-C
Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales	Pág. 444-C	Pág. 463-C
Venta de Comercios	Pág. 444-C	Pág. 463-C
Varios	Pág. 445-C	Pág. 463-C
Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas		Pág. 465-C
Banco Central del Uruguay (Mesa de Cambio)		Pág. 463-C
Ultimo Momento		

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1997 Y LAS NORMAS ARANCELARIAS DEL MERCOSUR DEL AÑO 1998.

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

9
Resolución 436/998.- AZUCAR. Procédase a la desafiliación de la República al Estatuto del Grupo de Paises Latinoamericanos y del Caribe Exportadores de la misma.
(1.211*R) Pág. 376-A

10
Resolución 437/998.- INTERES NACIONAL. Declárase la realización de la 21ª Feria Internacional del Libro, a realizarse en el lugar y fecha que se determinan.
(1.212) Pág. 376-A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

11
Decreto 135/998. - EXPORTACIONES. Prorrógase el plazo previsto por el Decreto 472/996, referente al porcentaje de la bonificación a tejidos en piezas y confecciones.
(1.207*R) Pág. 377-A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

12
Resolución 442/998.- AUTORIDAD AERONAUTICA NACIONAL. Créase un Grupo de Trabajo integrado por las personas que se determinan, teniendo los cometidos que se detallan.
(1.217*R) Pág. 377-A

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

13
Resolución 438/998.- INTERES NACIONAL. Declárase la cuarta edición del Festival de Jazz "El Tambo", que se realizará en el lugar y fecha que se determina.
(1.213) Pág. 377-A

14
Resolución 443/998.- COMISION DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACION. Designanse como integrantes a las personas que se detallan.
(1.218*R) Pág. 378-A

15
Resolución 444/998.- DIA DEL PATRIMONIO HISTORICO, ARTISTICO Y CULTURAL DE LA NACION. Conmémorase el próximo 12 de setiembre de 1998.
(1.219*R) Pág. 378-A

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

16
Decreto 132/998.- ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS. Modifícase el Decreto 3/994, estableciéndose la transformación de los cargos que se determinan.
(1.204) Pág. 378-A

17
Decreto 133/998.- DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE. Ajústanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.
(1.205) Pág. 378-A

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

18
Decreto 136/998.- FERIADOS. Declárase no laborable el día 17 de junio de 1998, motivado por la realización del acto electoral referido al recurso de Referéndum.
(1.208*R) Pág. 379-A

19
Resolución 445/998.- BANCO DE PREVISION SOCIAL. Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga a trabajadores de la firma GASEBA URUGUAY S.A.
(1.220) Pág. 380-A

20
Resolución 446/998.- BANCO DE PREVISION SOCIAL. Ampliase el amparo de los beneficios que otorga por Seguro de Desempleo a trabajadores de la firma INGREL S.A.
(1.221) Pág. 380-A

21
Resolución 447/998.- BANCO DE PREVISION SOCIAL. Extiéndese el plazo de amparo del beneficio del Seguro por Desempleo que otorga a trabajadores del Jockey Club.
(1.222) Pág. 380-A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

22
Decreto 76/998.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. Exonérase en los términos que se determinan, de la Contribución Inmobiliaria, a los hoteles y establecimientos que prestan servicios de alojamiento turistico con las excepciones que se detallan.
(1.225*R) Pág. 381-A

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

23
Decreto 2/998.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO. Concédese la autorización solicitada para la firma del convenio entre la Dirección de Proyectos de Desarrollo (DIPRODE) y la Intendencia Municipal, para el mejoramiento de la caminería rural de la Cuenca Lechera II.
(1.224*R) Pág. 381-A

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

[illegible] REGLAMENTO NACIONAL DE CIRCULACION VIAL. Modifícase el Título III, Capítulo VI aprobado por el Decreto [illegible] en la redacción dada por el Decreto [illegible], en lo que respecta exclusivamente a la forma en que se determina.
(1.226*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 27 de mayo de 1998

VISTO: las iniciativas de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, tendientes a la reglamentación del transporte de productos forestales y a la modificación parcial del Reglamento Nacional de Circulación Vial, aprobado por el Decreto Nº 118/984 de 23 de marzo de 1984 y modificativos, respecto a las dimensiones de los vehículos.

RESULTANDO: I) Que la Comisión Asesora Permanente del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en materia de reglamentación de la circulación vial comparte las referidas iniciativas, a efectos de lograr la

José Carlos Silvera Cardozo y Luis Ricciardi Cela 24 cuotas c/u.
ios: Salvador Américo Paolillo, Juan Moltedo y Carlos Lorenzo
5 cuotas cada uno.
1/p 24774 Jun 08- Jun 08 (0120)

"MARE LTDA."
CESION DE CUOTAS

/03/98
CION no 425 Fo. 554 Lo. 4
rma Frigerio
o César Morel
0
ración indistinta.
1/p 24781 Jun 08- Jun 08 (0121)

NUEVA ESPERANZA S.R.L.

Cesión - Modificación

ATO: 22.11.97
'CION: N° 736 F° 929 L° 3
'ES:
'EREIRA BARRIOS (46)
HEBER PEREIRA RAIMOND (46)
ARIOS:
Carolina LUZARDO CORTELEZZI
as)
GUILLERMO CARABALLO (46

tración: Brenda Luzardo
il 15.11.97.
1/p 24795 Jun 08- Jun 08 (0122)

BRUMAR S.R.L.
CESION CUOTA

) 7.5.1998
Nro. 860 Fo. 1116 Lo. 4
s: Stephanie Felicia Macgillycuddy 4

ictoria Macgillycuddy 4 cuotas
Erin Macgillycuddy 3 cuotas
ria: Lorena Victoria Castleton 11 cuo-

1 1/p 24804 Jun 08- Jun 08 (0123)

MOISES ABUT LIMITADA

.ATO: 30/4/98.
PCION: N° 905 F° 1140 L° 3.
ICACION: Plazo: 20 años desde el 2/

4 1/p 24805 Jun 08- Jun 08 (0124)

WHEEL LTDA

N SOCIAL: WHEEL LTDA
DE INICIO: 04/11/97.
IPCIÓN R.P.G.C.: con el N° 779 al F°
Libro 3.
S: William Mario Molina Muñiz
a Alejandra La Rocca Muñiz
AL: $ 30.000 10 cuotas William Molina
otas Fabiana LaRocca.
O: Venta de neumáticos nacionales e
ados, reconstrucción en frio
): 20 años
CILIO: Montevideo
NISTRACIÓN: Indistinta.
88 1/p 24806 Jun 08- Jun 08 (0125)

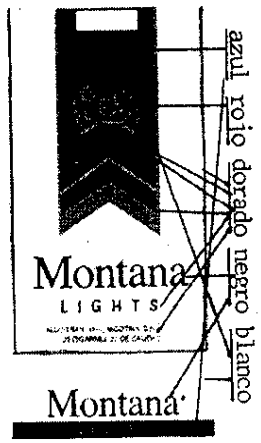
TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 304106 26 MAYO 1998 OJI-YUKA SYNTHETIC PAPER COMPANY LIMITED (JP) solicita YUPO CLASE 16, 17.
23) $ 420 10/p 24341 Jun 08- Jun 23 (0126)

ACTA 304316 Mayo 29 de 1998.- FOX, por BATMark Limited Solicita:



Clase 34.
23) $ 3.360 10/p 24429 Jun 08- Jun 23 (0127)

Acta 304339. Junio 2 de 1998. FOX por GLAXO GROUP LIMITED marca: "SERETIDE" Clase: 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24694 Jun 08- Jun 23 (0128)

Acta 304340. Junio 2 de 1998. FOX por CORDIS CORPORATION marca: "SHINOBI" Clase: 10 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24695 Jun 08- Jun 23 (0129)

Acta 304341. Junio 2 de 1998. FOX por CORDIS CORPORATION marca:



Clase : 10 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 24696 Jun 08- Jun 23 (0130)

ACTA 304342. Junio 2 de 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "TOPPYC" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24697 Jun 08- Jun 23 (0131)

ACTA 304343. Junio 2 de 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita:

Toppyc

Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 24698 Jun 08- Jun 23 (0132)

ACTA 304344. Junio 2, 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "ESPECIALISTA MR II" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24699 Jun 08- Jun 23 (0133)

ACTA 304345. Junio 2 de 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "REACH DENTIST" Clase 21 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24700 Jun 08- Jun 23 (0134)

ACTA 304346. Junio 2 de 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "MINESOL" Clases 3, 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24701 Jun 08- Jun 23 (0135)

ACTA 304347. Junio 2 de 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "SAFEDRIER" Clases 16, 24 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24702 Jun 08- Jun 23 (0136)

ACTA 304348. Junio 2 de 1998. FOX, por Baracuda International Corporation Solicita: "AQUAMIGO" Clase 7 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24703 Jun 08- Jun 23 (0137)

Acta 304370. Junio 2 de 1998. FOX por Nuroll S.p.A. marca: "NUROLL" Clase: 16.
23) $ 420 10/p 24704 Jun 08- Jun 23 (0138)

ACTA 304373. Junio 3, 1998. FOX, por KABUSHIKI KAISHA SIGMA Solicita: "KING OF ROULETTE" Clase 9 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24705 Jun 08- Jun 23 (0139)

ACTA 304374. Junio 3 de 1998. FOX, por KABUSHIKI KAISHA SIGMA Solicita: "ROULETTE KING" Clase 9 (Detalle).
23) $ 420 10/p 24706 Jun 08- Jun 23 (0140)

ACTA 304375. Junio 3 de 1998. FOX, por FUKUDA DENSHI CO., LTD. Solicita:

FUKUDA DENSHI

Clase 10.
23) $ 1.260 10/p 24707 Jun 08- Jun 23 (0141)

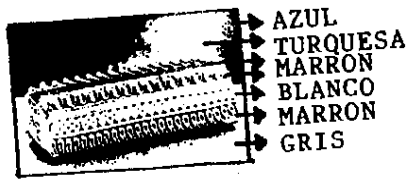
Acta 304024. Montevideo, 25 MAYO 1998. ADROL S.A. (UY) Solicito



clase 41.
23) $ 1.680 10/p 24708 Jun 08- Jun 23 (0142)

Acta 304289. Mayo 29, 1998. SEGA ENTERPRISES, LTD. Solicita: DREAMCAST clase 9 detalle. Prioridad JAPON Acta 9-187136 18-12-97.
23) $ 840 10/p 24729 Jun 08- Jun 23 (0143)

Acta 304288. Mayo 29, 1998. UNILEVER N.V. Solicita:



clase 30 detalle.
23) $ 1.680 10/p 24730 Jun 08- Jun 23 (0144)

Acta: 304290. Mayo 29, 1998. UTREA S.A. Solicita:

PRICEWATERHOUSECOOPERS

Clase: 1 a 42.
23) $ 1.260 10/p 24731 Jun 08- Jun 23 (0145)

ACTA 304319 29 MAYO 1998. GONZALEZ RUIZ por TEXTIL NORESTE S.A. (ARGENTINA) SOLICITA

TN Modal

CLASES INT. 23, 24, 25.
23) $ 2.100 10/p 24750 Jun 08- Jun 23 (0146)

ACTA 304320 29 MAYO 1998. GUZMAN GONZALEZ RUIZ por PAPELERA SAN ANDRES DE GILES S.A. (AR) MARCA "F A L T E R" CLASE 16.
23) $ 840 10/p 24751 Jun 08- Jun 23 (0147)

ACTA 304-321 29 MAYO 1998. GONZALEZ por TEXTIL NORESTE S.A. (AR) SOLICITA:

TN Cotton

CLASE 23, 24 25.
23) $ 1.680 10/p 24752 Jun 08- Jun 23 (0148)

ACTA 304322 29 MAYO 1998. GONZALEZ por TEXTIL NORESTE S.A. (AR) MRCA

TN altre fibre

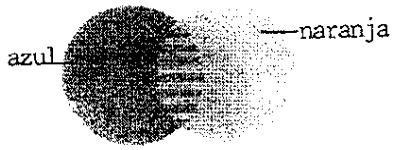
Clases 23, 24, 25.
23) $ 1.680 10/p 24753 Jun 08- Jun 23 (0149)

ACTA 304323 29 MAYO 1998. GONZALEZ por DANIEL GUIDO PASTORE (AR.) SOLICITA: "WUNDERBALSAM" CLASE 5 y 33.
23) $ 420 10/p 24754 Jun 08- Jun 23 (0150)

ACTA 304324 29 MAYO 1998. GONZALEZ por IRLER S.A. (UY). SOLICITA: "DUCKBACK" CLASE(S) 25.
23) $ 420 10/p 24755 Jun 08- Jun 23 (0151)

ACTA 304325 29 MAYO 1998. GONZALEZ RUIZ por ZANETTI LTDA. (UY). SOLICITA: "COPCO" CLASE(S) 7 y 21.
23) $ 420 10/p 24756 Jun 08- Jun 23 (0152)

Acta 304349 Junio 02, 1998. VANRELL por MASTERCARD INTERNATIONAL INCORPORATED (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 9, 36.
23) $ 1.680 10/p 24762 Jun 08- Jun 23 (0153)

Acta 304351 Junio 02, 1998. VANRELL por L'OREAL (FRANCIA) Solicita: TURNING POINT clase: 3 S/D.
23) $ 420 10/p 24763 Jun 08- Jun 23 (0154)

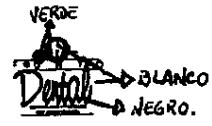
Acta 304172 Mayo 27, 1998. PIÑEYRO por SmithKline Beecham Biologicals S.A. (BELGICA) Solicita: TYPHERIX clase: 5 S/D.
23) $ 840 10/p 24764 Jun 08- Jun 23 (0155)

Acta 304350 Junio 02, 1998. VANRELL por LAITA (FRANCIA) Solicita:

paysan BRETON

clase: 29 S/D.
23) $ 1.680 10/p 24765 Jun 08- Jun 23 (0156).

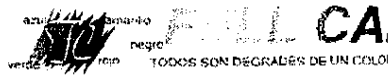
ACTA Nº 304369 Junio, 02, 1998. Lyliam Palladino Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.260 10/p 24769 Jun 08- Jun 23 (0157)

Acta Nº 304439 Montevideo, 4 de junio de 1998. Con esta fecha Leonard Marcos Kozuch De Gregorio Solicito la marca Guayacan de la clase 25 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.680 10/p 24788 Jun 08- Jun 23 (0158)

Acta Nº 304175 Montevideo, 27 1998. Con esta fecha F.C S.R.L. S



de la clase 12, 37. Publíquese di consecutivos.
23) $ 2.100 10/p 24794 Jun 08- Jun 23 (0

ACTA 304283 29 MAYO 1998. RATORIOS ANDROMACO S.A. solicita LADY-LAX CLASE 5.
23) $ 420 10/p 24810 Jun 08- Jun 23 (016

ACTA 304282 29 MAYO LABORATORIOS ANDRO S.A. (UY) solicita FOSF CLASE 5.
23) $ 420 10/p 24811 Jun 08- Jun 23 (016

ACTA 304278 29 MAYO SERISUR S.A. (UY) solicita CLASE 12.
23) $ 420 10/p 24812 Jun 08- Jun 23 (016

ACTA 304279 29 MAYO PHARMOS S.A. (UY) solicita EXP CLASE 5.
23) $ 420 10/p 24813 Jun 08- Jun 23 (016

ACTA 304277 29 MAYO 1998. ME INC. (UNA CORPORACION GEORGIA) (US) solicita MEDAE SE 10.
23) $ 420 10/p 24814 Jun 08- Jun 23 (016

ACTA 304280 29 MAYO PHARMOS S.A. (UY) solicita RE CLASE 5.
23) $ 420 10/p 24815 Jun 08- Jun 23 (01

ACTA 304281 29 MAYO PHARMOS S.A. (UY) solicita D CLASE 5.
23) $ 420 10/p 24816 Jun 08- Jun 23 (0

ACTA 304318 29 MAYO AGRIGENTO S.A. (PA) solicita K CLASE 12.
23) $ 420 10/p 24817 Jun 08- Jun 23 (0

ACTA 304368 02 JUN. ARBIZA PAIVA, MARIA TE (UY) solicita NOVIAS DEL GUAY CLASE 16.
23) $ 420 10/p 24818 Jun 08- Jun 23 (0

ACTA 304284 29 MAYO 199 WEST CASTINGS, INC. (UNA RACION DE ARIZONA) (US) KROMOX CLASE 6.
23) $ 840 10/p 24819 Jun 08- Jun 23 (0

PAPEL NOTARIAL

Bq Nº 231493

ESC. SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON - 10162/3

CESION DE CUOTAS SOCIALES.- En la Ciudad de Montevideo, el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, **COMPARECEN: POR UNA PARTE: A) CESAR IVAN MOREL FRIGERIO**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.772.343-3, de estado civil soltero; y C) **GONZALO LUIS MOREL FRIGERIO**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.485.816-8, de estado civil soltero. **POR OTRA PARTE: RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO**, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número 1.485.799-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Bendersky, de quien se encuentra separado de bienes por capitulaciones matrimoniales; todos con domicilio en la calle Guadalupe número 2065 bis de esta Ciudad. QUIENES CONVIENEN QUE: **PRIMERO**: I) Por escritura pública de fecha veintitres de noviembre de mil novecientos noventa y tres, la Sra. Irma Carmen Frigerio Pérez y el Sr. Alvaro Gonzalo Musso Guido, ambos de estado civil casados, la primera con el Sr. Ricardo Luis Morel Invernizzi, y el segundo con la Sra. María del Carmen Del Olmo, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación y Razón Social de "MARE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.", la que podría abreviarse "MARE LTDA.", RUC No. 21 2997600019, con sede en esta Ciudad, por el plazo de treinta años, con un capital de pesos uruguayos dos mil setecientos, distribuido en cien cuotas de veintisiete pesos cada una, aportado por los socios por partes iguales, y en igual proporción se distribuirían las ganancias y las pérdidas, estableciendo que la Administración de la sociedad sería ejercida en forma indistinta por ambos socios, salvo en los casos de enajenación, disposición o afectación de bienes inmuebles pertenecientes a la sociedad, sería necesario la actuación conjunta de ambos socios. Quedando especialmente convenido que la razón social adoptada no podría ser empleada

en operaciones notoriamente extrañas al giro de la empresa, ni para garantir operaciones propias de los socios, ni de terceras personas ajenas a la sociedad, pudiendo otorgar poderes de acuerdo al art. 39 del C.G.P. II) A) Por documento privado de fecha 27 de julio de mil novecientos noventa y seis, cuyas firmas certificó en Montevideo la Esc. Silvana Rodríguez de León, el Sr. Alvaro Gonzalo Musso Guido cedió al Sr.Gonzalo Luis Morel Frigerio, cincuenta cuotas de capital, o sea la totalidad de su participación en la sociedad, por un valor nominal de pesos uruguayos mil trescientos cincuenta; B) Se efectuó una modificación al contrato social estableciéndose que la dirección, administración y representación de la sociedad sería ejercida por cualquiera de los socios actuando indistintamente, pudiendo de la misma manera otorgar poderes para representar a la sociedad para las funciones que estimaran convenientes. III) Por documento privado de fecha 5 de marzo de mil novecientos noventa y ocho, cuyas firmas certificó en Montevideo, la Esc. Silvana Rodríguez de León, la Sra. Irma Carmen Frigerio Pérez cedió al Sr. Cesar Ivan Morel Frigerio, cincuenta cuotas de capital social, o sea la totalidad de su participación en la sociedad, por un valor nominal de pesos uruguayos mil trescientos cincuenta. **SEGUNDO**/ Los Sres. GONZALO LUIS Y CESAR IVAN MOREL FRIGERIO, ceden al Sr. RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO, treinta y cinco cuotas de capital social cada uno de ellos, y el cesionario las adquiere, con un valor nominal total de pesos uruguayos mil ochocientos noventa, de acuerdo a lo establecido en la claúsula anterior, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de las mismas. **TERCERO**: El precio de la presente cesión asciende a la suma de dólares americanos billetes veinticinco mil (U$S 25.000), que el adquirente abona en este acto a los cedentes, suma por la cual éstos le otorgan la más eficaz y total carta de pago. **CUARTO** : Como tradición

los cedentes se desprenden de los derechos cedidos y los transfieren al adquirente, colocándolo en su propio lugar, grado y prelación con respecto a los mismos. **QUINTO**: Los cedentes garantizan la existencia y legitimidad de los derechos cedidos. **SEXTO**: Los efectos de dichas cesiones regirán a partir del día de hoy. **SEPTIMO**: La sociedad referida no es propietaria de bienes inmuebles. **OCTAVO**: El adquirente exonera a los cedentes de todas las obligaciones sociales con respecto a las cuotas de capital cedidas. **NOVENO**: La referida Sociedad de acuerdo con lo antes expresado se halla integrada la fecha por los Sres. RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO, en la proporción de setenta cuotas de capital social, y por los Sres. GONZALO LUIS Y CESAR IVAN MOREL FRIGERIO, en la proporción de quince cuotas del capital social cada uno de ellos. **DECIMO**: En todo lo demás regirán las estipulaciones que contiene el contrato de sociedad referido en la claúsula primera, y sus posteriores modificaciones. Solicitan las partes la certificación notarial de sus firmas a la Escribana Silvana Rodríguez de León, al pie del presente y su otorgamiento. CESAR MOREL. RICARDO MOREL. GONZALO MOREL.

PAPEL NOTARIAL

Bq Nº 231495

ESC. SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON - 10162/3

SILVANA LUJAN RODRIGUEZ DE LEON, ESCRIBANA PUBLICA CERTIFICO QUE: I) Las firmas que lucen al pie del documento que antecede son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas hábiles y de mi conocimiento CESAR IVAN, GONZALO LUIS Y RICARDO HUGO MOREL FRIGERIO, cuyos demás datos personales surgen más ampliamente del referido documento, del cual previa lectura que del mismo les realicé, lo ratificaron, otorgaron y suscribieron en mi presencia con sus firmas habituales. II) Tuve a la vista los siguientes documentos: a) contrato social de "MARE LTDA.", de fecha 23 de noviembre de 1993, y sus posteriores modificaciones y cesiones de cuotas sociales, todas debidamente inscriptas y publicadas; b) el certificado único expedido por el Banco de Previsión Social, No. 99/0012986, de fecha 8 de febrero de 1999, que me acredita que "MARE LTDA." se encuentra en situación regular de pago con dicha Institución; c) el certificado único expedido por la Dirección General Impositiva No. 284464, de fecha 28 de mayo de 1998, que me acredita que la sociedad mencionada, inscripta en el Registro Unico de Contribuyentes con el No. 21 2997600019, se encuentra al día con dicho Organismo. III) El precio de la Cesión de Cuotas referida asciende a la suma de dólares americanos veinticinco mil, habiéndose tomado la cotización del dólar a la fecha, tipo comprador a pesos uruguayos once con cero cuatro. IV) Prevengo la inscripción de la presente en el Registro Público y General de Comercio dentro del plazo legal. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "MARE LTDA.", extiendo el presente, que sello, signo y firmo para ser presentado ante el Registro Público y General de Comercio, en Montevideo el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve. HAY UN SIGNO NOTARIAL. SILVANA RODRIGUEZ.

No. 2.- PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO Y ACTA.- INTERVENCION A SOLICITUD DE "MARE LTDA.".- En la Ciudad de Montevideo, el veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, en virtud de lo dispuesto por el artículo doscientos setenta y seis de la ley número dieciseis mil trescientos veinte, incorporo al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, un documento de Cesión de Cuotas Sociales de fecha veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve, cuyas firmas certificó la suscrita Escribana. Dicha Cesión de Cuotas Sociales corresponde a la sociedad "Mare Ltda.", en el que figura como cedente los Sres. Gonzalo Luis y César Ivan Morel Frigerio, en parte de su participación social y como cesionario el Sr. Ricardo Hugo Morel Frigerio. Asimismo también incorporo a mi Registro de Protocolizaciones la presente Acta de Protocolización, todo lo cual verifico con el número dos del folio cinco al folio ocho. Esta Protocolización sigue inmediatamente a la número uno, de Protocolización de Documento y Acta, a solicitud de "Bardo Ltda.", del folio uno al folio cuatro. DOY FE. HAY UN SIGNO NOTARIAL. SILVANA RODRIGUEZ.

ES PRIMER TESTIMONIO, que he compulsado del original que obra en mi Registro de Protocolizaciones. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de "Mare Ltda.", y para ser presentado ante el Registro Público y General de Comercio, extiendo el presente, en cuatro sellados notariales de la serie Bq, numerados 231493, 231494, 231495 y 231497, el cual sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

CRISTINA CERVINI LABAT
BEATRIZ VARELA VALASSI
ESCRIBANAS

" M. A.R.E. LTDA"

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS
REGISTRO NACIONAL DE COMERCIO

Constancia de inscripción

Montevideo, 06 MAYO 1999 **Hora:** 14351

Inscripto con el Número 746 **al Folio** 957

del Libro 4.-

.....
Firma del Registrador

06 MAYO 1999

Insc. Prov. :

Prórroga :

Sara Ethel Castro Esteves
ESCRIBANA

Caducó :

Definitiva : 18 MAYO 1999

.....
Firma del Registrador

Sara Ethel Castro Esteves
ESCRIBANA

EL EDICTO

FUNDADO EL 15 DE JUNIO DE 1984

AÑO XV — MONTEVIDEO, JUNIO 12, 2000 — Nº 3934

APERTURA DE SUCESIONES

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE MARIA LAGO FERNANDEZ y de FELICIANA LOPEZ CAMPAO o CAMPANO o CAMPANA, (Ficha A/122/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 9 de mayo de 2000. **Dra. Belkiss Cabrera. Actuaria.** **9/6 v. 23/6**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTINO DASIER SAMPAYO NOBLE, (Ficha 185/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de mayo de 2000. **Oscar Balbi Rostagno. Actuario.** **9/6 v. 23/6**

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO CONRADO LEPERA LAMBERTI, (Ficha 42/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 8 de marzo del 2000. **Oscar Balbi Rostagno. Actuario.** **9/6 v. 23/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CARLOS FERNANDEZ ALONSO, (Ficha 85/2000/A), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 28 de marzo de 2000. **Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.** **9/6 v. 23/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO VERANO MOZZONE y MARIA NELIDA BERMUDEZ BASSO, (Ficha 754/99/A), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 24 de febrero de 2000. **Esc. Alfredo Viña Durán. Actuario Adjunto.** **9/6 v. 23/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SCAGLIA ALEGRETTE o ELIDA SCAGLIA ALEGRETTI o ALEGROTTE o ALEGRETTO, (Ficha 198/2000/A), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 17 de mayo de 2000. **Esc. Alfredo Viña Durán. Actuario Adjunto.** **9/6 v. 23/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARCHALUZ HAGOPIAN HAGOPIAN, (Ficha S/120/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 11 de abril de 2000. **Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.** **9/6 v. 23/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURA ALMEDA RONDAN, (Ficha S/207/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 30 de mayo de 2000. **Esc. Mirta G. D'Onofrio. Actuaria.** **9/6 v. 23/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA DARAY GIMENEZ, (Ficha 276/99), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 20 de julio de 1999. **Dra. Cinthia Pestana Vaucher. Actuaria Adjunta.** **8/6 v. 22/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GERVASIO RODRIGUEZ CARDOZO, (Ficha 28/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de febrero del 2000. **Ma. Elisa Giudice de Moura. Actuaria.** **8/6 v. 22/6**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO ROQUETA GARCIA, (Ficha S/152/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 10 de mayo de 2000. **Esc. Sara Garrone. Actuaria.** **8/6 v. 22/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANA o ANITA GONZALEZ LEDESMA, (Ficha S 169/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 23 de mayo de 2000. **Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez. Actuario.** **8/6 v. 22/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANK GUILLERMO SOLER REQUENA y AMALIA ENRIQUETA BERON VERA, (Ficha 379/98), citándose a herederos, acreedores y demás

interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 21 de setiembre de 1998. **Esc. Alba Echeverry. Actuaria.** **7/6 v. 21/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MARTINEZ BETANCOR, (Ficha A/178/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de mayo de 2000. **Esc. Raquel Agnetti. Actuaria.** **7/6 v. 21/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA MESONES, (Ficha A/633/99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 11 de febrero de 2000. **Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.** **7/6 v. 21/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTANISLAO MIGUEL MARCELLAN ARROSPIDE, (Ficha A/157/2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 10 de mayo de 2000. **Dra. Adela Saavedra. Actuaria.** **7/6 v. 21/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA IRIS VILLANUEVA ARNDT, (Ficha A/87/2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 30 de marzo de 2000. **Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.** **7/6 v. 21/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER ARIEL de MELLO o DE MELLO MACHADO, (Ficha A/364/98), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 29 de setiembre de 1998. **Dra. Adela Saavedra. Actuaria.** **7/6 v. 21/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA GARCIA o GREGORIA FERMINA GARCIA RODRIGUEZ, (Ficha 159/2000/A), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de mayo de 2000. **Esc. Alfredo Viña Durán. Actuario Adjunto.** **7/6 v. 21/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO SERAPIO PEREZ PEREYRA (Ficha 109/2000) citándose a todos los interesados por el término de treinta días. Montevideo, 7 de abril de 2000. **Dra. Cinthia Pestaña Vaucher. Actuaria Adjunta.** **7/6 v. 21/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA AÍDA DE LEON MENA, (Ficha 185/2000/S), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 16 de mayo de 2000. **Esc. Marta León de López. Actuaria Adjunta.** **7/6 v. 21/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RODRIGUEZ DICANCRO, (Ficha S/180/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 19 de mayo de 2000. **Esc. María del Carmen Gándara. Actuaria Adjunta.** **6/6 v. 20/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DE LOS DOLORES ó DOLORES MARTIN PEREZ, (Ficha S/507/99), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 19 de octubre de 1999. **Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria.** **6/6 v. 20/6**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DEMETRIO GEORGE CASTAÑE, (Ficha S/688/99), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 1 de febrero de 2000. **Esc. Sara Garrone. Actuaria.** **6/6 v. 20/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNA MAIER MAYER, (Ficha A 305/98), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 5 de agosto de 1998. **Esc. Raquel Agnetti. Actuaria.** **5/6 v. 16/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN WERNER SCHULTZ PERDIGON, (Ficha 141/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 26 de abril del 2000. **Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.** **5/6 v. 16/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL EULALIO HERNANDEZ CIRIO y de MARIA ANTONIA SANTOS CAMPELO, (Ficha 239/97), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de abril de 1997. **Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.** **5/6 v. 16/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISOLDA CRUZ HERNANDEZ, (Ficha 94/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de marzo del 2000. **Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.** **5/6 v. 16/6**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SCHAURICHT SPANGENBERG, (Ficha 151/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 24 de mayo de 2000. **Oscar Balbi Rostagno. Actuario.** **5/6 v. 16/6**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL DIAMANTINA FRANCO FERNANDEZ y ELEUTERIO VICENTE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 177/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 23 de mayo del 2000. **Olga Condenanza Haedo. Actuaria.** **5/6 v. 16/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELVIRA ANUNCIATA TRELLINI CASADEY, (Ficha S/164/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 19 de Mayo de 2000. **Esc. María del Carmen Gándara. Actuaria Adjunta.5/6 v. 16/6**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ, (Ficha S/190/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 16 de Mayo de 2000. **Esc. Sara Garrone. Actuaria. 5/6 v. 16/6**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONICIO o DIONISIO PIREZ CASTAGNET, (Ficha S/153/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 11 de Mayo de 2000. **Esc. Sara Garrone. Actuaria. 5/6 v. 16/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE GALLO SIENRA, (Ficha A/200/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 16 de mayo de 2000. **Esc. Raquel Agnetti. Actuaria. 2/6 v. 15/6**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO LUIS DESPAUX AREOSA, (Ficha 171/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de mayo de 2000. **Oscar Balbi Rostagno. Actuario. 2/6 v. 15/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GARCIA LOPEZ, (Ficha S 149/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 23 de mayo de 2000. **Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez. Actuario. 2/6 v. 15/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION o ASCENCION DIAZ ADRIEN, (Ficha 151/2000/A), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 27 de abril de 2000. **Esc. Alfredo Viña Durán. Actuario Adjunto. 1/6 v. 14/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOLINARI AURUCHI o AURUCCI, (Ficha 140/2000/A), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 10 de mayo de 2000. **Esc. Alfredo Viña Durán. Actuario Adjunto. 1/6 v. 14/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA ESTHER DEYU o DELLU o DELLIU o ESTHER ELISA DELLU, (Ficha 191/2000), citándose a todos los interesados por el término de treinta días. Montevideo, 25 de mayo de 2000. **Dra. Cinthia Pestaña Vaucher. Actuaria Adjunta. 1/6 v. 14/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA OFELIA RECAREY o MARIA ALDIRI y de EUSEBIO DELFINO CORREA, (Ficha 170/2000), citándose a todos los interesados por el término de treinta días. Montevideo, 10 de mayo del 2000. **Dra. Cinthia Pestaña Vaucher. Actuaria Adjunta. 1/6 v. 14/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA AIDEE ARTOLA ARAMBARRI, (Ficha S/595/99), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 25 de noviembre de 1999. **Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria. 1/6 v. 14/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RUBENS FRIONI GONÇALVEZ o FRIONI TRINDADE, (Ficha 88/00), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 3 de mayo del 2000. **Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta. 31/5 v. 13/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS GONTARSKI o GONTARSKY GRAICER, (Ficha S/154/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 27 de Abril de 2000. **Esc. María del Carmen Gándara. Actuaria Adjunta. 31/5 v. 13/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA CAFFARO PADRON, (Ficha S 84/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 3 de Abril de 2000. **Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez. Actuario. 31/5 v. 13/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMELITA o CARMEN TONARELLI GUILLEN, (Ficha S 133/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 3 de Mayo de 2000. **Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez. Actuario. 31/5 v. 13/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA del CARMEN VEIRAS ALONSO, (Ficha 149/2000/S), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 3 de Mayo de 2000. **Esc. Marta León de López. Actuaria Adjunta. 31/5 v. 13/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AZUCENA ELENA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Ficha 160/2000/S), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 28 de Abril de 2000. **Esc. Marta León de López. Actuaria Adjunta. 31/5 v. 13/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de a) JULIO LEONARDO LARROSA GARCIA y b) SANTA BAZ DUARTE de LARROSA, (Ficha 132/2000/S), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 28 de Abril de 2000. **Esc. Marta León de López. Actuaria Adjunta. 31/5 v. 13/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON DE LA FUENTE GARCIA, (Ficha 151/2000/S), haciéndose saber a todos los interesados. Montevideo, 11 de Mayo de 2000. **Dra Zulma Nervi. Actuaria Adjunta. 31/5 v. 13/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR PATETTA PAULAZZO, (Ficha 174/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 17 de mayo del 2000. **Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.**
30/5 v. 12/6

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO ANDRES CAMPOPIANO GOBBI y OLGA DELMA BELLO, (Ficha 128/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de mayo de 2000. **Oscar Balbi Rostagno. Actuario.** **30/5 v. 12/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MONTES VARELA, (Ficha 95/2000/A), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 4 de abril de 2000. **Esc. Alfredo Viña Durán. Actuario Adjunto.**
30/5 v. 12/6

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON DOMENICHETTI MARCOSIÑORI, (Ficha S/188/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 19 de mayo de 2000. **Esc. María del Carmen Gándara. Actuaria Adjunta.**
30/5 v. 12/6

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MOISÉS PILOSOF CAPELUTO, (Ficha S/51/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 2 de marzo de 2000. **Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro. Actuaria.** **30/5 v. 12/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA FERRAZZI BALDOMIR, (Ficha 164/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 9 de mayo del 2000. **Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA ELSA FERNANDEZ ALONSO y AMBROSIO ALCIDES BERNARDO FERNANDEZ HERNANDEZ, (Ficha 170/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de mayo de 2000. **Oscar Balbi Rostagno. Actuario.**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELDA JOSEFA GAMBARDELLA ACOSTA, (Ficha 70/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 18 de mayo del 2000. **Ma. Elisa Giudice de Mouro. Actuaria.**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 20º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA DELIA VIGNOLO BANCHIO, (Ficha 107/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 5 de abril de 2000. **Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria.**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RICARDO DELISA FAILACHE, (Ficha 114/2000/A), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 17 de mayo de 2000. **Esc. Alfredo Viña Durán. Actuario Adjunto.**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO MOURIZ LOPEZ, (Ficha A 161/2000), citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 8 de mayo de 2000. **Esc. Alfredo Viña Durán. Actuario Adjunto.**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o ROSINA DEL VECCHIO MANNIELLO, (Ficha 178/2000), citándose a todos los interesados por el término de treinta días. Montevideo, 12 de mayo de 2000. **Dra.Cinthia Pestaña Vaucher. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA MERCEDES PONCE de LEÓN JAUREGUIBERRY, (Ficha S/542/99), citándose a todos los interesados por el término de treinta días. Montevideo, 27 de octubre de 1999. **Dra. Cinthia Pestaña Vaucher. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTER ROSA RAIJMAN ZUSKI o ZUPKY, (Ficha S/141/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 19 de mayo de 2000. **Esc. Maria del Carmen Gándara. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADHEMAR PERCIANTE SOSA, (Ficha S 34/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 28 de febrero de 2000. **Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de a) DAVID EUGENE SINDEN DECKER y b) WALTER EUGENE SINDEN SHAW, (Ficha 136/2000/S), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 8 de mayo de 2000. **Esc. Marta León de López. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRMA PAZ DURAN, (Ficha S 164/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 8 de mayo de 2000. **Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez. Actuario.**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ZOA ENRIQUEZ GRIEN, (Ficha S/165/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 18 de mayo de 2000. **Esc. Sara Garrone. Actuaria.**

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos: "MANFREDI FASTOSO, ALICIA AMALIA y GARCIA DE SOSA, PEDRO DANIEL D.L.S.C" (Ficha: 115/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos PEDRO DANIEL GARCIA DE SOSA y ALICIA AMALIA MANFREDI FASTOSO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 8 de mayo de 2000. **Esc. Silvia Freda Muñoz. Actuaria Adjunta.**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ CALLERO NELSON MARIO y PASTOR BELEN INGRID GABRIELA D.L.S.C" (Ficha: 130/2000/E), se hace saber que por auto Nº 849 de fecha 26/4/2000 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NELSON MARIO GONZALEZ CALLERO e INGRID GABRIELA PASTOR BELEN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 5 de mayo de 2000. **Esc. Raquel Agnetti. Actuaria.**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZUNINO, ALBERTO y VALERO, MARIA" D.L.S.C (Ficha: D/106/2000), se hace saber que por auto Nº 849 de fecha 26/4/2000 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los conyuges ALBERTO RAUL ZUNINO MONSERRAT y MARIA ELENA VALERO GOMEZ, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 18 de mayo de 2000. **Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "MATTOS, DIEGO C/ MARTINEZ, SILVANA D.L.S.C" (Ficha: D/175/99), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges DIEGO LUIS MATTOS CASAL y SILVANA MARTINEZ COZZO, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 17 de diciembre de 1999. **Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.** **30/5 v. 12/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: "ALEGRE RAMIREZ, PEDRO SAUL y LOPEZ RODRIGUEZ, ANA GILDA D.L.S.C" (Ficha: D/158/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre PEDRO SAUL ALEGRE RAMIREZ y ANA GILDA LOPEZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 17 de mayo de 2000. **Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.** **30/5 v. 12/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "PEREZ MAZZA, ALBERTO C/BAUSANO DONNANGELO, MARIA CARMEN D.L.S.C" (Ficha: D/159/99), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ALBERTO PEREZ MAZZA y MARÍA CARMEN BAUSANO DONNANGELO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 16 de noviembre de 1999. **Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.** **31/5 v. 13/6**

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos: "LONGO ROBES, WASHINGTON MARIO C/RUBIO CARBALLO, ROSINA CLAUDIA D.L.S.C" (Ficha: D/46/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WASHINGTON MARIO LONGO ROBES y ROSINA CLAUDIA RUBIO CARBALLO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 11 de abril del 2000. **Dra. Maria Jose Piñeyro Castellanos. Actuaria Adjunta.** **31/5 v. 13/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "SOUTO, GABRIELA y BAYLE GUSTAVO D.L.S.C" (Ficha: D/134/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges GUSTAVO BAYLE y GABRIELA SOUTO, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 18 de mayo de 2000. **Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.** **1/6 v. 14/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GARICOITS, NEY GUSTAVO C/ OYHENART SCHUCH, JULIA ISABEL D.L.S.C" (Ficha: D/330/99), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NEY GUSTAVO FERREIRA GARICOITS y JULIA ISABEL OYHENART SCHUCH, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 9 de mayo de 2000. **Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta.** **5/6 v. 16/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "BLANCO RODRIGUEZ, GUSTAVO y FERNANDEZ VILLABONA, MARIA FERNANDA D.L.S.C" (Ficha: D/83/98), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GUSTAVO EDGARDO BLANCO RODRIGUEZ y MARIA FERNANDA FERNANDEZ VILLABONA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 24 de marzo de 1999. **Dra. Adela Saavedra. Actuaria.6/6 v. 20/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno, en autos caratulados: "AMACORIA ROBERTO FREDDY y ARES LAURA D.L.S.C" (Ficha: A 132/99), se hace saber que por auto Nº 638 de fecha 16/4/99 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos ROBERTO FREDDY AMACORIA GARIN y LAURA ARES CORTES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 26 de abril de 1999. **Dra. Zulma Nervi. Actuaria Adjunta. 6/6 v. 20/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en autos caratulados: "FLEITAS CORREA, RITA ANDREA y AREVALO EIRIS, JORGE D.L.S.C" (Ficha: D/191/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JORGE GABRIEL AREVALO EIRIS y RITA ANDREA FLEITAS CORREA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 19 de mayo de 2000. **Dra. Adela Saavedra. Actuaria. 6/6 v. 20/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 10º Turno, en autos caratulados: "LUGLI TRANCREDI, BEATRIZ CRISTINA C/SEOANE, JULIO ALBERTO D.L.S.C" (Ficha: 32/2000), por decreto 245/2000 del 28/02/2000 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos BEATRIZ CRISTINA LUGLI TRANCREDI y JULIO ALBERTO SEONE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 1 de junio de 2000. **Dra. Helena Belonakis. Actuaria Adjunta. 6/6 v. 20/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos: "PITTAMIGLIO ECHEVERRI CARLOS C/RAMPONI NIN MARIA CECILIA D.L.S.C" (Ficha: D/144/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS EDUARDO PITTAMIGLIO ECHEVERRI y MARIA CECILIA RAMPONI NIN, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 18 de mayo de 2000. **Ma Alicia Curi Pérez. Actuaria. 7/6 v. 21/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, en autos caratulados: "TARRAGONA PAREJA YUL C/ RAMALLO ROSA ANDREA MARIA D.L.S.C" (Ficha: 20/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos YUL ROMMEL TARRAGONA PAREJA y ANDREA MARIA RAMALLO ROSA, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 13 de marzo del 2000. **Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta. 8/6 v. 22/6**

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos: "BURGHI RAMOS, GUSTAVO y HARAN RODRIGUEZ, MARIA LUCIA D.L.S.C" (Ficha: 166/2000/D), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos GUSTAVO BURGHI RAMOS y MARIA LUCIA HARAN RODRIGUEZ, emplazándose a los interesados que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 4 de mayo del 2000. **Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria. 8/6 v. 22/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados: "VISO MAGARIÑOS JULIO y ALANIS SASTRE RITA D.L.S.C" (Ficha: D/62/99), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JULIO VISO MAGARIÑOS y RITA ALANIS SASTRE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 14 de abril de 1999. **Esc. Rosina Montemurro. Actuaria. 8/6 v. 22/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos: "NUÑEZ CASENAVE ANA ROSA y ACOSTA DUTRA WALTER CESAR D.L.S.C" (Ficha: D/264/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos WALTER CESAR ACOSTA DUTRA y ANA ROSA NUÑEZ CASENAVE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 24 de mayo de 2000. **Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria. 9/6 v. 23/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "URRUTIA SILVA JUAN DE DIOS y FALCONE CONTE MARIA ROSARIO D.L.S.C" (Ficha: E/731/84), se hace saber que por auto Nº 8112 de fecha 24/8/84 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN DE DIOS URRUTIA y MARIA ROSARIO o MARIA ROSARIA

FALCONE CONTE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 12 de octubre de 1999. **Esc. Raquel Agnetti. Actuaria.** **9/6 v. 23/6**

AVISOS VARIOS

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados: BIGOT IPARRAGUIRRE LUIS ORFELIO u ORFELIO y CAZARRE CELIA JACINTA, SUCESIONES, Fa. S/301/99", se cita, llama y emplaza a LEONIDAS PATRICIO GRACIANO BIGOT CAZARRE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento (art. 127 del CGP. y 1071 del Código Civil). Publíquese por el plazo de 10 días hábiles y continuos (art. 89 del CGP). Montevideo, 6 de diciembre de 1999. **Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno en autos caratulados: SEGOVIA FEDELICH ROSANA. Rectificación Partida. Ficha: S/639/99", en cumplimiento con lo dispuesto por auto 177/2000 del 8 de febrero de 2000, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de ROSANA SEGOVIA, nacida el 7 de diciembre de 1981, inscripta en la Oficina Nº 6, Acta 1862, en el sentido que donde dice apellido materno "FIDELICHE", debe decir apellido materno "FIDELICH", por así corresponder. Montevideo, 2 de mayo de 2000. **Ma. Alicia Curi Pérez. Actuaria.**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dictada en autos "Mederos Formoso Gerardo Raúl - Incapacidad y N. de curador" Ficha V/290/98 por auto Nº 3189/99 del diez de agosto de 1999 se declaró en estado de incapacidad a Gerardo Raul Mederos Formoso, designándose Curadora propietaria a Lidia Estela Formoso Rodriguez. Montevideo, 9 de setiembre de 1999. **Dra. Cinthia Pestaña Vaucher. Actuaria.** **30/5 v. 12/6**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33º Turno, en autos "Torena Luis - Información de Vida y Costumbres" Ficha 235/2000 V se presentó Luis Alberto Torena Fierro ofreciendo la declaración de Luis Hernández y Elsa Picerno. Montevideo, 23 de mayo de 2000. **Esc. Silvia Geovanesian. Actuaria.** **30/5 v. 12/6**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados: "Scasso Silvera, Mariela Carolina - Concurso Civil Voluntario", ficha: 248/99, se hace saber que por auto 2935/99 del 05/11/99 se decretó el concurso civil voluntario de Mariela Carolina Scasso Silvera y por auto 3408/99 del 13/12/99 se designó Síndico Provisorio al Contador Carlos Ruiz Lapuente. Se convoca a la Junta de Acreedores, prevista por los numerales 1 y 2 del art. 457 del C.G.P. a realizarse el día 21 de junio del 2000, hora 14, ante dicha Sede, sita en la calle 25 de Mayo Nº 523 piso 6 de Montevideo. Montevideo, 24 de mayo de 2000. **Ma. Teresa Ribas Rebollo. Actuaria.** **30/5 v. 12/6**

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos "LIHMBERG BOERR HERNANDEZ c/ADOLFO JOSE ALONSO LUSSICH y ADOLFO JUAN ALONSO MARTINEZ. Escrituración Judicial" Ficha 833/98, se hace saber que se cita y emplaza a ADOLFO JOSE ALONSO LUSSICH y ADOLFO JUAN ALONSO MARTINEZ, a los efectos de la citación de excepciones a la demandada y/o sus sucesores a cualquier título, dispuesta por decretó 3.190/99 del 6 de setiembre de 1999, a que comparezcan por el término de 90 días, a estar a derecho en autos, para otorgar la escritura de compraventa del inmueble padrón 16.417, localidad catastral "Laguna del Sauce" o "La Capuera" o "El Pejerrey" de Maldonado, según promesa del 30 de enero de 1969, inscripta, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención y designar defensor de oficio. Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. **Dra. Belkiss Cabrera. Actuaria.** **1/6 v. 14/6**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "CANOVAS SERTAL MANUEL - Rectificación de Partida" - Ficha V/166/2000, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION del Sr. MANUEL CANOVAS SERTAL, registrada con el No 450 el día 24/8/98 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 13 de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde figura "nacionalidad oriental nacido en Uruguay" debe decir "española nacido en España", por así corresponder. Montevideo, 15 de mayo de 2000. **Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto.** **6/6 v. 20/6**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "Gómez Acosta, Gabriela - Información de Vida y Costumbres" Ficha 619/99, se hace saber que ante esta Sede se presentó Gabriela Gómez Acosta optando por los títulos de Escribana y Procuradora, ofreciendo la declaración de Alicia Montaña Carro y María Esther Camacho Nadal. Montevideo, 23 de mayo de 2000. **Dra. Graciela Lorda. Actuaria Adjunta.** **6/6 v. 20/6**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 32º Turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó MARCELO SUNHARY PEDRONZO, (Ficha 391/99) a los efectos de que se le habilite para el ejercicio como representante de firmas extranjeras y solicitando la respectiva inscripción. Ofreció la declaración de Nicasio Díaz, Jorge Rodríguez y Héctor Laureiro. Montevideo, 24 de Mayo del 2000. **Esc. Gabriela Hormaizteguy. Actuaria.** **7/6 v. 21/6**

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANUAR CHAIBUN YURI, (Ficha 187/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 2 de junio de 2000. **Esc. Raquel Frieri Lund. Actuaria. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR JULIO GALMARINI ANDRE, (Ficha 217/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 1 de junio del 2000. **Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA ESPOSITO o SPOSITO ISSO, (Ficha 143/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 28 de abril del 2000. **Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- La Señora Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL HUGO PEREZ HUBER, (Ficha 135/2000), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 8 de mayo del 2000. **Esc. Susana Berger. Actuaria Adjunta. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 18º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HÉRCULES JACINTO FONTANA ó ANIBAL FONTANA, (Ficha A/168/2000), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Montevideo, 16 de mayo de 2000. **Ma. del C. Cabrera Robaina. Actuaria Adjunta. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PORTA CORDOBA (Ficha 165/2000), citándose a todos los interesados por el término de treinta días. Montevideo, 10 de mayo del 2000. **Dra. Cinthia Pestaña Vaucher. Actuaria Adjunta. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR DENIS RODRIGUEZ GAGO, (Ficha S/184/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 19 de mayo de 2000. **Esc. María del Carmen Gándara. Actuaria Adjunta.12/6 v. 26/6**

EDICTO.- El Señor Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA PALMA INFANTE SICA, (Ficha S/95/2000), haciéndose saber a los interesados. Montevideo, 3 de mayo de 2000. **Esc. Orosman Gianero Demarco. Actuario Adjunto. 12/6 v. 26/6**

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos: "DE LOS SANTOS RIVAS MIGUEL ANGEL y GOICOECHEA MELO BETTINA D.L.S.C" (Ficha: 70/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos MIGUEL ANGEL DE LOS SANTOS RIVAS y BETTINA GOICOECHEA MELO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 13 de abril del 2000. **Esc. Giovanna Conti. Actuaria Adjunta. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 3º Turno, en autos caratulados: "CABEZA PIREZ LAURA C. SILVA ALVITE JUAN CARLOS D.L.S.C" (Ficha: 600/99), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos LAURA CABEZA PIREZ y JUAN CARLOS SILVA ALVITE, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 16 de mayo de 2000. **Dra. Helena Belonakis. Actuaria Adjunta. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "MATA, FRANCISCO C/ FERREIRA, MARIA D.L.S.C" (Ficha: D/158/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges FRANCISCO CELIAR MATA QUEIRUGA y MARIA YALTA FERREIRA DUHALDE, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 29 de mayo de 2000. **Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 4º Turno, en autos caratulados: "DE LEON NELSON y DE SAN VICENTE SABRINA D.L.S.C" (Ficha: 232/2000/E), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos NELSON DE LEON y SABRINA DE SAN VICENTE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 1 de junio de 2000. **Esc. Raquel Agnetti. Actuaria. 12/6 v. 26/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "BRANZ, ANA MARIA C/ DIAZ WALTER D.L.S.C" (Ficha: D/132/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges WALTER JESUS DIAZ LAPIZAGA y ANA MARIA BRANZ HODEL, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 29 de mayo de 2000. **Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.** **12/6 v. 26/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ZUNINO, ALBERTO y VALERO, MARIA" D.L.S.C (Ficha: D/106/2000), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los conyuges ALBERTO RAUL ZUNINO MONSERRAT y MARIA ELENA VALERO GOMEZ, emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Montevideo, 18 de mayo de 2000. **Esc. Alberto Decarlini. Actuario Adjunto.** **12/6 v. 26/6**

AVISOS VARIOS

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º Turno, en autos caratulados: "RICCIARDI, SANSONE, MARÍA ELIZABETH - Vida y costumbres" Ficha 5/2000, se dispuso tomar declaración a los testigos: Eliza Pena Castro y Alberto Amadeo Gammarano Caputo, acerca de la vida y costumbres de la Señora María Elizabeth Ricciardi Sansone. Montevideo, 30 de marzo de 2000. **Dr. Andrés Calderón Ruiz. Actuario.** **12/6 v. 26/6**

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 3º Turno, dictado en Autos Caratulados: "Silvana Garibotto López - Información de Vida y Costumbres" Ficha Número 291/2000, se hace saber que ante esta Sede se presentó SILVANA GARIBOTTO LOPEZ, optando por el título de Escribana Pública y Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Patricia Sosa y Macarena Rodrigo sobre su vida y costumbres. Montevideo, 7 de junio de 2000. **Dra. Mariela Moraglio Tomas. Actuaria Adjunta.** **12/6 v. 26/6**

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EMPRENDIMIENTOS CULTURALES DESTABANDA S.R.L.

Contrato: 28 Abril 2000
Inscripción: Nº 4474
Socios: HELENA ORLANDO FRANCISCO (5 cuotas) y CECILIA MARIA DURÁN AROCENA (5 cuotas)
Capital: $ 13.000.- (10 cuotas de $ 1300)
Objeto: Promoción, creación, producción, distribución y asesoramiento de bienes y servicios culturales y toda otra actividad vinculada a la gestión cultural y a la articulación de gestores culturales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta

MARE LTDA.
Cesión

Contrato: 20 Abril 1999
Inscripción: Nº 746 Fº 957 Lº 4
Cedentes: GONZALO LUIS MOREL FRIGERIO (35 cuotas)
CESAR IVAN MOREL FRIGERIO (35 cuotas)
Cesionario: Ricardo Hugo Morel Frigerio.

CHIBUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 11 Mayo 2000 (Retroactiva al 1/Setiembre/1997)
Inscripción: Nº 4430 el 16/5/2000
Cedente: FERNANDO BURGHI ALVAREZ
Cesionarios: Nestor Alvaro Chijane Marti
Susana Teresa Marti Lema
(en comun, proindiviso y por partes iguales 100 cuotas)
Administración: Nestor Chijane Marti **12/6 v. 12/6**

"S y S S.R.L."
Cesión - Modificación

Contrato: 18 Febrero 2000
Inscripción: 25/2/2000. Nº 1851
Cedente: GUSTAVO BARON SADAUSKAS (37 cuotas)
Cesionario: Victor Rega Tilve
Modificación: representación Miguel Sales Spotruno.
12/6 v. 12/6

"S y S S.R.L."
Cesión - Modificación

Contrato: 18 Febrero 2000
Inscripción: 25/2/2000. Nº 1852
Cedente: VICTOR REGA TILVE (37 cuotas)
Cesionario: Pablo Salkind Machado
Modificación: representación Miguel Sales y Pablo Salkind, conjuntamente. **12/6 v. 12/6**

SOCIEDADES ANONIMAS

MENDILCO S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11/2/98 resolvió, modificar el Artículo 3º.
Capital: U$S 3.000.000.-
Inscripción: No. 4604 el 19 Mayo 2000. **12/6 v. 12/6**

FOLTUR S.A.
Reforma de Estatuto

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4/2/98 resolvió, modificar el Artículo 3º.
Capital: U$S 1.000.000.-
Inscripción: No. 4605 el 19 Mayo 2000. **12/6 v. 12/6**

E NET SPECULATION S.A.

Capital Social: U$S 2.000.000.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: **a)** cualquier actividad en relación con los mercados bursátiles y financieros, en particular ofrecer a terceros la realización de operaciones con títulos valores, administrar haberes financieros de terceros, comerciar títulos valores y ofrecer al público la cotización de títulos valores. Dicha actividad será realizada principalmente utilizando la via de la comunicación electrónica. **b)** las transacciones que la sociedad efectuará a pedido y por cuenta de terceros tendrán un marcado carácter especulativo. **c)** realizar cualquier tipo de transacciones al contado o a plazo, estandarizada o no, de opciones sobre títulos valores, metales preciosos, divisas, títulos, derivados mercaderías o arbitrajes, **d)** operaciones en todos los mercados bursátiles o no bursátiles en el extranjero. **e)** operaciones comerciales y financieras, particularmente la toma de participación en relación con su fin social. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción Registro Nal. de Comercio: 25/5/00 con el Nº 4807.
12/6 v. 12/6

CAPE FOOD INGREDIENTS URUGUAY S.A.

Capital Social: $ 600.000.-
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: **A)** Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del pais, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. **B)** Importaciones, exportaciones, representaciones. Comisiones y consignaciones. **C)** Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. **D)** Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. **E)** Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre - indicados.
Inscripción Registro Nal. de Comercio: 25/5/00 con el Nº 4808.
12/6 v. 12/6

ESTURIONES DEL RIO NEGRO SOCIEDAD ANONIMA

Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 7:000.000.-
Objeto: **A)** Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos acuicultura, agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, combustible, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, fabricación de raciones, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, piscicultura, plástico, prensa, propaganda, química; radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; **B)** Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; **C)** Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; **D)** Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; **E)** Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: Nº 4040 el 24/5/2000.

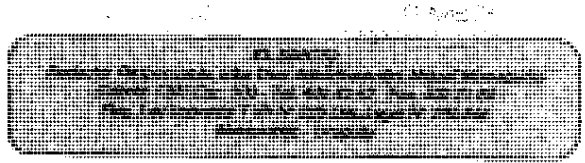
MARPLATENSE S.A.
Reforma.

Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas de fechas 10 de mayo de 1999 y 15 de febrero de 2000 se resolvió suprimir los Artículos 6º y 7º, y modificar el Artículo 5º de los estatutos sociales.
Artículo 5º: El capital de la sociedad asciende a la suma de $ 9:000.000.-
Inscripción: Nº 4040, el 24 Mayo 2000.

AVISOS VARIOS

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por al art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a: doña Alicia Inés MONTAÑA CARRO, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. Montevideo 5 de junio de 2000. **Dr. Ricardo C. Perez Manrique. Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.**
12/6 v. 12/6



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos**: 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año XCV - Nº 25.537 - Montevideo, lunes 12 de junio de 2000

DOCUMENTOS

Tomo 380

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

1
Resolución 1.917/000

Promúlgase el Decreto 29.060 por el cual se crea y regula el Programa Plan Lote.
(1.156*R) Pág. 370-A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	Pág. 6567-C		Prescripciones	Pág. 6593-C	Pág. 6616-C
Apertura de Sucesiones	Pág. 6567-C	Pág. 6614-C	Propiedad Literaria y Artística	Pág. 6596-C	
Caducidades de Promesas			Quiebras	Pág. 6596-C	
de Compra y Ventas			Rectificaciones de Partidas	Pág. 6596-C	
Convocatorias Comerciales	Pág. 6579-C	Pág. 6614-C	Remates	Pág. 6599-C	Pág. 6616-C
Dirección de Necrópolis			Segundas Copias		
Disoluciones y Liquidaciones			Sociedades de		
de Sociedades Conyugales	Pág. 6580-C	Pág. 6615-C	Respònsabilidad Limitada		Pág. 6619-C
Disoluciones de Sociedades			Trámites de Marcas		
Divorcios	Pág. 6584-C		Trámites de Patentes		
Emplazamientos	Pág. 6585-C		de Invención y Privilegios		
Expropiaciones	Pág. 6585-C		Industriales		
Incapacidades	Pág. 6586-C	Pág. 6615-C	Venta de Comercios	Pág. 6606-C	
Informaciones de Vida y			Varios	Pág. 6607-C	Pág. 6620-C
Costumbres	Pág. 6590-C	Pág. 6616-C	Estatutos y Balances		
Licitaciones Públicas	Pág. 6591-C	Pág. 6616-C	de Sociedades Anónimas	Pág. 6613-C	Pág. 6621-C
Llamados a Acreedores			Banco Central del Uruguay		
Edictos Matrimoniales	Pág. 6591-C		(Mesa de Cambio)		
Pagos de Dividendos			Ultimo Momento		

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1998

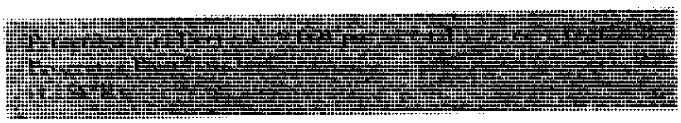
Edición RIOKAR S.A. e Impreso en EL PAIS S.A. - Dep. Leg. 313.011

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

1

Resolución 1.917/000



DECRETO Nº 29.060

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO,

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase el Programa Plan Lote, el que será determinado por las siguientes disposiciones:

CAPITULO I
Criterios de urbanización

1.- La adquisición de tierras y su urbanización para realizar operaciones de loteamiento con venta financiada, se regirán por las disposiciones del presente Decreto y en lo pertinente por el Decreto Nº 24.654 del 6 de setiembre de 1990, que estableció la denominada Cartera Municipal de Tierras para Vivienda.

2.- Los proyectos de urbanización que se aprueben en el marco de este Decreto deberán:

a) tender a la elevación de la calidad de vida urbana, para los habitantes de la zona de intervención y de su entorno;

b) integrarse adecuadamente a la planificación territorial en vigencia;

c) integrar armónicamente las infraestructuras básicas: vialidad, saneamiento, alumbrado, energía eléctrica, agua corriente y otras, los espacios públicos, los servicios y equipamientos, la vivienda y el trabajo.

Se procurará que los lotes resultantes sean adjudicados en forma simultánea en diferentes modalidades: cooperativas de vivienda, fondos sociales de vivienda, lotes individuales, conjuntos de viviendas de promoción pública, obras sociales, servicios culturales básicos, actividades productivas, etc. e integrados con espacios públicos adecuados. Los lotes individuales serán adjudicados según lo establecido por el Artículo 5º del Decreto Nº 24.654 y las disposiciones del presente Decreto, pudiendo reservarse hasta un treinta por ciento (30%) de los lotes que se creen en cada operación para su adjudicación a familias de ingresos familiares menores a 30 U.R. (treinta unidades reajustables) en régimen de tenencia según los mecanismos previstos por dicho Decreto, con opción a compra una vez culminada totalmente la construcción de la vivienda.

3.- Ningún núcleo familiar podrá resultar adjudicatario en más de una oportunidad en el marco de los programas municipales de vivienda, para controlar lo cual, el registro creado por el literal E) del Artículo 12º del Decreto Nº 24.654 del 6 de setiembre de 1990, deberá incluir la totalidad de beneficiarios de todos los mecanismos de adjudicación o tenencia de tierras o viviendas existentes en la Intendencia Municipal de Montevideo, a través de cualesquiera de sus dependencias, o de cualquier Organismo del Estado.

CAPITULO II
Sistema de venta de lotes urbanizados con pago financiado:

Plan Lote

4.- Créase el sistema de venta de lotes urbanizados con pago financiado, como sub-sistema de la Cartera Municipal de Tierras para Vivienda. Las adjudicaciones que se dispongan al amparo del sistema que se crea, se realizarán según las disposiciones siguientes y las que resulten aplicables del Decreto Nº 24.654 del 6 de setiembre de 1990.

La finalidad del sistema será la adjudicación en propiedad de lotes urbanizados a familias de bajos y medianos ingresos que dispongan de capacidad de ahorro suficiente como para pagar el terreno en cuotas mensuales acordes con sus ingresos y simultáneamente erigir en él su vivienda mediante autoconstrucción u otro procedimiento accesible.

5.- Para ser incluidos en el presente sistema, los predios deberán cumplir con todas las condiciones de aptitud para la construcción de viviendas establecidas en el Artículo 3º del Decreto Nº 24.654 del 6 de setiembre de 1990.

6.- Los terrenos que se adjudiquen en el marco del sistema que se crea serán enajenados a sus destinatarios.

La fijación del precio de venta de cada lote será establecido por el Servicio de Catastro y Avalúo de la Intendencia Municipal de Montevideo. La suma de los precios de venta de los lotes del predio urbanizado deberá ser igual al costo del terreno, con las mejoras que pudiera tener, más los costos de infraestructura que deban efectuarse, esto es: apertura de vías públicas, redes de saneamiento, alumbrado, agua corriente, energía eléctrica, etc. El costo del terreno será establecido según lo dispuesto por el Artículo 5º del Decreto Nº 24.654 del 6 de setiembre de 1990, salvo que se haya adquirido expresamente a estos efectos, en cuyo caso su costo será igual al del precio de adquisición.

Se excluyen los costos de construcción de vías públicas y saneamiento exteriores al predio objeto de loteamiento y necesarios para su urbanización.

7.- La autorización municipal imprescindible para la construcción en los predios adjudicados se considerará incluida en los planos tipo de vivienda económica que la Intendencia proporcionará a los beneficiarios del presente sistema, en los términos del Artículo 4º del Decreto Nº 24.654 del 6 de setiembre de 1990.

La Intendencia Municipal de Montevideo brindará asimismo asistencia técnica a los adjudicatarios del sistema prevista por el Artículo 8º del mismo Decreto. Dicha asistencia por equipos técnicos multidisciplinarios será brindada durante un lapso de treinta meses a partir de la selección de los adjudicatarios.

La reglamentación establecerá las características y condiciones del asesoramiento técnico y los modelos arquitectónicos a incluir en cada programa.

8.- Podrán ser beneficiarios de los programas del sistema que se crea por el presente Decreto aquellas personas o grupos de personas, residentes en el departamento de Montevideo, que cumplan con las siguientes condiciones: a) que no sean propietarios de vivienda; b) que los ingresos del núcleo familiar correspondiente estén comprendidos entre las 30 U.R. (treinta unidades reajustables) y las 75 U.R. (setenta y cinco unidades reajustables) y c) que cumplan con las disposiciones establecidas por el Artículo 8º del Decreto Nº 24.654 del 6 de setiembre de 1990 en lo aplicable. Los límites de ingresos podrán ser modificados por la Intendencia Municipal de Montevideo cuando la evolución del salario real lo justifique, dando cuenta a la Junta Departamental.

Tratándose de grupos organizados de beneficiarios, la reglamentación establecerá los requisitos que se exigirá para considerarlos como tales, entre los que se contará necesariamente el disponer de personería jurídica con la antigüedad determinada y el funcionamiento regular del grupo. Se establecerá asimismo por vía reglamentaria, dando cuenta a la Junta Departamental, el número de integrantes de los mismos que se admitirá que tengan ingresos por sobre los límites establecidos en el inciso anterior.-

9.- Para la adjudicación de los lotes en los programas del presente sistema se estará a lo dispuesto por el Artículo 8º del Decreto Nº 24.654 del 6 de setiembre de 1990 y, además, los criterios siguientes: I) la pertenencia al área urbana donde se ubica el terreno; priorizando la adjudicación de un mínimo del cuarenta por ciento (40%) de los predios para los vecinos (si los hubiera) del zonal donde se ubique el predio, II) la necesidad de conformar en las urbanizaciones que se creen, grupos con diferentes situaciones laborales, sociales y económicas, como forma de potenciar sus posibilidades y capacidades. Un treinta por ciento (30%) para familias de ingresos menores a treinta unidades reajustables (30 U.R.), un cuarenta por ciento (40%) para familias con ingresos entre treinta y cincuenta unidades reajustables (30 y 50 U.R.) y el treinta por ciento (30%) restante para familias con ingresos entre cincuenta y setentaicinco unidades reajustables (50 y 75 U.R.). La reglamentación

de podrán ser consultados por los interesados. 5) Que se desconoce si existen adeudos por gravámenes municipal-es o aportes al B.P.S. y el estado actual de ocupación del bien.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, 5 de Junio de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 1620 5/p 22404 Jun 12- Jun 16 (0042)

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Zunino Julio con Fransoni Adolfo, Juicio Ejecutivo, Ficha 414/98" se hace saber que el día 21 de junio de 2000 a las 15 horas y en el local de calle J.P. Varela 835, el martillero Pablo Teixcira, matrícula 4333 RUC 160100030017, procederá a vender en pública subasta, y sobre la base de $ 29.000.- el siguiente bien. Camioneta Chevrolet modelo Corsa Combo 1.4, tipo furgón, del año 1998, motor a nafta X14SZ02GS7466, matrícula de Salto HQ 961. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del martillero por la compra. 2) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero y demás gastos que la ley pone de cargo de la parte vendedora. 3) La documentación del bien a subastar se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 6 de junio de 2000.- Dr. Leopoldo Pazos, Juez de Paz Departamental.
20) $ 540 3/p 22405 Jun 12- Jun 14 (0043)



WINIS LTDA.

Contrato: 13-10-99
Inscripción: Nº 1016, 2-2-00
Socios: Rodrigo ROMANO PEREZ y Mireya VALVERDE ARANDA
Plazo: 20 años
Objeto: Servicios de seguridad, limpieza y mantenimientos
Capital: $ 15.000.- (100 cuotas de $ 150.- por mitades)
Administración: José Luis Saya Cortés
Domicilio: Montevideo.
22) $ 741 1/p 22353 Jun 12- Jun 12 (0044)

POWERCAR S.R.L.
Cesión de cuotas

CONTRATO: 19-05-2000
INSCRIPCION: Nº 4716 el 24-05-2000
CEDENTE: Julio RIOS SERAPIO
CESIONARIO: Alejandro SPERA REGUITTI quien adquiere 50 cuotas sociales.
22) $ 494 1/p 22355 Jun 12- Jun 12 (0045)

STARRET S.R.L.

ANTES: STARRET S.A.
TRANSFORMACION: 20/03/2000
SOCIOS: JORGE VICTOR ROZENTAL BOGACH
RAQUEL YANINE KOLBERG SZORER
LEONARDO TUGENTMAN SZORER
CAPITAL: $ 20.000.- - 20 cuotas $ 1.000.- c/u -
OBJETO: Propietaria de Inmuebles
PLAZO: 30 años a contar 20/03/2000
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: Nro. 2765 - 29/03/2000.
22) $ 741 1/p 22364 Jun 12- Jun 12 (0046)

SWEET LIMITADA
Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato.

RPC Nro. 2763 - 29/03/2000
CEDENTE: VERONICA CORUJO URIOSTE - 15 cuotas
CESIONARIO: JORGE VICTOR ROZENTAL BOGACH
ADMINISTRACION: exclusiva socio Jorge Víctor Rozental Bogach.
PLAZO: 15 años a contar 18/10/93.
22) $ 741 1/p 22365 Jun 12- Jun 12 (0047)

THE GAP S.R.L.
Antes The Gap S.A.

Transformación: 30/03/2000
SOCIOS: RAQUEL YANINE KOLBERG SZORER
LEONARDO TUGENTMAN SZORER
CAPITAL: $ 60.000.- - 60 cuotas $ 1.000.- c/u -
OBJETO: Propietaria de Inmuebles.
PLAZO: 30 años a contar 30/03/2000
DOMICILIO: Montevideo
INSCRIPCION: Nro. 2870 - 31/03/2000.
22) $ 741 1/p 22366 Jun 12- Jun 12 (0048)

LURESUR S.R.L.
Cesión de cuotas sociales.

RPC. Nro. 2169 - 13/03/2000
CEDENTE: VICTORIA CHIPRUT - 12 cuotas sociales.
CESIONARIA: SIMON KADOSH SUSANA.
22) $ 494 1/p 22367 Jun 12- Jun 12 (0049)

STARRET LTDA.
Cesión de cuotas sociales.

RPC. Nro. 2764 - 29/03/2000
CEDENTE: JORGE VICTOR ROZENTAL BOGACH - 8 cuotas
LEONARDO TUGENTMAN SZORER - 4 cuotas
CESIONARIA: FRIDA SZORER ROSEMBLAT - 12 cuotas.
22) $ 494 1/p 22368 Jun 12- Jun 12 (0050)

FOLGORE SOCIEDAD ANONIMA en lo sucesivo:
FOLGORE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
TRANSFORMACION DE REGIMEN JURIDICO

Acta de Asamblea Extraordinaria del 16.7.1996
SOCIOS: RICARDO MIGUEL LERENA y ELICIA LUZ BARBONA
CAPITAL: $ 100.000.- por partes iguales
OBJETO: Toda clase de operaciones con bienes inmuebles.
ADMINISTRACION Y USO DE LA FIRMA SOCIAL: Indistintamente.
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años
INSCRIPCION: 7.6.2000, No. 5353.
22) $ 988 1/p 22379 Jun 12- Jun 12 (0051)

MARE LTDA.
Cesión

Contrato: 20 Abril 1999
Inscripción: Nº 746 Fº 957 Lº 4
Cedentes: GONZALO LUIS MOREL FRIGERIO (35 cuotas)
CESAR IVAN MOREL FRIGERIO (35 cuotas)
Cesionario: Ricardo Hugo Morel Frigerio.
22) $ 494 1/p 22412 Jun 12- Jun 12 (0052)

EMPRENDIMIENTOS CULTURALES DESTABANDA S.R.L.

Contrato: 28 Abril 2000
Inscripción: Nº 4474
Socios: HELENA ORLANDO FRANCISCO (5 cuotas) y
CECILIA MARIA DURAN AROCENA (5 cuotas)
Capital: $ 13.000.- (10 cuotas de $ 1300)
Objeto: Promoción, creación, producción, distribución y asesoramiento de bienes y servicios culturales y toda otra actividad vinculada a la gestión cultural y a la articulación de gestores culturales.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 988 1/p 22413 Jun 12- Jun 12 (0053)

CHIBUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Cesión - Modificación

Contrato: 11 Mayo 2000 (Retroactiva al 1/Setiembre/1997)
Inscripción: Nº 4430 el 16/5/2000
Cedente: FERNANDO BURGHI ALVAREZ
Cesionarios: Nestor Alvaro Chijane Marti
Susana Teresa Marti Lema
(en comun, proindiviso y por partes iguales 100 cuotas)
Administración: Nestor Chijane Marti.
22) $ 741 1/p 22414 Jun 12- Jun 12 (0054)

NOPAR LTDA.

FECHA: 02.05.2000
REGISTRO: No 4581
SOCIOS: PABLO GERMAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ
NOELIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ
CAPITAL: $ 60.000 60 CUOTAS DE $ 1000 C/U.
30 CUOTAS CADA SOCIO.
PLAZO: 30 AÑOS.
OBJETO: SERVICIO AUTOMOTRIZ Y AFINES.
ADMINISTRACION: INDISTINTA.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
22) $ 741 1/p 22435 Jun 12- Jun 12 (0055)

REFORMA DE CONTRATO.
GOMEZ Y CIA LTDA.

FECHA: 01.03.2000
REGISTRO: 15.05.2000 No. 4355.
REFORMA: Plazo 30 años. Se incorpora Derecho de Receso.
Administracion: Fernando Jose Maciel Harreguy.
22) $ 494 1/p 22436 Jun 12- Jun 12 (0056)

AMISUAR S.R.L.
Cesión de Cuota - Modificación

CONTRATO: 30/04/2000.
INSCRIPCION: 12 / mayo / 2000, número 4286.
CEDENTES: JOSE PEDRO ARGENZIO COLLAZO (2 cuotas)
y STELLA CLAUDIA SUAREZ AMILIVIA (2 cuotas).
MODIFICACION: Plazo 30 años, desde 2/ setiembre/1987.
CESIONARIO: SHEILA o SHEYLA AMILIVIA FERNANDEZ.
22) $ 741 1/p 22438 Jun 12- Jun 12 (0057)

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JORGE Y EDUARDO IRIÑIZ para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una Cañada sin nombre que aporta aguas al Arroyo Yucutujá Miní, tributario del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de Arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 3745 y su embalse afectará a parte de los padrones 3745 y 412, de la 9na. Sección Catastral del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 7 de agosto del año 2000 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas N° 462, de dicha ciudad.-
JGB/ndv.
Ing. Agr. JORGE GUSSONI BONGOLL, JEFE REGIONAL ARTIGAS D.N.H.
27) $ 1134 3/p 22403 Jun 12- Jun 14 (0058)

PODER JUDICIAL

PODER JUDICIAL

Llamado a aspirantes para proveer cargos de

ADMINISTRATIVO IV
(Contratado)

A desempeñarse en las siguientes ciudades:

Villa Ansina (Departamento de Tacuarembó)
Jdo. Paz 7ª sección Tacuarembó
Ruta 26 Km. 290 - Tel.: 06309-137

Nueva Palmira (Departamento de Colonia)
Jdo. Paz 8ª sección Colonia
José E. Rodó 1027 - Tel.: 0544-6168

Maldonado (Departamento de Maldonado)
Jdo. Ldo. Maldonado 1er. Turno
25 de Mayo y 18 de Julio - 042-228999

Requisitos excluyentes:
Ciudadanos de 18 a 35 años.
Presentar C.I., Credencial Cívica
Residir en la localidad. (Presentar Constancia)
Formación secundaria-Ciclo básico
Completo (3° año) - (Presentar Escolaridad)
Conocimientos de dactilografía.
Conocimientos de informática (excluyente sólo para la ciudad de Maldonado.-

Remuneración: $ 2.713 (sueldo básico).

Informes e inscripciones en los respectivos Juzgados

Plazo de inscripción: Hasta el 26/6/2000

DIVISION RECURSOS HUMANOS

27) (Cta. Cte.) 1/p 52428 Jun 12- Jun 12 (0059)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4.716, se hace saber que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a: doña Alicia Inés MONTAÑA CARRO.- para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República.- Montevideo, 5 de junio de 2000.- DR. RICARDO C. PEREZ MANRIQUE, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 168 1/p 22411 Jun 12- Jun 12 (0060)

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

ELECCION DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL
* SOCIOS NO FUNCIONARIOS
* SOCIOS FUNCIONARIOS
COMISIONES ADMINISTRADORAS DE FILIAL
COMISIONES FISCALES DE FILIAL
CANDIDATO A LA COMISION FISCAL NACIONAL

PERIODO 2000 - 2002

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los socios habilitados según el padrón que se exhibe en cada Filial, a participar de la elección de Delegados a la Asamblea General, de integrantes de las Comisiones Administradoras de Filial, Comisiones Fiscales de Filial y de Candidatos a la Comisión Fiscal Nacional de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito - COFAC, a realizarse simultáneamente en todas las filiales, el viernes 23 de junio de 2000, de 11:00 a 20:00 horas, en los locales que se detallan:
* FILIAL AGUADA -Casa Central Avda. Fernández Crespo N° 2029, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL ARTIGAS - Casa Central Lecueder N° 533, en la ciudad de Artigas, Dpto. de Artigas
* FILIAL BELVEDERE - Casa Central Avda. Agraciada N° 4133, en la ciudad de Montevideo
* FILIAL CARDONA -
* Casa Central Gral. Rivera N° 17, en la ciudad de Cardona, Dpto. de Soriano
* Ismael Cortinas - Artigas s/n, en Ismael Cortinas, Dpto. de Flores

dos. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 26.5.2000, N° 4881.
28) $ 1976 I/p 22391 Jun 12- Jun 12 (0085)

SURNET SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 26.5.2000, N° 4882.
28) $ 1976 I/p 22392 Jun 12- Jun 12 (0086)

TENIREX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 26.5.2000, N° 4883.
28) $ 1976 I/p 22393 Jun 12- Jun 12 (0087)

TRANEX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. d) Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. e) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
$ 1.500.000, 100 años: Montevideo.
Inscripción: 26.5.2000, N° 4884.
28) $ 1976 I/p 22394 Jun 12- Jun 12 (0088)

TONOSOL S.A.
ART. 284 Ley 16.060

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 1999 se aumentó el capital contractual a $ 400.000.000 (pesos uruguayos cuatrocientos millones), de acuerdo a lo establecido por el artículo 284 de la Ley No. 16.060.
28) $ 7410 10/p 22407 Jun 12- Jun 26 (0089)

E NET SPECULATION S.A.

Capital Social: U$S 2.000.000.-
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto en el exterior será: a) cualquier actividad en relación con los mercados bursátiles y financieros, en particular ofrecer a terceros la realización de operaciones con títulos valores, administrar haberes financieros de terceros, comerciar títulos valores y ofrecer al público la cotización de títulos valores. Dicha actividad será realizada principalmente utilizando la vía de la comunicación electrónica. b) las transacciones que la sociedad efectuará a pedido y por cuenta de terceros tendrán un marcado carácter especulativo. c) realizar cualquier tipo de transacciones al contado o a plazo, estandarizada o no, de opciones sobre títulos valores, metales preciosos, divisas, títulos, derivados mercaderías o arbitrajes, d) operaciones en todos los mercados bursátiles o no bursátiles en el extranjero, e) operaciones comerciales y financieras, particularmente la toma de participación en relación con su fin social. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7° podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción Registro Nal. de Comercio: 25/05/00 con el N° 4807.
28) $ 2470 I/p 22431 Jun 12- Jun 12 (0090)

CAPE FOOD INGREDIENTS URUGUAY S.A.

Capital Social: $ 600.000
Duración: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones. Comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.-
Inscripción Registro Nal. de Comercio: 25/05/00 con el N° 4808.
28) $ 2223 I/p 22432 Jun 12- Jun 12 (0091)

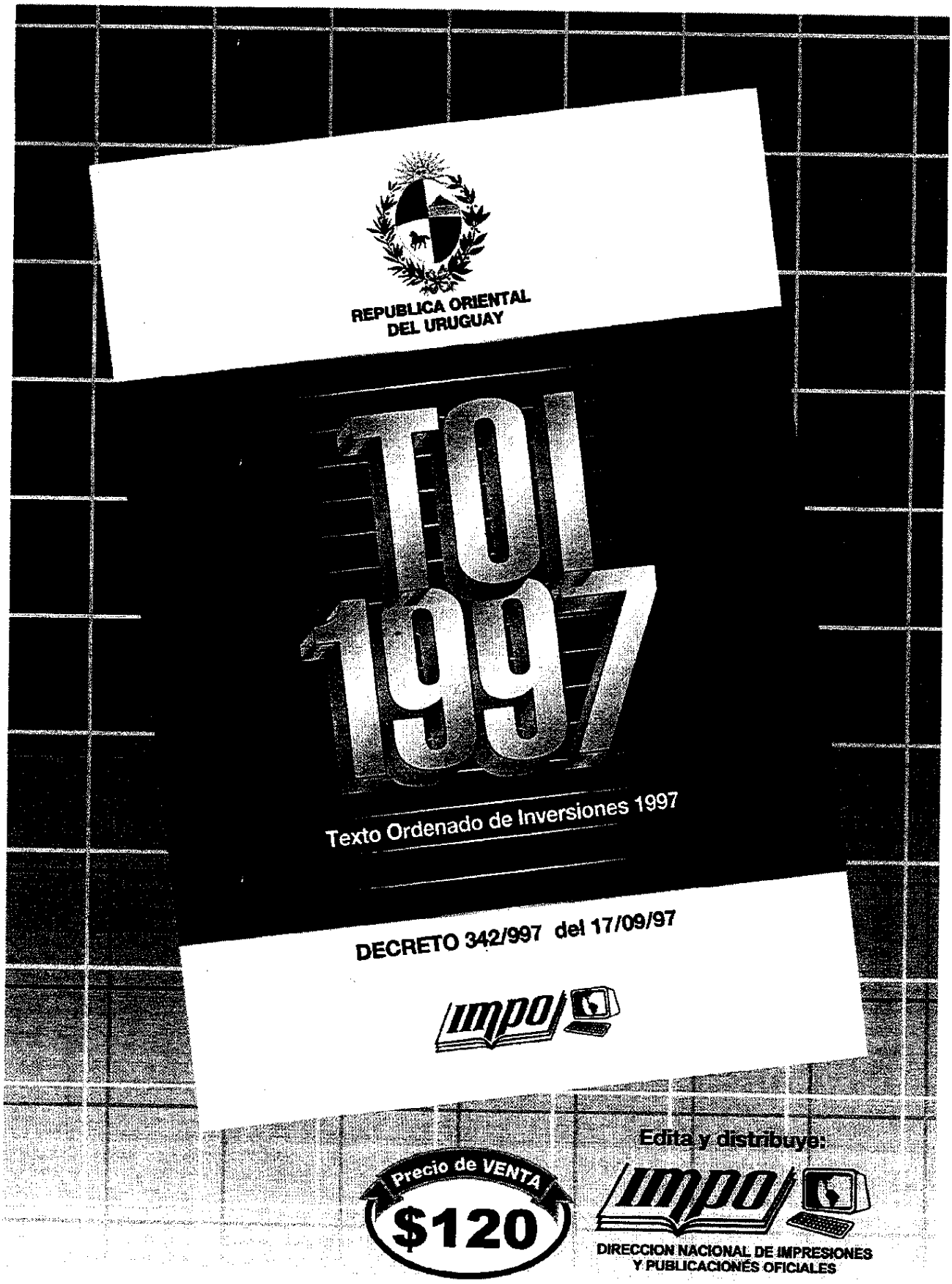
REFORMAS

FOLTUR S.A.
Reforma de estatuto

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 4/2/98 resolvió, modificar el Artículo 3°
CAPITAL: U$S 1.000.000
INSCRIPCION: No. 4605 el 19/5/2000.
28) $ 494 I/p 22429 Jun 12- Jun 12 (0092)

MENDILCO S.A.
Reforma de estatuto

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 11/2/98 resolvió, modificar el Artículo 3°
CAPITAL: U$S 3.000.000
INSCRIPCION: No. 4604 el 19/5/2000.
28) $ 494 I/p 22430 Jun 12- Jun 12 (0093)


REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
TOI
1997
Texto Ordenado de Inversiones 1997
DECRETO 342/997 del 17/09/97
impo
Edita y distribuye:
Precio de VENTA
$120
impo
DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES
Av. 18 de Julio 1373 Teléfonos: 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 76 - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy E-mail: impo@impo.com.uy